



LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 160  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

EDICTO: Orden Juez 7° Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en autos: "LUIS COLAUTTI E HIJOS -QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691, DUARTE QUIROS 545, 4° PISO, OFICINA "E", rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde 12/08/24 a las 11hs finalizando el 20/08/24 a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por OCHO terrenos, Tinglados, 8 silos y demás dependencias y accesorios, DESOCUPADO; TRACTOR MASSEY 1175; CAMION BETFORD dominio SKA913 - ACOPLADO TOLVA AGROMECA. Y 25 LOTES MAS, Ver Decreto, fotos y condiciones en: [subasta.justiciacordoba.gov.ar](http://subasta.justiciacordoba.gov.ar) INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 3516161645 - EXHIBICIÓN: DIAS 6 Y 9 de Agosto de 2024 de 9 a 12hs en la Localidad de Lozada. Fdo.: María José Beltrán — Secretaria, - Ofic. 24/07/24.

2 días - N° 543373 - \$ 5424 - 12/8/2024 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. de 1 Inst. C.FAM. 1 Nom- SEC. 2 de la ciudad de Río Tercero hace saber que en los autos: "Labranza SRL - Quiebra Propia" (Expte. N° 10556479), la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y que por Auto N°337 del 25/10/23 se regularon horarios a los profesionales intervinientes en los términos del art. 265 y cctes LCQ. Of, 05/08/2024.-

2 días - N° 544400 - \$ 960 - 12/8/2024 - BOE

GALLO, MARIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 12996723) - Deudor: María Belén GALLO, argentina, D.N.I. 27.650.039, domicilio: Juan XXIII n° 622 de Adelia María (Córdoba). Datos del juicio y radicación: GALLO, MARIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 12996723). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 3 - Balcarce esquina Corrientes

- Nivel 1 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Sindicatura: Cr. Pablo Leonardo Ingaramo, con domicilio en calle Buenos Aires n° 208, piso 4°. Pedidos de verificación - Plazo: Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (25/10/2024), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522.

5 días - N° 543697 - \$ 7126,50 - 12/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VARGAS, SANDRO JESÚS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12821300, por Sentencia N° 105 de fecha 18/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Sandro Jesús Vargas, DNI 33.047.197, CUIT 20-33047197-3, con domicilio real en calle Ramón Ocampo n° 1030, B° San Vicente, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio en Avenida Colón n° 10, piso 3, of. 35, Córdoba (CEL: 3515648828) (Mail: [corpablo@hotmail.com](mailto:corpablo@hotmail.com)) atención: lunes a viernes de 10 a 14 hs, hasta el 27/08/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea - Juez.

5 días - N° 543925 - \$ 6505,50 - 13/8/2024 - BOE

Diario: "BOLETIN OFICIAL " PUBLICAR DIAS 06 DE AGOSTO Y 12 DE AGOSTO - EDICTO: Orden Juez 7° Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en autos: "LUIS COLAUTTI E HIJOS -QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691, DUARTE QUIROS 545, 4° PISO, OFICINA "E", rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde 12/08/24 a las 11hs finalizando el 20/08/24 a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: ubicada en la localidad de Lozada, Prov. de Córdoba compuesta por OCHO terrenos, Tinglados, 8 silos y demás dependencias y accesorios, DESOCUPADO; TRACTOR MASSEY 1175; CAMION BETFORD dominio SKA913 - ACOPLADO TOLVA AGRO-

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Audiencias .....	Pág. 11
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 41
Rebeldías .....	Pág. 41
Sentencias .....	Pág. 42
Usucapiones .....	Pág. 43

MEC. Y 25 LOTES MAS, Ver Decreto, fotos y condiciones en: [subasta.justiciacordoba.gov.ar](http://subasta.justiciacordoba.gov.ar) INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 3516161645 - EXHIBICIÓN: DIAS 6 Y 9 de Agosto de 2024 de 9 a 12hs en la Localidad de Lozada. Fdo.: María José Beltrán — Secretaria, - Ofic. 05/08/24.

2 días - N° 544304 - \$ 6797 - 12/8/2024 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "FIXON GROUP SA - QUIEBRA INDIRECTA Expte N°11450245" mediante Sentencia N° 142 del 06/08/2024, se declaró en estado de quiebra indirecta a la sociedad FIXON GROUP S.A., CUIT 30-71182792-3, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula Nro. 22961-A, de fecha 20 de diciembre de 2019, con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social inscripta en Ana María Janer 1540 de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad y que obraren en su poder. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la LCQ.

Síndico de la quiebra: Cres. Adriana del Carmen Gallo Mat. Prof. 10-02746.0 y Luis Pedro Pereyra Mat. Prof.10.02070.4, con domicilio constituido en calle Coronel Olmedo N°51 (Cel Cr. Pereyra 3516515664; Cel Cra. Gallo 3513188001), correo electrónico: adrianadcgallo@hotmail.com, horario de atención al público: lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Córdoba, 07/08/2024.

5 días - N° 545154 - s/c - 14/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civ Com 13° Nom - Conc Soc 1 en los autos BALOR JUAN CARLOS – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE 9641539, cita a los herederos del Sr. Juan Carlos Balor DNI 22.563.200 a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, unifiquen personería y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del tribunal. Fdo. DRACICH LOZA Oscar Lucas Juez de 1ra Instancia, MORENO ESPEJA Silvina Maria Prosecretaria letrado. Córdoba 18/06/2024.

5 días - N° 544912 - \$ 8697,50 - 14/8/2024 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. - Conc. y Soc. N°4 de Cba., autos: "EXPTE. 7977651 -BONALDI, HECTOR LUCIO - QUIEBRA INDIRECTA", Mart. Borioni, Silvana Karina (mat. 01-1015), con domicilio constituido en calle Maestro Vidal n°508, de ésta ciudad, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial, desde el 12.08.2024 a las 11,00 hs. finalizando el 20.08.2024 a las 11,00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional", los siguientes bienes del fallido, según constataciones realizadas (17/05/2024, 18/04/2024, 03/05/2024, 18/06/2024, 04/07/2024): BIENES INMUEBLES: MATRÍCULA 143.859, ubicado en B° Talleres de Cba. Cap.; mejoras: 2 u.de vivienda: ing.c.Tinta 1987 // ing.c.Víctor Manuel III. Zona con servicios. Nom.Cat.1101010105010100. Libre de ocupantes. Base: \$13.000.000. Incremento de postura mínima: \$500.000. MATRICULA 389.627, lote de terreno ubicado en Pje. Solano s/n. Alto Mieres, Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, al 944, LTE TRES, MANZ.168:12ms. Fte, 32.88ms. fdo. sup.394,23 ms2.Nom.Cat. 2303112601059003. Zona con servicios munic. Construcción ladrillo, techo chapa: cuarto cerrado c/ portón y 2 habitaciones. Libre de ocupantes.- Base: \$5.500.000. Incremento de postura mínima: \$500.000. BIENES MUEBLES REGISTRABLES: Dominio: RTR382, Semirremolque HELVÉTICA, Modelo: 30- S.F. – 18/20 TT. Año: 1978, Base: \$380.000. Incremento de postura mínima: \$50.000. Dominio: WBI017, Acoplado HELVETICA, Modelo: 1958, Chasis mar-

ca: HELVETICA, n° 8636. Base: \$200.000. Incremento de postura mínima: \$50.000. BIENES MUEBLES (estructura metálica -CHATARRA), según baja registral correspondiente a: SEMIRREMOLQUE. ST. AÑO 2000, MARCA BONANO Base: \$70.000, VEHICULO PICKUP DODGE D100, AÑO 1969 Base: \$70.000, PICK UP FORD. F100. AÑO 1982 Base: \$70.000,: PICK UP FORD. F100. Año 1967 Base: \$70.000. COMPRA: La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo los compradores abonar en el plazo de 48 horas de finalizado el remate: 1) Respecto de los bienes muebles no registrables, el 100% del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar), IVA del 21% (chatarras); y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Para los bienes muebles registrables y bienes inmuebles, 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero (10% -bienes muebles registrables- y 3% - inmuebles-), el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar), impuesto de sellos (15/1000, art. 46, ley 10854), IVA del 10,5% para bienes muebles registrables, y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. CONDICIONES: ver descripción, Decretos y demás datos en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>. EXHIBICIÓN: vehículos y chatarras en Sgo. Temple el 06/08 de 12 a 14 hs; Inmueble de Ciudad de Córdoba el 07/08 de 15.30 a 17 hs e Inmueble de Cosquín el 08/08 de 12 a 14 hs. INFORMES: mart. 351-6844811 / 351-5079918.- OF. 31.07.2024

2 días - N° 543727 - \$ 19044 - 12/8/2024 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María. Dr. Alvaro Benjamín Vucovich. Secretaría N° 2 Dra. María Soledad FERNANDEZ. Villa María, 25/07/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante PEREYRA, JUAN CARLOS para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N 9135). Dése interposición al Ministerio Fiscal. Notifíquese. - Autos

caratulados: SAC: 12959018 - PEREYRA, JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos Firmado digitalmente Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ. Dr. VALAZZA Renato Antonio Prosecretario Letrado. Villa María. 25/07/2024.

1 día - N° 544241 - \$ 1749,60 - 12/8/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc y Flia del Juzgado de Deán Funes, Secretaría N° 1, donde se tramitan los autos caratulados: " JUAREZ Y/O JUAREZ DE GONZALEZ MARIA EUFEMIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 11911325", cita y emplaza a los herederos de la causante, por edictos, que se publicaran por 5 veces en veinte días en el "Boletín Oficial", para que en el término de dos (2) meses acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de tener por aceptada la herencia si transcurre dicho plazo sin haber respondido la intimación, conforme lo previsto en el proveído de fecha 05/03/2024. Fdo: Dra CASAL María Elvira. Secretaria. Dra MERCADO Emma Del Valle.- Juez.

5 días - N° 534547 - \$ 12355 - 13/8/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibauo, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibauo (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

VILLA MARÍA- 29/07/2024- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, comercial y familia, segunda nominación, secretaria tres de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13006261 - ELVIRA, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE ELVIRA, D.N.I. 6.577.653, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr.

del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GÓMEZ Nora Lis- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 544300 - \$ 1441,40 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados ZAMORA ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12953624 ha resuelto: CORDOBA, 01/08/2024 ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ZAMORA (DNI 6.515.793), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo: NASIF, Laura Soledad Prosecretaria.

1 día - N° 543815 - \$ 581,20 - 12/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por el causante SERGIO RICARDO CASTRO DNI 93.674.923, en autos caratulados "CASTRO, SERGIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13005129, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02/08/2024. Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 544358 - \$ 714,60 - 12/8/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN

CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani (JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1° inst. y 27° Nom, Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAMPBELL, LAURA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 12097754 ha ordenado CORDOBA, 26/02/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos de TRISTAN FERNANDO FAYO DNI 12.030.731 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. MAYDA Alberto Julio, Juez - FERESIN Maria Eugenia, prosecretaria.

5 días - N° 544231 - \$ 4734,50 - 15/8/2024 - BOE

El Juez. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil Comercial y Familia Ciudad de Villa María. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique. Juez. (Secretaria)N 4, Dra. María Lujan MEDINA. Villa María, 22/07/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Juan Natalio PEREYRA y Petrona Ismenia FERNANDEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE. Autos caratulados: S.A.C. 12958969 - PEREYRA, JUAN NATALIO - FERNANDEZ, PETRONA ISMENIA – Declaratoria de Herederos. Firmado digitalmente Dr. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ Dra. MEDINA María Luján SECRETARIA. Villa María. 22/07/2024.-

1 día - N° 544242 - \$ 1372,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial Familia 3A (Secretaria)N° 5 de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13001949 - LEON, MARTA AMANDA - BALBO, JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. San Francisco 01 de agosto de 2024. VISCONTI

Paulina Carla SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.01 VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.01.

1 día - N° 544264 - \$ 861,80 - 12/8/2024 - BOE

SS Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo C. C. C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN RAMON ANGEL VACCARINI. DNI N° 6.379.505, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "VACCARINI, Juan Ramón Angel - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 13027704)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 02/08/2024. Fdo. Luis Edgard BELITZKY (Juez), Elizabeth BELVEDERE (Secretaria).

1 día - N° 544348 - \$ 935,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. de la ciudad de Cosquin, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12929796 – KEMP GRACE – KEMP GRACE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de GRACE KEMP – GRACE KEMP, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). 19/06/2024 Fdo: Machado Carlos Fernando Juez; Gonzalez Conteri María Pia Prosecretaria letrada.

1 día - N° 544478 - \$ 910,10 - 12/8/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. Com. 20° Nom. de la Ciudad de Córdoba. OPS. cita y emplaza por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS JAVIER CARRIZO-DNI 23.198.828 en los autos caratulados: "CARRIZO MARCOS JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPDTE. N° 13042505" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación (art. 2340 CCCN).Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaria. Fecha: 05/08/2024.

1 día - N° 544502 - \$ 834,20 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados " ALIENDRO, ARGENTINO EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 12957142 que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Cordoba, se ha dictado la siguiente

resolución: CORDOBA, 02/08/2024. Adjúntese al presente respuesta del RAUV. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Argentino Edmundo Aliandro DNI: 6.514.969, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Serra María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 544582 - \$ 1278,10 - 12/8/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1-CARLOS PAZ: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DOMINGO AGUSTIN FLORES, DNI N° 11.747.238, en los autos "FLORES, DOMINGO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12850147 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 544587 - \$ 1045,80 - 12/8/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1-CARLOS PAZ: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JERÓNIMA ELVIRA CUELLO, D.N.I. 5.730.760 y MARÍA MAGDALENA PERALTA, D.N.I. 22.794.424, en los autos "CUELLO, JERONIMA ELVIRA - PERALTA, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10789221, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 544591 - \$ 1213,70 - 12/8/2024 - BOE

El JUZ. 1º INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, 05/08/2024. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Alberto Enrique Garavaglia, D.N.I. 8.409.649, en los autos "EXPEDIEN-

TE: 13047430 – GARAVAGLIA, ALBERTO ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y toman participación, bajo apercibimiento. Firmado: MUSSO, Carolina (Juez de 1ra. Instancia), AIMAR, Vanesa Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 544605 - \$ 783,60 - 12/8/2024 - BOE

El Señor/a Juez/a de 1A INST CIV COM 23A NOM- CORDOBA. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SANCHEZ, HUGO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 12956673", por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - 2024.07.26

1 día - N° 544626 - \$ 629,50 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Horacio Silva DNI 4.335.966 y Nelli Amanda Fernandez, DNI 0.298.477 en autos caratulados EXPTE SAC: 12211936 - SILVA, JORGE HORACIO - FERNANDEZ, NELLI AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Cba 05/08/2024. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSEC. LETR. 1RA. INST.

1 día - N° 544631 - \$ 871 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA. La señora Jueza de 1º Inst. 3º Nom. Civ, Com y de Flia de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARIO ENRIQUE PALENA, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "PALENA MARIO ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13053259" Oficina, 05/08/2024. Secretaría N° 6

1 día - N° 544706 - \$ 576,60 - 12/8/2024 - BOE

El Juez de 1 insta de la oficina de Procesos Sucesorios secretaria a cargo de la autorizante Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO JOSE PAZ DNI:

7.978.739 en autos Paz Alejandro Jose - Declaratoria de Herederos- Expte N° 12854956 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cba 05 de Agosto de 2024. Fdo. Aliaga Folkenand Maria Soledad Prosecretaria.

1 día - N° 544833 - \$ 703,10 - 12/8/2024 - BOE

El Juez del Juz. Civ Com com y Flia de Cosquin a cargo del Juzg. 1º Inst. 2º nom. Sec. n° 4 en autos caratulados "LUNA ARNALDO HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12985533 ha dispuesto lo siguiente: COSQUIN, 31/07/2024...Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Luna Arnaldo Horacio para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 CPCC. Notifíquese. FDO. MARTOS FRANCISCO (JUEZ) CARRASCO ALICIA (PROSECRETARIA)

1 día - N° 544875 - \$ 1333,30 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "12979746 - ROTEDA, JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANGEL ROTEDA, DNI 6.607.288, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: DRA. ALIAGA FLOKENAND MARIA SOLEDAD – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 544930 - \$ 1482,80 - 12/8/2024 - BOE

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Vigésimo cuarta (24º) y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba en autos caratulados STIVALA Víctor Aldo - Declaratoria de Herederos - Expediente número 12875270 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Aldo STIVALA DNI 6.537.111 para que dentro de los Treinta (30) días

corridos siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho (art. 2340 CCCN) bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores, y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cba 01 de agosto de 2023 GARCIA Jorge Luis Prosecretario Letrado

1 día - N° 544932 - \$ 1526,50 - 12/8/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos "ALVAREZ, ALBERTO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12711396, ha ordenado: CORDOBA, 05/08/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto del Valle Álvarez, DNI 7.986.274, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.05

1 día - N° 544938 - \$ 1625,40 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "TABERA, ELVA ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 12927525" que se tramitan en la OPS de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/08/2024 ... cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVA ROSARIO TABERA (DNI 3.212.036), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo. Dra. NASIF, Laura Soledad: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 544947 - \$ 749,10 - 12/8/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2024:... El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez Adol., Pen. Juvenil, VF Genero y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PIERPAOLI, NORMA, en autos caratulados: PIERPAOLI,

NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 12939404; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)....Firmado: Secretario: Fernando Sebastián DEL GREGO; Juez: Claudio Daniel GOMEZ.

1 día - N° 544962 - \$ 1218,30 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MAGRINI OLGA AURORA, DNI N° 5.818.191 en los autos caratulados "MAGRINI OLGA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12971092) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba Capital 02 de AGOSTO de 2024.

1 día - N° 544963 - \$ 677,80 - 12/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Sec. Nro. 1 a cargo de la Dra. SILVIA RAQUEL LAVARDA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña IRMA LESTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "LESTA, Irma –Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 13075694)," bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Agosto de 2024.-

1 día - N° 544964 - \$ 873,30 - 12/8/2024 - BOE

OPS CORDOBA, 02/08/2024. Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Víctor De Pascua, DNI: 7.969.368, en estos autos caratulados "DE PASCUA EDUARDO VICTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12993019" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 544904 - \$ 480 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 5, en los autos caratulados "DOÑABEITIA, ABEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. N° 12976782), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. Abel Rosario Doñabeitia, D.N.I. N° 6.545.701 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez); Dra. ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria PROSECRETARIA LETRADA/O). Villa María, 31 de Julio de 2024.-

1 día - N° 544965 - \$ 981,40 - 12/8/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, Secretaría N° 2, en autos "BESCOS, HÉCTOR PEDRO - ALDET, JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 9413915, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores Héctor Pedro BESCOS, DNI N° M 4.092.549 y Julia ALDET, D.N.I. N° 3.246.185, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 25 de Junio de 2024. Fdo. Dra. Graciela María VIGILANTI – JUEZ - Dra. María Gabriela GONZALEZ - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 544992 - \$ 1034,30 - 12/8/2024 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 2da Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sr. JOSE DELFIN CAMPOS GONZALEZ, D.N.I. N° 19.039.146, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13042164 - CAMPOS GONZALEZ, JOSE DELFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique (Juez); Dra. BATTISTON Daniela Alejandra (Prosecretaria).-

1 día - N° 544994 - \$ 900,90 - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 24º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados como "CORDOBA, RAMÓN GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 5708234" por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de esta Capital, "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Ramón Gerónimo CORDOBA, DNI 2.788.531, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1)

día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda." FDO. CASTELLANI Lucia, SECRETARIA/O JUZGADO 1RA INSTANCIA; FDO. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina 08/03/2024.

1 día - N° 545200 - \$ 1671,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de FERNANDO GABRIEL NIZZO, D.N.I. N° 20.622.169, en autos caratulados: "NIZZO, FERNANDO GABRIEL – Declaratoria de Herederos"-Expte. N° 12678091, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14 de Mayo de 2024. CARLEN, Andrea Eugenia – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 544995 - \$ 627,20 - 12/8/2024 - BOE

COSQUÍN- El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. -Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALCOCK CARMEN D.N.I. F 1.286.145. En autos caratulados: ALCOCK, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10388807 y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 23/07/2024. Juez: Dr. MACHADO Carlos Fernando; Prosecretaria: Dra. FRACCHIA Carola Beatriz.

1 día - N° 545002 - \$ 852,60 - 12/8/2024 - BOE

CORDOBA, 02/08/2024. El Juzgado civil y comercial de 1a instancia, 38NOM. En autos "VELEZ, JOSE IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12875711 ha dispuesto lo siguiente: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Ignacio Vélez DNI 6.393.030, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 545025 - \$ 553,60 - 12/8/2024 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Marcelo Roberto BAL-

BUENA en los autos caratulados: "BALBUENA MARCELO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12970358), a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 545008 - \$ 951,50 - 12/8/2024 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elsa Esther Fathala DNI 11.395.202, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13054881 - FATHALA, ELSA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 06/08/2024. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545017 - \$ 604,20 - 12/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Olindo Brunori DNI 6.512.017 en los autos BRUNORI CARLOS OLINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13027513 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545027 - \$ 599,60 - 12/8/2024 - BOE

La Jueza del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - SAN FRANCISCO, Dra. CASTELLANI GABRIELA NOEMI, en autos "EXPEDIENTE SAC: 8583020 - BARBERO, ADELIO JOSE - PICCO, ERCILIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes, de la Sra. PICCO ERCILIA MARÍA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 02/08/2024.- FIRMADO DIGITALMENTE: CASTELLANI, Gabriela Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – LAVARDA, Silvia Raquel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 545020 - \$ 988,30 - 12/8/2024 - BOE

Bell Ville, 30/07/2024, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. del Juzg. C.C.y C., Sect. N° 3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS TIRZO RODRIGUEZ, DNI 6.550.051, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS TIRZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13043638), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado digitalmente por: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia – JUEZ; Dra. PAOLONI Romina Eva – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 545023 - \$ 1059,60 - 12/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rafaela Del Carmen Pepino DNI: 4.621.424 en los autos PEPINO RAFAEL DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12919369 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545026 - \$ 611,10 - 12/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO FERNANDEZ DNI: 6.501.775, en los autos FERNANDEZ, IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12870412 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 30/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545028 - \$ 581,20 - 12/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTELLANO, OLGA MARIA, DNI F4.675.785 en los autos LIENDO, JOSE ALBERTO - CASTELLANO, OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 6127693 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 01/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545029 - \$ 652,50 - 12/8/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA DORA

HORVATH DNI 4.788.858 y JOSE GUSTAVO ADOLFO MONAYAR D.N.I. 6.515.159, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos caratulados "MONAYAR, JOSE GUSTAVO ADOLFO - HORVATH, MARTA DORA -Declaratoria De Herederos" Expte. N° 12399884. Cba 2/08/24. Fdo. NASIF Laura Soledad – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 545045 - \$ 599,60 - 12/8/2024 - BOE

RIO TERCERO,13/05/2024.El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3.,Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GIOSO, ROSANA ELENA D.N.I n 21998889 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI de la causante. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez)- LUDUEÑA Hilda Mariela (Secr.).Autos:"GROSSO,ROSANA ELENA-D-H(Expte.n° 12430247)"Rio Tercero, de agosto de 2024.-

1 día - N° 545048 - \$ 983,70 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA en lo autos caratulados "SICBALDI, JORGE LORENZO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13060375, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JORGE LORENZO SICBALDI (DNI N° 8.307.265 ), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa Maria, 06/08/2024. Fdo: CALDERÓN Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 545063 - \$ 850,30 - 12/8/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia de 1A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, que interviene la declaratoria de herederos caratulada como "EXPEDIENTE SAC: 12811104 - ALTAMIRANO, LEONARDO OSCAR HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" dicto el siguiente decreto: "CORDOBA, 06/08/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO OSCAR HUMBERTO ALTAMIRANO (DNI:

6.670.885), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.08.06"

1 día - N° 545190 - \$ 3051 - 12/8/2024 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaría n°7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ENRIQUE MASTRANGELO, D.N.I. n°6.643.482, en autos caratulados: "MASTRANGELO, PEDRO ENRIQUE - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°13061220), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. ... Río Cuarto, 06 de Agosto de 2024. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón (Juez) - Dra. Natalia Gigena (Secretaria).-

1 día - N° 545014 - \$ 1193 - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1A Instancia, Nominación 40A, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Antonio Vaccari, DNI 6.447.488, en los autos caratulados "VACCARI, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte n° 12924924;" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30/07/2024. Fdo: Nasif Laura Soledad. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 545069 - \$ 693,90 - 12/8/2024 - BOE

En estos autos caVILLALVA, JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12804290;" los cuales se tramitan ante el OPS (Oficina de Procesos Sucesorios): CORDOBA, 07/08/2024. Téngase presente. Agréguese informe RJU. En su mérito y proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE VILLALVA, DNI: 6.391.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que

en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.07.

1 día - N° 545573 - \$ 4084,50 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "WENDICHANSKY, MANUEL ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13048915" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL ELIAS WENDICHANSKY DNI 12.334.162, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). 07/08/2024. FDO: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545203 - \$ 530,60 - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1° Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Dr. Diaz Bialet Juan Pablo, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ARMANDO ANDRES POLLIOOTTO, D.N.I. N° 6.409.765, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados "POLLIOOTTO ARMANDO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13058820" Fdo: Diaz Bialet Juan Pablo - Juez 1ra Instancia- Ruiz Jorge Humberto - Secretario Juzgado 1ra Instancia. RIO SEGUNDO, 06/08/2024

1 día - N° 545074 - \$ 790,50 - 12/8/2024 - BOE

CURA BROCHERO 05/08/2024.Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MERLO JOSE RUMUALDO y/ o JOSE ROMUALDO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Autos Caratulados: MERLO JOSE RUMUALDO y/ o JOSE ROMUALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 13005118 Fdo. Estigarribia José María- Juez de 1ra. Inst. Aguirre,Silvana De Las Mercedes. Secretaria.

1 día - N° 545078 - \$ 643,30 - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Juzgado de 1ª Inst.Civ.Com. 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Cita por edicto

a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA, NICOLAS (DNI 6.475.329 ) y DRUDI, MARÍA ISABEL (DNI 7.372.864 ), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). en el EXPEDIENTE SAC: 12963540 – “MOLINA, NICOLAS - DRUDI, MARÍA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDERO” - Fdo: Dra. Analía CUFRE – Secretaria.- CORDOBA, 05 de agosto de 2024.-

1 día - N° 545086 - \$ 1197,60 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, OPS, del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados “GIGENA NELIDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12434645)”, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA MARGARITA GIGENA, DNI 3.883.201, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 06/08/2024. Texto firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad – Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 545088 - \$ 751,40 - 12/8/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COLLINI, ADELQUI ENICLEO DNI 6.577.190, en autos “ADELQUI ENICLEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12958683), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. NOLTER, Carlos Enrique- Secretario. La Carlota, 03/07/2024 .

1 día - N° 545110 - \$ 1592,50 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “BILAVCIK, MARIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12131735” que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. BILAVCIK, MARIA ALEJANDRA (DNI 11.193.362). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA Alejandro Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

1 día - N° 545553 - \$ 3612 - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1A Instancia O.P.S., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NORA MIRYAM JOHANNESSEN, D.N.I. N° 11.559.734, en los autos “JOHANNESSEN, NORA MYRIAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - (EXPTE. N° 12979359), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 06/08/2024. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 545474 - \$ 1676,50 - 12/8/2024 - BOE

Declaratoria de Herederos: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGA MARTIRES LETAMENDI (DNI 1.917.692) y VITO DIEGO SEGUNDO GUZMAN (DNI 2.759.075), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Juzgado de 1er Ints. Cy C 34 Nom. Córdoba

1 día - N° 545167 - \$ 631,80 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12933828 - PIEMONTESI, JORGE ALFREDO - GORMAZ, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, por JORGE ALFREDO PIEMONTESI, DNI: 5.793.759 y MARÍA ROSA GORMAZ, DNI: 2.694.562, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente Dra MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretaria letrada.

1 día - N° 545113 - \$ 739,90 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Pcia de Córdoba, en los autos: “OLIVETTO, ALEJANDRA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 12977686”, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Alejandra Estela Olivetto, DNI 24.385.758, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 26/07/24. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria.

1 día - N° 545138 - \$ 703,10 - 12/8/2024 - BOE

OPS, Ciudad de Córdoba, 31/07/2024, en los autos caratulados “GONZALEZ, ABELINA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE 12919425: cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABELINA IGNACIA GONZALEZ (DNI 4.485.487), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio. FDO: Laura Soledad Nasif (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 545160 - \$ 969,90 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados “VAZQUEZ MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-”, EXPTE. N° 13056835 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Manuel VAZQUEZ, DNI. 93.638.672, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 02/08/2024

1 día - N° 545163 - \$ 889,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Jue de OPS de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana CARBALLO DNI 4.707.178 en autos caratulados “CARBALLO, Susana – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte 12569301 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545173 - \$ 746,80 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “MARIN, PEDRO ANTONIO MARÍA - DECLARATORIA



DE HEREDEROS" Expte. 12960815, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO MARIA MARIN DNI 6.506.723 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes de la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Nasif Laura, Prosecretaria Letrada. Cba. 19/06/2024.

1 día - N° 545175 - \$ 976,80 - 12/8/2024 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "GINSITSKY FELIX EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 12867000, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial ( art. 152 del C.P.C. modif. ley 9135) Fdo: Dra Emma del V. Mercado -Juez de 1° Inst.- Valeria Olmos-(Secretaria)de 1° Instancia.-

1 día - N° 545179 - \$ 1923 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos 12922009 - VEGA MACHADO, ALEJANDRO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 01/08/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO DAVID VEGA MACHADO DNI: 27.172.103, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.01.

1 día - N° 545180 - \$ 1045,80 - 12/8/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civil y Comercial, Conc. Y Flia. De Rio III (Secretaria) número dos (2), Dra. Cuasolo María Gabriela. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ROMERO JOSE OSCAR DNI: 6.577.735, en los autos caratulados: "HIDALGO MARIA PILAR/ ROMERO JOSE OSCAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 1272037, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra.: Sánchez Torassa Romina Soledad – Juez .Dra. Cuasolo María Gabriela - Secretaria. Rio Tercero 07 Agosto de 2024.

1 día - N° 545441 - \$ 2139 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María. Dr Sebastian Monjo en autos caratulados " BOSCO IRIS ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 13060665 que se tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría (7) de la Dr. Pablo E. Menna , cita y emplaza a herederos y acreedores de IRIS ESTER BOSCO DNI 11.228.091 para que en el término de treinta ( 30 ) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María. de AGOSTO de 2024.-

1 día - N° 545268 - \$ 1722 - 12/8/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MERCEDES MARTA SANITA y OMAR DAL PRA Y/O DAL-PRA – en estos autos " SANITA, MERCEDES MARTA - DAL PRA Y/O DAL-PRA, OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13016979, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 02/08/2024. Fdo. GOMEZ Claudio Daniel. Juez de 1° Inst. DEL GREGO Fernando Sebastián, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 545290 - \$ 2282 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ADIB, NICOLAS - PEDANO, MARIA VICENTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (EXPTE. 13011663) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS ADIB DNI 6.457.773 Y MARIA VICENTA PEDANO DNI 7.339.513, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) desde la publicación del presente. FDO DIGITALMENTE: MARIA LAURA SERRA-PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 545472 - \$ 1890 - 12/8/2024 - BOE

La Sr. Jueza de 1° INST. del Juzgado C.Cy Fam. de 6° nominación ((Secretaria)N°11) de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "TOMATIS, ANGEL ADRIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS-

DEROS-Expte n°13058809" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Sra. TOMATIS, ANGEL ADRIAN DNI 6.653.620), para que en el término de treinta (30) días - comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. MARTINEZ, MARIANA JUEZ/A DE 1RA. INST-MARIANO, ANA CAROLINA -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 545478 - \$ 1995 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Rodriguez Juarez y OPS, en los autos caratulados "SANTA CRUZ LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nro 12852542" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO SANTA CRUZ, para que en el término de TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Serra María Laura-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 545481 - \$ 1900,50 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la O.P.S de la ciudad de Córdoba capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores, de la Sra. María del Pilar Catalina DANIEL y/o María del Pilar DANIEL DNI: 3.210.218, en autos " DANIEL, MARIA DEL PILAR CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nro. 12965312, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/08/2024. Firmado por SERRA María Laura Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 545495 - \$ 1851,50 - 12/8/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. Civ.Com.Conc y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María en los autos caratulados: "REYES RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11222836" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. REYES RAMON ANGEL DNI 8.567.203, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.Meloni mariana prosecretaria - Belitzky Luis - juez

1 día - N° 545510 - \$ 1725,50 - 12/8/2024 - BOE

El/a juez/a de 1° Inst. y 15 °Nom. CyC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "DIACINTI OMAR ANTONIO - PALOMEQUE TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

- EXPTE.6182542” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Omar Antonio Diacinti 2307478 y Teresa Palomeque DNI 2736184 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo Gonzalez de Robledo - jueza

1 día - N° 545518 - \$ 1673 - 12/8/2024 - BOE

De la Oficina de Procesos Sucesorios, Palacio de Justicia de Tribunales ubicado en Caseros 551, subsuelo; En autos: “CASTELLANOS, ERNESTO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 12610923” - CORDOBA, 07/08/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO HECTOR CASTELLANOS y DNI 6.279.973, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545536 - \$ 2173,50 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4 Nom. en lo C.C. y Fam, Secretaría N°8 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FANTINO JOSÉ JUSTO, D.N.I N° 11.381.952, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en auto “FANTINO, JOSÉ JUSTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12982488 - Fdo. PUEYRREDON, Magdalena – Jueza de 1ra. Instancia – DEFEO, María Cecilia – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 545551 - \$ 1792 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Prosecretaria letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO MIGUEL BARROS, DNI 14.449.171 en autos “ EXPTE N° 13052751 - BARROS, EDUARDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, CORDOBA, 07/08/2024. FDO CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545745 - \$ 1820 - 12/8/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba, en los autos caratulados:

“EXPEDIENTE SAC: 12870436 - CARDOZO, ALEJANDRA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandra Viviana Cardozo DNI 21.900.766, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIA

1 día - N° 545583 - \$ 1893,50 - 12/8/2024 - BOE

En la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “LUNA, ANIBAL PANFILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13043521” se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/08/2024. Agréguese contestación del Registro de juicios universales. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUNA ANIBAL PANFILO y DNI 6.389.576, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545564 - \$ 2989 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARÍA 05/08/2024. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nom., (Secretaría) N° 7, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ALBIERO, STELLA NORMA DNI N° 5.281.635 para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “ALBIERO, STELLA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12993045). Fdo.: MONJO, Sebastian – JUEZ DE 1ª INSTANCIA. MENNA, Pablo Enrique – SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545570 - \$ 1984,50 - 12/8/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El Juez C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 de Villa Dolroes, en AUTOS: “FERNANDEZ, RENE ALFREDO, DECLARATORIA DE HEREDEROS” – (EXPEDIENTE SAC: 13049355) cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del señor RENE ALFREDO FERNANDEZ, DNI N° 40.765.254, para que

dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545584 - \$ 1900,50 - 12/8/2024 - BOE

El Sr.Juez a cargo del Juz.1a.Inst.y 23a.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos “ABRAHAM, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp.12968225), por resolución de fecha 08/08/2024, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ EDUARDO ABRAHAM (DNI 20.982.205), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de publicación del presente edicto (por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 545606 - \$ 2261 - 12/8/2024 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1A. Inst., 7° Nom. en lo Civil, Com. y Fam, Sec. 14 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “MENTESANO, MARÍA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 13067747”; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. MENTESANO, MARÍA ESTHER D.N.I. N° 3.547.973, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. - Fdo: BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – SABER Luciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). - RIO CUARTO, 02/08/2024.

1 día - N° 545610 - \$ 2964,50 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, 25/07/2024. El Sr. Juez de 1a instancia y 2a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, en los autos caratulados - ESQUIVEL, OLGA EDIT - MONTA, OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13020118, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria N° 3, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes Olga Edit Esquivel y Osvaldo Monta para que en el término de treinta días (30) días

comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.25

1 día - N° 545613 - \$ 2516,50 - 12/8/2024 - BOE

RIO TERCERO 9/08/24. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero (Sec.2), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO BENJAMIN MONTI DNI N° 6.561.713 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados. EXPEDIENTE SAC: 12839031 - MONTI, FERNANDO BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: Dra. Silvana Asnal, Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo, Secretaria.-

1 día - N° 545659 - \$ 2044 - 12/8/2024 - BOE

Sr. Juez de Primer Instancia en lo Civ, Com, Conc y Flia de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MARCIAL RORBERTO PONCE y RONI FRANCO PONCE para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). FDO:VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INST. y FERNÁNDEZ, María Soledad SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 545682 - \$ 2065 - 12/8/2024 - BOE

La Jueza de 1<sup>ª</sup> Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1<sup>ª</sup> Nom, Sec. N° 2 de Río Tercero, Córdoba, en autos "POGNANTE, SILVIO MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 13075826". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SILVIO MIGUEL POGNANTE, DNI. 6.602.253; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 07/08/2024. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA. CUASOLO María Gabriela, SECRETARIA.

1 día - N° 545726 - \$ 1953 - 12/8/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FORMIA,

OSVALDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13016624)", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Osvaldo Antonio FORMIA (DNI 6.592.054), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 29/07/2024. Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 545728 - \$ 1788,50 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 32<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ARTURO SILVESTRO D.N.I: 6.650.165 en autos caratulados SILVESTRO, JOSE ARTURO – Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 12983623 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/07/2024. Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 545729 - \$ 2093 - 12/8/2024 - BOE

## AUDIENCIAS

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEMO MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "7779644 - TORRES, CRISTIAN RUBEN C/ ARPON ESTRUCTURAS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO", tramitados ante la SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SECRETARIA 3 a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Laprida N° 753 Piso 1 Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2024... En consecuencia, désígnese nuevo día y hora de audiencia ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 11/09/2024 a las 11:00 hs. y designase nueva audiencia de vista de la causa para el día 11/09/2024 a las 11:30 hs., en los mismos términos y bajo idénticos apercibimientos a los consignados en el proveído de fecha 25/04/2024. En virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Sr. Miguel Ángel Demo, DNI 12.872.198, a fin de que comparezcan en los presentes y a la audiencia de vista de la cau-

sa fijada supra, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987)." Fdo. BUSLEIMAN Maria Cecilia. VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 544412 - \$ 26092,50 - 12/8/2024 - BOE

## CITACIONES

Se notifica SUCESION INDIVISA DE BONETTO, RODOLFO ANTONIO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONETTO, RODOLFO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009436)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFIH SAHADE

5 días - N° 543199 - \$ 6436,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE BARRETO, EDUARDO OSVALDO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO, EDUARDO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009437)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFIH SAHADE

5 días - N° 543200 - \$ 6448 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CASTRO, HERNANDO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, HERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009438)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente

resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543201 - \$ 6252,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OLOCCO, NICOLAS ALBERTO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLOCCO, NICOLAS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009439) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543203 - \$ 6390,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, PEDRO ALFREDO - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA ORTIZ, PEDRO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009440) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543207 - \$ 6321,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MORA, MIGUEL ANGEL- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA, MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009441)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543209 - \$ 6287 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LAFATA, LUCIO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAFATA, LUCIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009442)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543210 - \$ 6172 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE NINCI, RICARDO AUGUSTO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NINCI, RICARDO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009443)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543211 - \$ 6379 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ZURITA RAMONA DELIA N, - en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA RAMONA DELIA N-EJECUTIVO

FISCAL - DGR (EXPTE.13009445)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543214 - \$ 6367,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LURASCHI, EDMUNDO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LURASCHI, EDMUNDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009446)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543215 - \$ 6264 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, MANUEL SALVADOR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, MANUEL SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009447)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab TUFH SAHADE.

5 días - N° 543217 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CANCIANI, ANGEL VICTOR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANCIANI, ANGEL VICTOR-EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009448)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab TUFH SAHADE.

5 días - N° 543218 - \$ 6379 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, NELIDA ZULEMA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, NELIDA ZULEMAEJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009449)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab TUFH SAHADE

5 días - N° 543219 - \$ 6333 - 16/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:11307616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 27/07/2023”.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE GONZALEZ FERNANDO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y

al domicilio real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-  
5 días - N° 543556 - \$ 10162,50 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MANGIAFAVE, JOSE- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANGIAFAVE, JOSE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009450)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab TUFH SAHADE.

5 días - N° 543221 - \$ 6287 - 16/8/2024 - BOE

Se SUCESION INDIVISA DE BELLON, ANGEL FELIX- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLON, ANGEL FELIX- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009451)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Ab TUFH SAHADE.

5 días - N° 543223 - \$ 6275,50 - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA HUGO DEMETRIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721688, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VILLAGRA HUGO DEMETRIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543547 - \$ 8610 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO JOSE ADELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721689, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAMBRANO JOSE ADELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543550 - \$ 8564 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAGHIS, CELIA LUCIA que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAGHIS, CELIA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.13012639) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”.

5 días - N° 543589 - \$ 6103 - 16/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11307606 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE GUEVARA JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2023"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE GUEVARA JUAN ANTONIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción:—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI María Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 543560 - \$ 10404 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721635, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 543583 - \$ 8644,50 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RINCON, LUIS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINCON, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012669) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543586 - \$ 6126 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRAVERO, ANSELMO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO, ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012643) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543587 - \$ 6080 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO, ELVIA JUDIT DEL VALLE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO, ELVIA JUDIT DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012664) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543591 - \$ 6367,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, IGNACIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012675) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas.

244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543592 - \$ 6080 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO, ELVIRA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012670) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543596 - \$ 6045,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVERO, GENARO IGNALIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVERO, GENARO IGNALIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012666) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543604 - \$ 6195 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA, GUSTAVO RAUL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, GUSTAVO RAUL- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012653) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE

EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543606 - \$ 6149 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, MARTIN RICARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, MARTIN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012674) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543610 - \$ 6195 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO, MIGUEL HORACIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, MIGUEL HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012665) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543611 - \$ 6160,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARRA, ROSALINA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRA, ROSALINA - EJECUTIVO FISCAL -

DGR"(EXPTE.13012638) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543613 - \$ 6057 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEJEDA, ROBERTO GABRIEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA, ROBERTO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012658) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543614 - \$ 6195 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS, RAMON JULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS, RAMON JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012657) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543615 - \$ 6080 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, SEGUNDA DEL ROSARIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, SEGUNDA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012656) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543616 - s/c - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SORIANO, VENTURA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIANO, VENTURA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012655) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543618 - \$ 6034 - 16/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, (Secretaria) de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 6464899 de fecha 03/07/2024 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/05/2024. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos y/o fecha de fallecimiento del Sr. Espinosa, Carlos Alberto, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Espinosa, Carlos Alberto, DNI: 6.609.571, para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el

Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.)- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.13,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.13.

5 días - N° 544006 - \$ 10829,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, JUAN ANIBAL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, JUAN ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012652) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543620 - \$ 6126 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS, FLORENTINO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, FLORENTINO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012651) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543622 - \$ 6068,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MADAFFERI, JAVIER IGNACIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADAFFERI, JAVIER IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012649) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

se a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".

5 días - N° 543624 - \$ 6229,50 - 16/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, (Secretaria)Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097011)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 543713 - \$ 7644 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, (Secretaria)de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIARAMELLO RODOLFO EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11027141 de fecha 14/06/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 01/07/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.01. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$105.505,10 al 24/06/2024

5 días - N° 543839 - \$ 6885 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRA, MARIA INOCENCIA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRA, MARIA INOCENCIA- EJECUTIVO

FISCAL – DGR (EXPTE.13014564)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 543851 - \$ 6367,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS RODOLFO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, LUIS RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014565)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 543852 - \$ 6321,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, ARMINDA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, ARMINDA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014566)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 543854 - \$ 6252,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, ITALIA DORA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA



PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, ITALIA DORA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014567)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543855 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANDRES ALFREDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ANDRES ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014568)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543856 - \$ 6436,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BELLI MARIO JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLI MARIO JOSE: 9111435”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A ) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: OTRO DECRETO: OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 27/12/2023. En merito a la extension acompañada con fecha 28/03/2022, reencáuse la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Mario Jose Belli, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial al domicilio denunciado y por edictos. Fdo. TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CALLIERI Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: “MARCOS JUAREZ, 26/07/2023. Avócome. Notifíquese. A la solicitud de visualización de la declaratoria de herederos y abstención de copias: ocurra por ante quien corresponda. A la traba de la medida cautelar: previamente aclare si se efectivizó la medida cautelar proveída con fecha 04/03/2020 y se proveerá lo que corresponda. TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal” .

1 día - N° 544658 - \$ 4118,60 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMORA, GUSTAVO ENRIQUE- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA, GUSTAVO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014569)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543859 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORDON, PEDRO MARTIN- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDON, PEDRO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014571)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543860 - \$ 6344,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZARATE, SARA - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE, SARA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014573)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543861 - \$ 6206,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANZONE, FRANCISCO PABLO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANZONE, FRANCISCO PABLO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014574)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543862 - \$ 6459,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, ANGEL EULOGIO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, ANGEL EULOGIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014575)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543864 - \$ 6436,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TELLO, HUGO ANGEL- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO, HUGO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014576)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543865 - \$ 6275,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCHETTINI, MIGUEL ANGEL- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHETTINI, MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014577)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543866 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ, GRACIELA CLARA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, GRACIELA CLARA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014578)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543868 - \$ 6367,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MARTA FLORENCIA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MARTA FLORENCIA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014579)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543869 - \$ 6436,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ TELMO, RAUL- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ TELMO, RAUL- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014580)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 543870 - \$ 6367,50 - 16/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. PRINGLES ANIBAL, d.n.i n°:2.789.886. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”– EXPTE N° 12153618. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 544004 - s/c - 16/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. ROCCA FRED JOSE BERNARDO, DNI N° 6.591.902. ,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA FRED JOSE BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”– EXPTE N° 12357802. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO– PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 544019 - s/c - 16/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10901630 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE HUGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 27/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1

5 días - N° 544228 - \$ 9135 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. ZANNINI, LUCIA ANGELICA, dni n°: 7.671.239,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,



partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.27. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.27.

5 días - N° 545006 - \$ 26652,50 - 14/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCATTOLO, JULIA VICTORIA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCATTOLO, JULIA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014588)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544113 - \$ 6448 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOBARES, MARCOS IGNACIO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES, MARCOS IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014589)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544114 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JAIMES, IGNACIA ANA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIMES, IGNACIA ANA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014590)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544115 - \$ 6321,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO, HECTOR ORLANDO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, HECTOR ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014591)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544116 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABARES CLELIA NATIVIDAD” – EXPTE. 9782454 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2024.” FDO: -MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 544768 - s/c - 12/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace

saber que en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BAZAN RAUL ANGEL -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10448725)”, promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 502559742021 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: “Cítese y emplácese a los sucesores de BAZAN RAUL ANGEL, DNI 2793379 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544778 - \$ 1887,60 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSSINI, HUMBERTO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSINI, HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014593)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544117 - \$ 6344,50 - 16/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUCIA EDUARDA -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10713057)”, promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500455522022 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: “Cítese y emplácese a los sucesores de PEREZ LUCIA EDUARDA, DNI 7353575 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544741 - \$ 1899,10 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEAS, FRANCISCO AMADEO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS, FRANCISCO AMADEO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014594)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544118 - \$ 6413,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARGAS, DOMINGO B- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARGAS, DOMINGO B- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014595)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544119 - \$ 6275,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE ANTONIO, JOSE ANTONIO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE ANTONIO, JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014596)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION

FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544120 - \$ 6643,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMALLO, RODOLFO HUMBART- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO, RODOLFO HUMBART- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014597)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544121 - \$ 6436,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, CATALINA LEONOR- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, CATALINA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014598)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544122 - \$ 6436,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, FLORA NILS- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE MANSILLA, FLORA NILS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014599)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544123 - \$ 6344,50 - 16/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS, ANICETO- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, ANICETO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13014600)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544124 - \$ 6229,50 - 16/8/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - EXPEDIENTE SAC: 10901666 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE COLOMBA ELSA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 27/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 544229 - \$ 9135 - 12/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, (Secretaría)Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES DE OLIVA MARIA P

S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819032)”, hace saber: “CÓRDOBA, 26/07/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dr. FERREYRA DILLON Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 544279 - \$ 5125,50 - 14/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, (Secretaria)de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALARZA EDUARDO ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte. N° 10422951 de fecha 21/10/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 03/07/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.03. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 174.018,70 AL 25/06/2024.

5 días - N° 544557 - \$ 8115,50 - 16/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, (Secretaria)de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA ORLANDO CRISTOBAL Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 9992799 de fecha 21/04/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 05/08/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.08.05. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 94.321,40 AL 25/06/2024

5 días - N° 544558 - \$ 6862 - 16/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11294128 que se tramitan en la Sec de Gestión

Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 92.269.394, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544661 - \$ 9562 - 12/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ERNESTINA -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (11629468)”, promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 503535032022 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: “Cítese y emplácese a los sucesores de JUAREZ ERNESTINA, DNI 10772979 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544691 - \$ 1887,60 - 12/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA IGNACIO VICTOR -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10705326)”, promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500185032022 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: “Cítese y emplácese a los sucesores de HEREDIA IGNACIO VICTOR, DNI 6676645 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544709 - \$ 1910,60 - 12/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, (Secretaria)Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN REYMUNDO GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705617)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORAN REYMUNDO GABRIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 544698 - s/c - 15/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, (Secretaria)Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO OSCAR ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10701379)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO OSCAR ROBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 544728 - \$ 7264,50 - 15/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. REYNA, YOLANDA HAYDEE, DNI: 11.527.919, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE REINA YOLANDA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13009457. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 544731 - s/c - 16/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Jose Tiotimo Morales, D.N.I. N° 6.439.651, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES JOSE TIOTIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13009458. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 544736 - s/c - 16/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ENRIQUE FELIX - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13014757 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.474.076, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544886 - \$ 9660 - 13/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Antonio Andrés Mansilla, D.N.I. N° 2.896.681, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ANTONIO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13009462. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA.

5 días - N° 544746 - s/c - 16/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMONA JUANA -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10818702)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500989092022 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: "Cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA RAMONA JUANA, DNI 4131379 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544755 - \$ 1910,60 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Isabel Magdalena Peretti, D.N.I. N° 4.658.495, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI ISABEL MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 13009465. Fdo. ROMERO Arnaldo

Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA.

5 días - N° 544760 - s/c - 16/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORNEJO FERNANDO JESUS -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10441831)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 502483532021 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: "Cítese y emplácese a los sucesores de CORNEJO FERNANDO JESUS, DNI 3055297 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544766 - \$ 1910,60 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA" - EXPTE. 10563099 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de julio de 2024." FDO: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 544831 - \$ 1128,60 - 12/8/2024 - BOE

La (Secretaria)de Gestión Común N° 1 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA ESTHER MARIA -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (11490585)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en

Liquidación N°: 503266132022 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: "Cítese y emplácese a los sucesores de ALMADA ESTHER MARIA, DNI 4485687 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544790 - \$ 1901,40 - 12/8/2024 - BOE

La (Secretaría)de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JULIO CESAR -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (11801616)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 500685822023 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024: "Cítese y emplácese a los sucesores de MARTINEZ JULIO CESAR, DNI 20649603 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 544720 - \$ 1908,30 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MIGUEL ANGEL: 12479687", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 544921 - \$ 2014,10 - 12/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNA DAMASO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014754 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.666.743, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544879 - \$ 9604 - 13/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAIVA MANUEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014755 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.452.502, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544882 - \$ 9548 - 13/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑEÑORY LUIS EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014756 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.781.621, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544883 - \$ 9674 - 13/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN HECTOR PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014758 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.985.833, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544887 - \$ 9646 - 13/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ARMANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014759 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.470.105, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 544889 - \$ 9604 - 13/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASPRONE JULIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASPRONE JULIA: 12404000", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los



intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 544931 - \$ 1991,10 - 12/8/2024 - BOE

En los autos "10035391 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VIDELA, MARA STEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en (Secretaría)de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: VIDELA, MARA STEFANIA CUIT 27-38409442-8. "CORDOBA, 15/09/2021. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 60000395062021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 544973 - \$ 1501,20 - 12/8/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JOFRE VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. 12997870)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del SR. VICENTE JOFRE, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/07/2024.-

1 día - N° 544977 - \$ 1351,70 - 12/8/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DI-

RECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. 12997869)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la SRA. JUANA FLORES, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/07/2024.-

1 día - N° 544979 - \$ 1354 - 12/8/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. 12997877)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del SR. RICARDO ALBERTO GONZALEZ, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/07/2024.-

1 día - N° 544983 - \$ 1402,30 - 12/8/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGUEL JUANA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12133514: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE MIGUEL JUANA, D.N.I. 2842935 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 27/07/2023. Por interpuesta

demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 504100522023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 545147 - \$ 3336,60 - 12/8/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVILA DEMETRIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. 12997864)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del SR. DEMETRIO AVILA, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/07/2024.-

1 día - N° 544984 - \$ 1356,30 - 12/8/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13006454 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CLARISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Clarisa Ferreyra, D.N.I. N° 4.411.209, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín

Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.27. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.27.

5 días - N° 545016 - \$ 26355 - 14/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCAMPO CRUZ CORNELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°11681212", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,15/06/2023.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: PUEYRREDON Magdalena, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 545003 - \$ 1906 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LOVERA CARLOS ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°11680552", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 02/06/2023.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: PUEYRREDON Magdalena, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 545019 - \$ 1906 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE KALIMBERG BELIDORO HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°10836818", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,14/03/2023.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 545021 - \$ 1935,90 - 12/8/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBLE MIGUEL UBALDO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 12997883)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del SR. MIGUEL UBALDO ROBLE, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/07/2024.-

1 día - N° 544986 - \$ 1379,30 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA LORENZO TEOFILO -

PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°10355954", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,31/05/2023.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: BUITRAGO Santiago, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 545030 - \$ 1922,10 - 12/8/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACHENBACH JORGE GERMAN – EJECUTIVO FISCAL – E.E N° 9993421" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/09/2023. FDO.: ROTELORENA LORENA PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 545031 - \$ 1630 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAÑAS HUGO PASCUAL ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°10375783", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,30/08/2023.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento

del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: BUITRAGO Santiago, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-”

1 día - N° 545032 - \$ 1910,60 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ORDIALES JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°11661912”, Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto,03/08/2023.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-”

1 día - N° 545033 - \$ 1929 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. COSTA, JOSEFA, d.n.i n° 1.918.898,por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”- EXPTE N° 13009468. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andrés PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 545075 - s/c - 16/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244

- P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Arregues Gragorio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046567, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ARREGUES GRAGORIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545057 - \$ 1639,20 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Mansilla Martin Alfredo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046570, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MANSILLA MARTIN ALFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545059 - \$ 1666,80 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Recchia Donato Eduardo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046573, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RECCHIA DONATO EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545062 - \$ 1662,20 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Pizzichini Italo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046575, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PIZZICHINI ITALO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545065 - \$ 1634,60 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Varona Carlos Jose - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046576, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VARONA CARLOS JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545066 - \$ 1643,80 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE: 12404001”;

tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 545067 - \$ 1991,10 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Torres Mario Antonio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046579, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES MARIO ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545070 - \$ 1653 - 12/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Rosa Nieves Gemma, D.N.I. N° 12.691.466, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/

SUCESION INDIVISA DE GEMMA ROSA NIEVES - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13009467. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA C. MOYA

5 días - N° 545072 - s/c - 16/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Deanquin de Ocampo Maria - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046580, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DEANQUIN DE OCAMPO MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545076 - \$ 1671,40 - 12/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12561841 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORRERA, CARLOS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 31 de julio de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545097 - \$ 1521,90 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDULLA JOSE ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDULLA JOSE ROBER-

TO: 12404502", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 545060 - \$ 2018,70 - 12/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSA CARLOS JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA CARLOS JOSE: 12404461", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 545080 - \$ 2000,30 - 12/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12566727 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATE, SALVADOR SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 29/07/2024... Téngase presente lo informado en relación a la coheredera MARTINEZ, MARIA JOSEFA. En consecuencia, cítese

y emplácese a la misma para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545094 - \$ 1876,10 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Lotze Barbel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046588, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOTZE BARBEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545099 - \$ 1616,20 - 12/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12566711 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ MIRIAM NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 11 de marzo de 2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Sra. Luna Elena Rosa y Rodríguez Vicente Lino, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024,

sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 545101 - \$ 1929 - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PULGAR BARRIENTOS ABELINO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°13009504", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22/07/2024.- (...) cítese y emplácese a los herederos demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: PUEYRREDON Magdalena, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - N° 545103 - \$ 1924,40 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gonzalez Ermelinda Vienvenida - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046590, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ ERMELINDA VIENVENIDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545105 - \$ 1694,40 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de

la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Alaniz de Amuchastegui P - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046594, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALANIZ DE AMUCHASTEGUI P, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545116 - \$ 1671,40 - 12/8/2024 - BOE

En los autos "11468671 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DOLORES ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en (Secretaria)de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DOLORES ISABEL CUIT 27-01795840-8. "CORDOBA, 13/02/2023. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 502981032022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 545136 - \$ 1590,90 - 12/8/2024 - BOE

En los autos "9051524 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan en (Secretaria)de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON CUIT 20-10706576-9. "Córdoba, 28 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501325602019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 545142 - \$ 1671,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Freyre Pedro Luis - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046609, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FREYRE PEDRO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545152 - \$ 1653 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Aibar Modesto Euladio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046611, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AIBAR MODESTO EULADIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545162 - \$ 1671,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ponce Americo Reinaldo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046612, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONCE AMERICO REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545169 - \$ 1676 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9711939 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLINO SERGIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 9/3/2023- ... De la liquidación fomulada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— . Fdo.: SAAVEDRA Celeste: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos CARLINO SERGIO DANIEL (DNI 2377331) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002250032020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$67.928,30.-) emitida por la D.G.R el día 31 de enero del 2022 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$52.378,87 (s/ cálculo hasta el 31/10/2022) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$3.336,42; Honorarios Profesionales: \$10.329,85.

1 día - N° 545174 - \$ 2347,60 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9568299- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BANE GAS MANUEL ALEJANDRO. - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ,02/05/2023.. Téngase pre-

sente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAAVEDRA Celeste PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 545176 - \$ 1034,30 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gomez Jose Rafael - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046616, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ JOSE RAFAEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545178 - \$ 1653 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO DE GOMEZ DOMITILA” – EXPTE. 10076783 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/07/2024. FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 545480 - \$ 10192 - 15/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAZQUIN MIGUEL JAVIER, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAZQUIN MIGUEL JAVIER: 10985535”, tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.

MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 545185 - \$ 2000,30 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Rodríguez Blanca Elba - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046620, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ BLANCA ELBA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545194 - \$ 1671,40 - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Galleguillo Dionisio Roberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13046621, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GALLEGUILLO DIONISIO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 545196 - \$ 1703,60 - 12/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINI, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11279247 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MARTINI PEDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 25/7/2024." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 545414 - \$ 2913 - 12/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBOTTA UMBERTO PEDRO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296486" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 545485 - \$ 22610 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABBA OSCAR JOSE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296485", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 545486 - s/c - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296479", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545488 - \$ 22627,50 - 16/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE PERALTA CELSO TEODORO” – EXPTE. 9782468 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 06 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/08/2024. FDO.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 545489 - \$ 10878 - 15/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296478”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 04/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545490 - \$ 22627,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296472”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 03/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545491 - \$ 22715 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA RAMON ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296411”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 04/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545492 - \$ 22732,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FELIPE EDMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11296096”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 03 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545493 - \$ 22960 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALBERT ELVIRA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280669”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias



ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545494 - \$ 22785 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO BLANCA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280667", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que en función del domicilio de la parte demandada el plazo de citación de comparendo se establece en 5 días." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545496 - \$ 22522,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIRTA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280665", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545498 - \$ 20300 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALISSIA ELSA NORIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280660", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que en función del domicilio de la parte demandada el plazo de citación de comparendo se establece en 5 días." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545499 - \$ 22435 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDAÑO JUAN AN-

TONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280657", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545500 - \$ 20300 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280655", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545501 - \$ 20282,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN

CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280652", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545503 - \$ 22715 - 16/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ JUAN CARLOS LEGUIZAMON" – EXPTE. 9793702 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2024. Agréguese notificación: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 545643 - \$ 9576 - 15/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SMIT ANDRES AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11280646", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos

de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545504 - \$ 22715 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAIDANA ROSA HERMENEGILDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11261576", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545642 - \$ 22855 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11261572", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545645 - \$ 22697,50 - 16/8/2024 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C., C.C. de Bell Ville, Secretaría N° 2 en autos "DEL BIANCO, MARIA NOEL C/ REYNOSO, LORENZO OMAR Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte 10348031) Elvijo Raul Reynoso, D.N.I. n° 17.795.113 cítese y emplácese al mismo en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso ponga las defensas o reconvencción que corresponda, como así también ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 543115 - \$ 3837,50 - 13/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11261568", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545646 - s/c - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11261568”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545649 - \$ 22732,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO BELISARIO SILVESTRE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11261564”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa,

imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545651 - \$ 22872,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUTZOLO ERRICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11261562”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545653 - \$ 22627,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARANDINO FELIX FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-

DIENTE ELECTRÓNICO N° 11259001”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545664 - \$ 22820 - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo CyC de 23ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ ANTONIO MARESU D.N.I. 6.049.418 en los autos caratulados “MARESU, JOSÉ ANTONIO C/ SOSA, MARÍA EUGENIA – ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACIÓN – TRAM. ORAL” Expte. N° 12828541 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial. Notifíquese. – Córdoba, 24/06/2024. FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 543383 - \$ 4412,50 - 15/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA CESAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258999”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifí-

quese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545665 - \$ 22697,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUIS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258998", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545667 - \$ 22732,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258997", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545669 - \$ 22662,50 - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. 7 Nom. - Sec. CON SOC 4 de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados VEGA LUIS ALBERTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte: 12132590, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Vega, D.N.I. 22.093.591 para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 LCQ. 21.03.2024 FDO: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZ

5 días - N° 543581 - \$ 2400 - 12/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE STECCO MARIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258993", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545670 - \$ 22767,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROMELINDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258992", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545671 - \$ 22750 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258989", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545673 - \$ 22732,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA RUBEN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11258984”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 19/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545678 - \$ 22750 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11240850”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545684 - \$ 22645 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINICIS SERAFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11240847”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545686 - \$ 22697,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11240846”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545688 - \$ 22697,50 - 16/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos “DE REGULACIÓN DE HONORARIOS INICIADO POR LA DRA. MÓNICA ASPITIA EN AUTOS: LOBOS, JESÚS IGNACIO Y/O LOBOS, JESÚS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 646007-CUERPO I” – EXPTE. 9624358, conforme a los arts. 152 y 265 del C.P.C.C., cita y emplaza a los herederos de la fallecida Rebeca Felisa Lobos, DNI 17.873.538, quien tuviera domicilio real en Zona Rural de Rosario del Saladillo, provincia de Córdoba, para que comparezcan en dichos actuados, y obren en la forma que más les convenga.

5 días - N° 543562 - \$ 5286,50 - 12/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE NORA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11240845”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545689 - \$ 22732,50 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11240844”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545691 - \$ 22680 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EUGENI ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11240376”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SE-

GUNDO, 15/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que en función del domicilio de la parte demandada el plazo de citación de comparendo se establece en 5 días.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545695 - \$ 22312,50 - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “BERNABEI ROBERTO OSCAR C/ RODRIGUEZ RODOLFO HORACIO – EJECUTIVO - EXPTE. N° 3665949”, dicto la siguiente resolución. CORDOBA, 08/06/2023.— Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Sandra Rodríguez, DNI: 183016.277, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dres. WALTHER Nadia – JUEZ - ARDINI Gisella Paola – PROSECRETARIA.

5 días - N° 545108 - \$ 4309 - 16/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SEGURA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11237914”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 545697 - \$ 22592,50 - 16/8/2024 - BOE

El sr Juez Civ Com Conc y Fa de 1ª Nom Sec2 de Cosquín cita y emplaza a la codemandada Susana Maria ABARCA PEÑA a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los mismos términos del decreto de admisión (de fecha 01/09/2022), bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído y el de fecha 01/09/2023 Texto Firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSEC LETRADA Fecha: 2024.05.28 MACHADO Carlos Fernando JUEZ 1RA. INST Fecha: 2024.05.29. DECRETO: COSQUIN, 01/09/2022.- (...) Proveyendo por remisión a la presentación inicial DEMANDA: Agréguese la documental acompañada. Admitase la demanda de cancelación de las hipotecas.- Désele al presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ 1RA INST 2022.09.01 CURIQUEO Marcela Alejandra SEC JUZG Fecha: 2022.09.01

5 días - N° 542656 - \$ 10898,50 - 14/8/2024 - BOE

CETROGAR S.A./AGUIRRE,NAHUEL EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.1-VILLA DOLORES-EXP.10165831-VILLA DOLORES,19/02/2024.A lo solicitado:Por acompañada cédula de notificación,DNI y constancia del Juzgado Electoral Federal,agréguese.-Téngase presente la declaración bajo juramento efectuada(art.152CPCC).Atento las constancias de autos,cítese y emplácese al demandado AGUIRRE,NAHUEL EZEQUIEL DNI 40574559 mediante publicación de edictos-para que en el término de veinte(20)días comparezca a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibi-

miento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución(art.545,546 CPCC).-Notifíquese de conformidad al art165CPCC. FDO.GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ.VILLA DOLORES,12/05/2022. Por acompañada boleta escaneada de aportes,agréguese.-A mérito del poder general adjuntado,téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.-Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la que corresponda al treinta por ciento de la misma en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.-Cítese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término,todo bajo apercibimiento de ley.-Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación,previos descuentos de ley,hágase lugar al embargo solicitado en la forma y por el monto peticionado,a cuyo fin oficiase.-Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014.-Por acompañada documental que expresa.Téngase presente la autorización efectuada.- Téngase presente para su oportunidad la regulación de honorarios contemplados en el art.104ºde la Ley 9459.-Notifíquese.FDO.RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 543784 - \$ 24698,50 - 16/8/2024 - BOE

CREDIAR S.A C/MORENO,SEBASTIAN MARCOS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL-JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM.-JESUS MARIA-EXP.11273981-JESUS MARIA,14/12/2022.-Proveyendo a la demanda: Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente de cobro de pesos, a la que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado. Agréguese la documentación acompañada, resérvense los originales.Por ofrecidas pruebas, téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte accionada para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda,en su caso oponga

excepciones legítimas o deduzca reconvencción y ofrezca la prueba que haga a su derecho,bajo apercibimiento de ley.Procédase a la apertura de una cuenta de uso judicial a la vista.Advirtiéndose al proveyente que de las constancias de la causa surge que, eventualmente podría la cuestión debatida en autos constituir una Relación de Consumo(Ley24.240)y sin perjuicio del trámite impreso a los presentes,dese intervención al Sr.Fiscal Civil que por turno corresponda,en los términos del art.52 de la ley24.240. Notifíquese. Trábase embargo como se pide a cuyo fin oficiase.FDO.PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ-SCARAFIA Maria Andrea SECRETARIO. JESUS MARIA,22/03/2024.-Atento lo dispuesto por el art.1de ley 10555, (modificado por la ley 10.855)y el decreto reglamentario1815-SERIEA de fecha03/08/2023,hágase saber a las partes que la presente causa tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y en los protocolos de gestión dictados en su consecuencia.Proveyendo a la presentación que antecede:agréguese constancia del Registro Nacional de Electores.Por cumplimentado lo requerido por el Tribunal.Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art.152 del C.P.C.,a cuyo fin,cítese y emplácese al demandado conforme el art.165 del CPCC,para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda, en su caso oponga excepciones legítimas o deduzca reconvencción,y ofrezca la prueba que haga a su derecho,bajo apercibimiento de ley.Advirtiéndose al proveyente que de las constancias de la causa surge que,eventualmente podría la cuestión debatida en autos constituir una Relación de Consumo (Ley24.240)y sin perjuicio del trámite impreso a los presentes,dese intervención al Sr. Fiscal Civil que por turno corresponda,en los términos del art.52 de la ley24.240.Publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO. SCALA Ana Maria SECRETARIO,PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ

5 días - N° 543800 - \$ 28551 - 16/8/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ Com 19 Nom - Sec. (Secretaría)Única, de la ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja sobre calle Caseros, En autos CHERUBINI, ANA Y OTROS C/ AVILA DE VILLEGAS ROSA ERMINIA O AVILA DE VILLEGAS ROSA ERMINIA O AVILA DE VILLEGAS HERMINIA RO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/ REIVINDICACION" Expediente N° 5031367 cita y emplaza a los herederos de Herminia Rosa Ávila DNI N° 3.968.590 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el

último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.:MUÑOZ Patricia Mercedes, Prosecretaria Letrada; Villarragut, Marcelo Adrián, Juez de 1ra. Instancia.Córdoba, 2024.05.23

5 días - N° 545011 - \$ 8138,50 - 16/8/2024 - BOE

CETROGAR SA C/MOLINA, MARIA ROSA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-EXP.10416167-CRUZ DEL EJE,28/10/2021.-Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,por parte y con el domicilio constituido.Admítase.Dése a la presente el trámite de juicio abreviado(art. 418 del C.P.C.).Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis(6)días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.FDO. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO,ZELLER Ana Rosa, JUEZ. CRUZ DEL EJE,04/08/2022.Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días corridos, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de ley.Asimismo cíteselo para que en el mismo plazo conteste la demanda o deduzca reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509 del C.P.C.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-FDO.MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar, SECRETARIO,ZELLER Ana Rosa JUEZ.CRUZ DEL EJE,08/03/2024.Avocase. Notifíquese.Sin perjuicio de ello,proveyendo a la presentación realizada por el Dr.Santiago Reyna con fecha07/03/2024:haciendo uso de la facultad jurisdiccional concedida(interpretación conforme precedente"Nasi c/Rosli" [TSJ]),entiendo oportuno revisar la tradicional pauta sentada en la causa "Hernández..."(tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual).No puede obviarse que nuestro país atraviesa un intenso período de desvalorización del dinero a causa de la inflación.Basta con una mera consulta al Índice de Precios al Consumidor (IPC),publicados en el sitio web ofi-

cial del INDEC(<https://www.indec.gob.ar/>), para advertir que se ha alcanzado una variación incremental y acumulada que supera ampliamente al tradicional interés judicial. Tal brecha exige su inmediata corrección en pos de evitar la configuración de un sistema de intereses negativos. Es que, aferrarse al statu quo conllevaría el efecto nocivo de beneficiar en el incumplimiento al deudor condenado frente al acreedor o víctima que vería como en el transcurso del tiempo hasta el pago (en sentido amplio) su crédito se ve parcialmente diluido por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda. Así y dado que los indicadores a futuro no muestran una probabilidad cierta de reversión, incrementar la pauta adicional o plus al 4% nominal mensual, a partir de la solicitud (fecha: 07/03/2024), resulta (en proyección) ajustado y razonable. Todo, sin perjuicio de la eventual revisión en caso de que acontecimientos extraordinarios alteren las variables financieras y en razón de que la disposición en materia de intereses reviste carácter provisorio. Notifíquese. FDO. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ, MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO

---

5 días - N° 543817 - \$ 34209 - 16/8/2024 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. Y Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12980029 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ SUCESORES DE ANTONIO LOPEZ MALLO - EJECUTIVO FISCAL – EE cita y emplaza a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).-Fdo. Dres. SABAINI ZAPATA- Juez- GLACOSSA- Prosecretaria.-

---

5 días - N° 544308 - \$ 5551 - 16/8/2024 - BOE

Juzgado de 1A Inst 2da Nom. Marcos Juárez, Autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12682150 - MUNICIPALIDAD DE LEONES C/ SUCESION INDIVISA DE CABRINI LUISA GINA – EJECUTIVO FISCAL - EE - se ha dictado el siguiente decreto: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 01/08/24.- Marcos Juárez, 01 de Agosto de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y con-

forme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

---

1 día - N° 544594 - \$ 1630 - 12/8/2024 - BOE

LABOULAYE.- Juez de 1º Instancia en lo C.C. Conc. Y Flia de Laboulaye (Independencia 55), en autos EXPTE SAC: 12980378 - MUNICIPALIDAD DE ROSALES C/ SUCESORES DE ROBERTO SOUTHAM - EJECUTIVO FISCAL – EE cita y emplaza a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).-Fdo. Dres. SABAINI ZAPATA - Juez- GLACOSSA Prosecretaria.-

---

5 días - N° 544312 - \$ 5551 - 16/8/2024 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 44ª Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos “ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ SUCESORES DE ROJAS, CARLOS OSCAR - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL” Expte N° 8665844 mediante decreto de fecha 24/07/2024 cita y emplaza a los herederos de Carlos Oscar Rojas DNI 6.357.791 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen (Juez) ALVAREZ Jorgelina Nilda (Prosecretaria)

---

5 días - N° 544826 - \$ 5229 - 16/8/2024 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Familia, 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria N°10, sito en calle Balcarce Esq. Corriente, en autos caratulados: “ROSALES, RODRIGO FERNANDO C/ COCCO, HERALDO ADRIAN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION”, (Expte. N°13027502) se ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 02/08/2024.- ... Téngase por iniciada la demanda de impugnación de reconocimiento filial matrimonial paterno en contra del Sr. Walter Sixto Rosales -hoy fallecido- y en contra de la Sra. María del Carmen Cueva; y demanda de reclamación de estado filial - filiación - extramatrimonial paterna- en contra del Sr. Heraldito Adrián Cocco.

Admitase. Imprímesele el trámite de juicio común, previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. ... Cítese y emplácese a los herederos de Walter Sixto Rosales a fin de que para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez)”-

---

5 días - N° 544934 - \$ 13049 - 16/8/2024 - BOE

El Juz. de Familia 2da Nom., calle Tucumán 360, 3er Piso, de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Romina Desiree Dupetit en autos carat “DUPE-TIT BAUTISTA LEONEL S/ Tutela Especial” (Expte. N° 12869831) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Córdoba, 06 de agosto de 2024. Fdo.: TAVIP Gabriel Eugenio - Juez - ANTUN Mariela Denise - (Secretaria)-

---

3 días - N° 544952 - \$ 2323,20 - 14/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 7º Nom. Flia. de Córdoba Capital en autos “EXPEDIENTE SAC: 12879464 - MARIANI, MARÍA CRISTINA C/ CERF, JUAN DE LA CRUZ - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305”, cita y emplaza al Sr. Juan de la Cruz Cerf para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y adhiera o formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 07/08/2024. Juez: FERRERO Cecilia – Prosecretaria: BERSI Carolina.

---

1 día - N° 545135 - \$ 806,60 - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, ordena en los autos caratulados “MORON TORRES, CARLOS Y OTRO – SOLICITA HOMOLOGACION – CUERPO DE COPIAS -EXPTE. 12969035”, de conformidad a los proveídos de fecha 06/06/2024 y 03/07/2024, correr vista a la Sra. MILLY CARMITH VASQUEZ IJUMA del pedido de autorización para salir del país planteado por el Sr. Carlos Morón Torres, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley (art. 73 de Ley 10305). FDO: CECILIA MARIA FERRERO, JUEZ; CAROLINA ALEJAN-



DRA BERSI, PROSECRETARIA. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se hace constar que atento contar con patrocinio jurídico gratuito, el presente deberá ser publicado sin cargo.

5 días - N° 544105 - s/c - 14/8/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DR. GABRIEL EUGENIO TAVIP, SECRETARIA A CARGO DE MARIA EUGENIA MEDRANO DE REVOL, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REYNA, ÁNGELA MARIELA C/ REYNA, ÁNGEL FRANCISCO Y OTRO - TUTELA - CONTENCIOSO" EXPTE. 12860054 A FIN DE CITAR Y EMPLAZAR A Sandra Antonella Yazmín Carbonell PARA QUE EN EL PLAZO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y para que en igual plazo conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, ofreciendo la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. PARA MAYOR RECAUDO SE TRANSCRIBE LAS RESOLUCIONES QUE ORDENAN LA MEDIDA: "CORDOBA, 25/04/2024. Proveyendo la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Adjúntese la declaración jurada y documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a Ángel Francisco Reyna y Sandra Antonella Yazmín Carbonell para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, ofreciendo la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dese intervención a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria de Noan Yair. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (art. 48 Ley 10305), y a Sandra Antonella Yazmín Carbonell, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Expediente SAC 12860054 - Pág. 1 / 2 Oficial." Fdo. digitalmente: TAVIP Gabriel Eugenio – JUEZ; MEDRANO María Eugenia – SECRETARIA. OTRO PROVEÍDO: "CORDOBA, 24/05/2024.— Advirtiendo que se ha omitido citar en forma a la codemandada, déjese sin efecto la parte pertinente del proveído de fecha 25/04/2024 en cuanto cita y emplaza a comparecer a Sandra Antonella Yazmín Carbonell por el plazo de seis días. Conforme lo dispuesto precedentemente y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese a Sandra

Antonella Yazmín Carbonell a fin que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvención, ofreciendo la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente junto con el proveído de fecha 25/04/2024. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial a la mencionada." Fdo. digitalmente: TAVIP Gabriel Eugenio – JUEZ; MEDRANO María Eugenia – SECRETARIA. CORDOBA, 27 DE MAYO DE 2024 Texto Firmado digitalmente por: MEDRANO María Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.27

5 días - N° 545436 - s/c - 16/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 9, emplaza a la Sra. NATALIA NOEMÍ LUNA MONJE, DNI 42892580, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "MANZANELLI LUNA, B. J. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 12906480", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO Carla, Jueza – RABBIA MONTERO Natalia B., Secretaria. Cba, 9 de agosto de 2024.

5 días - N° 545641 - s/c - 16/8/2024 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 44ª Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos " AGUIRRE, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ SUCESORES DE ROJAS, CARLOS OSCAR - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL" Expte N° 8665844 mediante decreto de fecha 1/08/2024 cita y emplaza a los herederos de DANIEL TOMAS ROJAS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CAFURE Gisela María (Juez) ALVAREZ Jorgelina Nilda (Prosecretaria)

5 días - N° 544832 - \$ 3860,50 - 16/8/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

CETROGAR S.A.C/HINGA,DARIO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ14(ex SEC GEST COMUN CP)-EXP.8886542-CORDOBA,11/09/2023.—Al pedido de readecuación de los intereses respecto del rubro capital, atento tratarse de intereses pactados,y lo prescripto por arts.768,inc.a,769

y conc.,Código Civil y Comercial,no ha lugar,- correspondiendo sin embargo eliminar la prohibición de capitalización de intereses punitorios, que se autorizan desde el día de la petición formulada(14.08.2023).En cuanto a la readecuación de intereses respecto de los rubros gastos y honorarios,atento lo solicitado, constancias de autos, las actuales alteraciones económicas y a fin de evitar un deterioro del crédito del acreedor, sin perjuicio del criterio adoptado por el suscripto sobre el punto con anterioridad en otras causas, conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia, Sala Laboral, mediante Sentencia N°128 de fecha 1.09.2023,in re"Serén,Sergio Enrique c/Derudder Hermanos S.R.L.-Ordinario Despido-Recurso Directo"(Expte.N°3281572), corresponde modificar el interés determinado en la sentencia de remate como asimismo en el auto de regulación de honorarios, tanto respecto de los rubros gastos y honorarios desde el día de la petición formulada (14.08.2023),a una tasa igual a la tasa pasiva de uso judicial con más el tres por ciento(3%)nominal mensual.Notifíquese,aclarando que,tratándose la presente de una resolución que modifica la sentencia dictada en autos, fijando una nueva tasa de interés respecto de los rubros capital,-costas y honorarios,corresponde que la misma sea notificada a domicilio, no siendo válida la notificación establecida por el art.112,inc.1,C.P.C.(-conf.arts.112, inc.1,y144,inc.2,C.P.C.).FDO. VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,- FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 543790 - \$ 3734,50 - 12/8/2024 - BOE

"NOTIFICACIÓN A LA SRA. MALVINA CELESTE HARISPE ORDEN: JUZG C.C.CONC. FLIA 2A Marcos Juárez en autos "EXPTE SAC 8551509 INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS en autos "HARISPE, JUAN RAFAEL—PRADO TERESA AURELIA—DECLARATORIA DE HEREDEROS- INCIDENTE" (EXPTE. N° 2947690). AUTO NÚMERO: 130. Marcos Juárez, 25 de Marzo del 2024.- Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Patricia Pallud, en la suma de Pesos Doce millones quinientos quince mil cuatrocientos noventa y siete con 49/100 (\$ 12.515.497,49) por la labor desarrollada en los autos "HARISPE Juan Rafael - PRADO Teresa Aurelia-Declaratoria De Herederos-" (Expte. N° 2947690), todo con más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según el carácter que revista la beneficiaria a la fecha del efectivo pago. Estos estipendios estarán a cargo de los herederos declarados, esto es, los Sres. Norma Victoria Harispe, Juan

Francisco Harispe (hoy sus sucesores Sres. Silvia Inés Corani, Juan Alberto Harispe y María del Pilar Harispe), Carlos Ramón Harispe, Patricia Rosana Harispe, y Malvina Celeste Harispe, en su carácter de beneficiarios de los mismos.- II.- Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales del perito tasador oficial martillero Darío Carlos Alberto, en la suma de Pesos Doscientos noventa y un mil setenta y ocho (\$ 291.078), los que son a cargo de los incidentados Sres. Norma Victoria Harispe, Juan Francisco Harispe (hoy sus sucesores Sres. Silvia Inés Corani, Juan Alberto Harispe y María del Pilar Harispe), Carlos Ramón Harispe, Patricia Rosana Harispe, y Malvina Celeste Harispe.- III.- No imponer costas conforme lo establecido en el art. 112 de la Ley 9459. Protocolícese y hágase saber.- AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 543894 - \$ 18626,50 - 13/8/2024 - BOE

RIO TERCERO, 09/11/2023. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC 10198156 "MUNICIPALIDAD DE LOS CONDORES C/ BELETTI, PRIMO MIGUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese la constancia digital acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta y rectificadora demanda de ejecución fiscal. Tómese razón en el SAC, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el art.2, segundo párrafo, Ley 9024, para la citación de comparendo y remate de la parte demandada. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante conjuntamente con el presente proveído, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (Sucesión Indivisa de Beletti, Primo Miguel DNI N° 2.891.463) a los fines de su correcta individualización, ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber al funcionario que intervenga en el diligenciamiento de la comunicación a practicarse que si se trata de un inmueble baldío deberá hacer constar dicha circunstancia.- FDO: OLIVIERI Alejandro Rubén, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, CÍTESE de remate para que en el término de TRES días siguientes

al del vencimiento de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir la ejecución en su contra.

5 días - N° 543926 - \$ 18051,50 - 16/8/2024 - BOE

RÍO TERCERO, 09/11/2023. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM. EXPEDIENTE SAC: 10372739 – En los autos caratulados se ha dictado la siguiente resolución: "MUNICIPALIDAD DE LOS CÓNDORES C/ GARELLO, JORGE ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE" Agréguese la constancia digital acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta y rectificadora demanda de ejecución fiscal. Tómese razón en el SAC, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el art.2, segundo párrafo, Ley 9024, para la citación de comparendo y remate de la parte demandada. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante conjuntamente con el presente proveído, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (Sucesión Indivisa de Garello Jorge Alberto DNI N°6.586.907) a los fines de su correcta individualización, ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber al funcionario que intervenga en el diligenciamiento de la comunicación a practicarse que si se trata de un inmueble baldío deberá hacer constar dicha circunstancia.-FDO: OLIVIERI Alejandro Rubén PROSECRETARIO/A LETRADO. Se cita el comparendo en un término de veinte (20) días con más tres (3) días de excepción.

5 días - N° 543927 - \$ 14440,50 - 16/8/2024 - BOE.

CITese Y EMPLÁCESE A el Sr. Amaro Alejo Celis PARA QUE EN EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO en la presente acción posesoria (779 CPCC), conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.(...) notifíquese al accionado que deberá abstenerse realizar cualquier acto que modifique la situación de hecho existente en relación al mismo [inmueble sito en calle Ecuador S/N LOTE 40 MZNA "Ñ" de Bº San Marcos, Mina Clavero], bajo apercibimiento de ley. FDO: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CURA BROCHERO JUZGADO MUL-

TIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA, "ROCA, DEBORA BELEN C/ LOPEZ, NORMA GRACIELA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - DESPOJO Expte N° 6954398"

5 días - N° 544584 - \$ 6597,50 - 16/8/2024 - BOE

## REBELDÍAS

La Sra. Vocal de Cam. de la Camara Cont. Adm de 2da Nom-Córdoba, dicta en los autos caratulados "CHIAPPESONI, MARIANA DEBORA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" expte. No.12881803, el siguiente decreto: Córdoba, 31/07/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Araceli Belén Rasino Atento a lo solicitado y al certificado obrante en la operación precedente, declárase rebelde a la demandada Provincia de Córdoba y, en consecuencia, notifíquese por cédula papel y publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la Ley N° 7182 y 152 del CPCC). Fdo.:SOSA Daniela Susana, VOCAL DE CAMARA. PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 545001 - \$ 5631,50 - 16/8/2024 - BOE

## SENTENCIAS

CETROGAR S.A.C/SORIA,VALERIA SOLEDAD-EXPED.ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10358552-TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)SENTENCIA NUMERO:583. CORDOBA,16/04/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada,Sra.Valeria Soledad SORIA.2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., mediante apoderado, en contra del Sra.Valeria Soledad SORIA,hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con sesenta y tres centavos(\$28.859,63)en concepto de capital y gastos,con más la suma de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Treinta y Seis con cuarenta y cinco centavos(\$27.236,45)en concepto de intereses compensatorios,con más intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de la presente resolución,calculados sobre los montos de capital y gastos,e IVA sobre tales intereses.4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con veinte centavos(\$116.431,20), con más la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince con sesenta centavos(\$58.215,60),correspondientes al art.104,inc.5,Ley9459,y el porcentaje que

corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 543764 - \$ 2929,50 - 12/8/2024 - BOE

CETROGAR S.A./HERRERA, FABIANA DEL VALLE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES-JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec1-COSQUIN-EXP.9844932-SENTENCIA NUMERO:69. COSQUIN, 29/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Fabiana del Valle Herrera, DNI 36.649.811.2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Cetrogar S.A., CU1T30-59284574-8 en contra de la Sra. Fabiana del Valle Herrera, DNI 36.649.811 por la suma de pesos diecisiete mil novecientos noventa y seis con treinta y cinco centavos (\$17.996,35), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando respectivo. 3) Imponer costas a la parte vencida. 4) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna Álvarez (MP1-29162) en la suma de pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y uno con veinte centavos (\$116.431,20) por su labor en la instancia, con más la suma de pesos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta y cinco centavos (\$24.450,55) en el concepto de IVA y la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cinco con veinte centavos (\$19.405,20) previsto en el art. 104 inc. 5° Ley n.º 9459, con más la suma de pesos cuatro mil setenta y cinco con nueve centavos (\$4.075,09), atento la condición de responsable inscripto en IVA acreditada del letrado actuante. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ

1 día - N° 543810 - \$ 2734 - 12/8/2024 - BOE

La Oficina de cobros particulares. Juz. Civ. Com. 1ra. Inst. 7ma. Nom. Río Cuarto, (sito en calle Balcarce y Corrientes -PB-) notifica al Sr. Miguel Ángel Ramírez DNI N° 22.975.854, que en los autos caratulados "DOLSO, SANDRA NOEMÍ C/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. EXPEDIENTE SAC: 12790278", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 125. RÍO CUARTO, 05/08/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Sandra Noemí Dolso, de manera definitiva, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 109.078,52 - 4 Jus), con más los intereses

establecidos en el Considerando respectivo y el porcentaje de IVA si correspondiera. Estos estímulos resultan a cargo de la parte demandada ejecutada, en su carácter de condenada en costas. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por: Dr. Santiago Buitrago (Juez de 1ra. instancia).

1 día - N° 545022 - \$ 1816,30 - 12/8/2024 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores.- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores, (Secretaria)nro. 1, en los autos caratulados: " SARDO BARBARA MONICA.-USUCAPION.- (EXPTE N° 1425461 ), ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: 51. VILLA DOLORES, 27/05/2024.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: .... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a BARBARA MONICA SARDO, DNI Nro. 18.425.442, argentina, nacida el día 15 de marzo de 1967, CUIL 27-18425442-0, casada en primeras nupcias con Fernando Darío Manetti, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel Fangio Nro. 1310, General Cabrera, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sur-este y ángulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C\_D, se mide el lado D- A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y LINDA: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela s/ designación, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 25 Pedanía 05; Pbo:08, C11, S:1; M:9; P: 18; lote n° 18, manzana N° 9 cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El

inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 14.052, F° 16.861; T° 68, A° 1935 (HOY MATRICULA 1.425.461) inscripto a nombre de José Bruno Morales. Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2905-0.227.334-3 a nombre de José Bruno Morales", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Matrícula N° 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 05/08/2005 bajo Expte. N° 0033-99.136/05 (fs. 03).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 1 de Enero de 1994.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 890/2021 del 01/12/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo ( Juez de 1 ra Instancia ) .- Villa Dolores 14 de junio de 2024.- Fdo CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.14.

10 días - N° 535305 - s/c - 12/8/2024 - BOE

Villa Dolores.- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores, (Secretaria)nro. 1, en los autos caratulados: " OLIVEIRA DIEGO GUSTAVO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-EXPTE NRO 7032604" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 55. VILLA DOLORES, 30/05/2024. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO Que :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Diego Gustavo Oliveira, argentino, D.N.I. N° 14.923.216, nacido el día

10/10/1962, CUIL 20-14923216-9, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Adriana Beatriz Belmudes, (datos enunciados el 05/08/2022), de profesión empleado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 236, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Inmueble rural UBICADO en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93°52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90°59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°42'38" y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°33'16" y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 209°12'59" y a una distancia de 3.53 m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de 146°20'08" y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°11'45" y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500,00 m2).- LINDA: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin designación propiedad de Vicente Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serranía Pablo Esteban. AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura empadronado en la D.G.R., todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, M.P. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. N° 0033-101724/2016 el día 11 de Abril de 2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapir según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 11650 de fecha 20/11/2020 obrante a fs.

153/153 vta. y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de diciembre del año 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. -5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra Sandra Elizabeth Cuneo ( Juez de 1 ra Instancia ) .-Villa Dolores, 13 de junio de 2024.- Fdo Dra. CARANDE Ana Laura.-PROSE-CRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.14.

10 días - N° 535310 - s/c - 12/8/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 36. San Francisco, diez de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2467631 - CHIAPERO, NOEMI TERESITA - USUCAPION," de los que resulta: I) A fs. 4 comparece la Sra. Norma Teresita Chiapero, con el patrocinio letrado del Ab. Nicolás Santiago Pinha, a los fines de iniciar las medidas preparatoria de usucapir respecto de los inmuebles ubicados en calle Olegario Andrade, esquina Madre Marsilla, lote 18 y 19 Mza. 42 A. Conforme lo establecido en el artículo 780 del CPCC, acompaña copia de plano de mensura realizado por el ing. Civil, Fernando Massa, que se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 30, en la manzana OF. N° 42 A, Mide al noroeste lado B-C 25,30 metros, al sudoeste lado A-B 18,31 metros, al sudoeste lado A- D 25,30 metros y al sudeste lado D-C 18,31 metros. Siendo los ángulos interiores en sus cuatro vértices A,B,C,y D 90° 00' 00", con una superficie de 463, 24 m2 y linda al sudeste con la parcela 2 de Olmos, María Hortencia; al noroeste con Madre Marsilla, al sudoeste con la parcela 25 de Carabolante, Noelia Rita y al noroeste con calle O Andrade.

Acompaña también estudio de títulos. Denuncia que los propietarios de los lotes linderos son: 1) al Sudeste con Olmos, María Hortencia, 2) al sudoeste con Carabolante, Noelia Rita 3) al noroeste con calle Olegario Andrade. Asimismo, solicita se libre oficios a los fines de requerir los informes que prevé el artículo 781 del CPCC. II) Luego, con fecha 05/07/2022, comparece la Sra. Noemi Teresita Chiapero, DNI: 12219648, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Olegario Andrade N° 1271, y dice que viene por el presente a promover formal demanda de adquisición de dominio por usucapir contra Tampieri y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Av. 9 de Julio 1166 de esta ciudad de San Francisco, y/o propietarios del inmueble de esta ciudad, individualizado según datos de catastro como: 1) Lote de terreno: designado Lote 18 de la manzana 42A ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped Juárez Celman, Dpto San Justo, Pcia Cba. que mide y linda: de frente al N.O. 9,16 ms. sobre calle Andrade; al S.O. 25,30 ms. lindando con lote 17; al S.E. 9,16 ms. lindando con parte del lote 20; y 25,30 ms., al N.E. lindando con lote 19 con una superficie de 231,75 M2. (descripción según plano).- 2) Lote de terreno: designado Lote 19 de la manzana 42A ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped Juárez Celman, Dpto San Justo, Pcia Cba. que mide y linda: de frente al N.O. 9,15 ms. sobre calle Andrade; al S.O. 25,30 ms. lindando con lote 18; al S.E. 9,15 ms. lindando con parte del lote 20; y 25,30 ms., al N.E. lindando con calle Mansilla con una superficie de 231,50 M2. (descripción según plano). Manifiesta que el dominio de los inmuebles que se pretenden usucapir, se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad, bajo la Matrícula N° 1645996 y N° 1645971- Dpto. San Justo, se encuentra inscripto a nombre de Tampieri Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada. Que el inmueble a Usucapir se encuentra identificado bajo las designaciones: I) Lote 18 Nomenclatura Catastral Provincia: Dep.: 30; Ped.: 02; Pblo.: 52; C.:02; S.: 03; Mza.: 182; Parc.: 26. y consta empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta: 30/02/3180272/3. II) Lote 19 Nomenclatura Catastral Provincia: Dep.: 30; Ped.: 02; Pblo.: 52; C.:02; S.: 03; Mza.: 182; Parc.: 01. y consta empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número de cuenta: 30/02/3180263/4. Denuncia que el inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión visado y aprobado, que realizara por intermedio del ingeniero Fernando Massa, el cual fue glosado en las medidas preparatorias. Relata que el inmueble objeto de este juicio lo ocupó desde aproximadamente el año

1993. Que con su familia realizaron limpieza y desmalezado del lote, ya que en el año 1981 compraron el lote vecino. Con el tiempo lo fueron cerrando, y construyendo un galpón donde su esposo guarda las herramientas de trabajo, exteriorizando así su posesión con ánimo de dueña. Manifiesta que los lotes, no cuentan con servicio alguno (luz, agua o gas), dado que todos los servicios fueron dados de alta en el inmueble vecino adquirido por la suscripta en el año 1981. Hace saber, que se abonaron todos los impuestos, las moratorias para poner al día el pago de la deuda impositiva, así como el pago de los servicios de agua y de la obra de gas, pese a que no se ha habilitado dicho servicio. Todos estos pagos fueron realizados con ánimo de dueño, con lo cual se acredita fehacientemente el animus domini, razón por la cual oportunamente se deberá hacer lugar a la presente acción. Ofrece prueba documental. III) Ordenado el trámite respectivo (decreto de fecha 06/12/2022), habiéndose notificado a la demandada y habiéndose publicado edictos, la demandada Tampieri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada no comparece en las presentes actuaciones en su calidad de titular registral de los inmuebles y se los declara rebeldes conforme decreto de fecha 26/06/2023 y con fecha 31/08/2023 se le da intervención al Ministerio Público Pupilar en representación los rebeldes citados por edictos. Encontrándose debidamente notificados, la Municipalidad de la ciudad de San Francisco (cédula agregada con fecha 28/02/2023), el Gobierno de la Provincia de Cordoba (cédula adjuntada con fecha 08/05/2023) y los colindantes (cédulas 28/02/2023), no comparecen en las presentes actuaciones IV) Abierta la causa a prueba (02/11/2023), obra la que fuera ofrecida por la parte actora y diligenciada en término. Clausurado el período probatorio (05/03/2024), se corren los traslados para alegar, obrando con fecha 03/04/2024 los presentados por la parte actora. Con fecha 03/05/2024, evacua los alegatos el Ministerio Público Pupilar en representación de los ausentes citados por edictos. V) Firme el decreto de autos, la causa queda en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Noemí Teresita Chiapero DNI N° 12.219.648, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle Oleario Andrade n° 1271 de la localidad de San Francisco, el inmueble que se encuentra descrito conforme anexo de plano de mensura realizado por el ing. Civil, Fernando Massa aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de marzo de 2015 en expediente 0589-

008538/2014: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Cordoba, que se designa como Lote 30, en la manzana OF. N° 42 A, Mide al noroeste lado B-C 25,30 metros, al noroeste lado A-B 18,31 metros, al Sudoeste lado A- D 25,30 metros y al sudeste lado D-C 18,31 metros. Superficie total 463.24 m2. Siendo los ángulos interiores en sus cuatro vértices A,B,C,y D 90° 00' 00"; con una superficie de 463, 24 m2 y linda al sudeste con la parcela 2 de Olmos, Maria Hortencia; al noroeste con Madre Marsilla, al sudoeste con la parcela 25 de Carabolante, Noelia Rita y al noroeste con calle O. Andrade. El inmueble afecta en forma total: a) lote n° 18 de la referida Manzana n° 42 A. Cuenta n° 30-02-3180272-3 Designación catastral Dep. 30, Ped. 2, Pue. 52, C. 2, S. 3, M. 182, P. 26 se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad General bajo la matricula 1645971 b) a) lote n° 19 de la referida Manzana n° 42 A. Cuenta n° 30-02- 3180263-4 Designación catastral Dep. 30, Ped. 2, Pue. 52, C. 2, S. 3, M. 182, P. 1 se encuentra inscripto en el Registro de General de la Propiedad bajo la matricula 1645996. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre el inmueble descrito, a nombre de la actora Noemí Teresita Chiapero. 3) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiante. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los abogados Nicolás Pinha y Mario Ricardo Ruiz, para cuando exista base cierta para ello.- Protocólcese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 535483 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba., Dr. BELITZKY, Luis Edgard, en los autos "BORETTO, SUSANA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°7786898"; Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. BLANCA ELBA RODRIGUEZ y ADONAY CORZO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de

que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sra. Adriana Del Valle González, en calidad de tercero para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Belitzky, Luis Edgard-Jueza Dra. Belvedere, Elizabeth -Secretaria.-

10 días - N° 536148 - s/c - 16/8/2024 - BOE

Villa Dolores.- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, (Secretaria) Nro. 3, en autos: "LOPEZ HORACIO GABRIEL.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO. 9957675", se cita y emplaza a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión, Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión y Julieta Peralta y/o sus sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Se cita además, como colindantes y terceros interesados a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión o Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino (titular cuenta afectada), Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión, Julieta Peralta y/o su sucesión, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ) Dra. Maria Carolina Altamirano (secretaria de 1 ra Instancia.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0579-0078177/2019, de fecha 7-10-2019, Plano :29-02-007817/2019, a saber

:1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467880-310871.- 2.- Medidas:Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6467950,79; Y=4310834,05, con rumbo de 354°16'58" y ángulo interno en dicho vértice de 83°00'38", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6467948,91; Y=4310852,75 y se mide el lado 1-2 de 18,79 m.- A partir del punto 2, con ángulo interno de 179°25'34", se mide lado 2-3 de 8,92 m; a partir del punto 3, con ángulo interno de 175°22'43", se mide el lado 3-4 de 7,78 m; -Desde el punto 4, con ángulo interno de 185°08'15", se mide el lado 4-5 de 19,88 m; - Desde el vértice 5, con ángulo interno de 173°38'32", se mide el lado 5-6 de 30,45 m; - Desde el punto 6, con ángulo interno de 108°56'09",se mide el lado 6-7 de 7,34 m; - Desde el punto 7, con ángulo interno de 175°12'22", se mide el lado 7-8 de 30,01 m; -Desde el vértice 8, con ángulo interno de 141°27'45", se mide el lado 8-9 de 29,46 m; - Desde el punto 9, con ángulo interno de 225°06'00", se mide el lado 9-10 de 15,30 m; a partir de 10, con ángulo interno de 205°41'56", se mide lado 10-11 de 5,56 m; - Desde el punto 11, con ángulo interno de 210°16'09",se mide el lado 11-12 de 5,45 m; - A partir del punto 12, con ángulo interno de 94°17'00",se mide el lado 12-13 de 28,37 m; -Desde el punto 13, con ángulo interno de 137°42'01",se mide el lado 13-14 de 30,20 m;. Desde el punto 14, con ángulo interno de 178°41'40", se mide el lado 14-15 de 10,29 m; - A partir de 15, con ángulo interno de 187°01'25", se mide el lado 15-16 de 13,55 m; - Desde el punto 16, con ángulo interno de 197°24'55", se mide el lado 16-17 de 28,45 m.-A partir del punto 17, con ángulo interno de 41°24'09", se mide el lado 17-18 de 65,79 m; - A partir del punto 18, con ángulo interno de 180°30'39", se mide el lado 18-19 de 27,94 m;.-A partir de 19, con ángulo interno de 180°27'17", se mide el lado 19-20 de 19,21 m.- A partir de 20, con ángulo interno de 179°55'10", se mide el lado 20-21 de 11,85 m.- A partir de 21, con ángulo interno de 180°11'22", se mide el lado 21-1 de 44,23 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA, TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS ( 1 Ha 0331 m²) .- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a trescientos treinta y ocho con veinte metros ( 338,20m²).- 3.-Colindancias: lado 1-2, lado 2-3, lado 3-4, lado 4-5 y lado 5-6 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nil-

da Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219; lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10, lado 10-11 y lado 11-12 con camino librado al uso público; lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17, lado 17-18, lado 18-19, lado 19-20, lado 20-21 y lado 21-1 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nil-da Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219. 4.-Afectaciones .-De manera parcial :1.- DOMINIO: F.R. Nro. 1.603.219 .- Titulares: Mariano Vitalino Oliva; Tomas Olavo Peralta; Nil-da Irma Peralta; y Julieta Peralta .-2.EMPADRONAMIENTO:Cuenta nro. 29-02-0294965/5 registrada a nombre de Mariano Vitalino Oliva ((hoy su sucesion)) .— Oficina: 19/06/2024.- Fdo Dra. Maria Carolina Altamirano ((Secretaria)de 1 ra Instancia).

10 días - N° 536487 - s/c - 16/8/2024 - BOE

En los autos caratulados GARAYZABAL, DIEGO Y OTRO – USUCAPION. nº7347671 .-se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 11/06/2024 ...2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio inscripto bajo la matrícula N° 1171693 (publicidad registral adjunta al ee 26/09/23), cuyo titular ES LA SEÑORA Bruno de Oliva Teresa, individualizado como: "lote ubicado en la Pcia de Cba, Ped. Potero de Garay, departamento Santa Maria, B° Las Residencias, y designado como lote 8 de la manzana 12 que mide 50 mts de frente al N.E., lindando calle en medio con lote 3 de su manzana; por 50 mts de fondo, lo que forma una superficie total de 2.500 mts 2 y linda, su frente al N.E. con callejón en medio con lote 7, al S.E. callejón al medio con fondos de lotes 2 y 3 de la manzana 11 y al S.O callejón en medio con lote 9 de su manzana (según informe de domino del Registro General de la Provincia . Según informe catastral se designa como inmueble ubicado en departamento Santa Maria, pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay designado como manzana 12 lote 100 que, según expte n°0033-125614/2021 de la Dirección general de Catastro se describe como: parcela de 4 lados: que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 50.00 m de lado(1-2) colindando con pasaje público, desde le vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 3 mide 50.00m de lado (2-3) colindando con callejón(ancho 2 mts) ,desde el vértice 3 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 4 mide 50.00m lado (3-4) colindando con callejón (ancho 2m), desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50m lado (4-1)colindando con callejón(ancho2m), cerrando la figura con una superficie de 2500mts 2. ", para que en el plazo de veinte (20)

días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Fdo: Calderon Lorena juez. Dra. De paul Laura . (Secretaria).Juz 1°IN 2°N CCCF ALTA GRACIA

10 días - N° 537326 - s/c - 19/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...)” Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA Maria Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo

nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 537589 - s/c - 22/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, ANA MARÍA LOURDES. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12714391), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 1 de julio de 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 12/06/2024: Téngase presente lo manifestado en relación a la respuesta del oficio diligenciado por AFIP. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Cuesta Blanca, que se designa como Lote 6 de la Manzana 55, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.606.163, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.", titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.606.160, a cuyo fin oficiase, debiendo la interesada pro-

ceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ ((Secretaria) Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.606.161 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA 55, que mide y linda: al E. 33,88 ms. con lote 5 (parcela 007); al S. 40,15 ms. con calle pública Cuesta del Caserito; al O. 33,51 ms. lindando con el lote 7 (parcela 009), y al N. 40,15 ms. con calle pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.353,00 mts2. N° DE CUENTA D.G.R.: 23043145739/9. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-015-008. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-138658/2023: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que según plano de mensura de Posesión se designa como LOTE 101 (CIENTO UNO) que mide y linda: al Norte (PUNTOS A-B) mide 40,15 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al Este (PUNTOS B-C) mide 33,58 ms. y linda con Lote 5 (Parcela 007) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.160. Cuenta N°: 23043145738/1; al Sur (PUNTOS C-D) de 40,15 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al Oeste (PUNTOS D-A) mide 33,51ms. y linda con Lote 7 (Parcela 009) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.163. Cuenta N°: 23043145740/2. SUPERFICIE DE 1.353,00 mts2. Es decir que hay coincidencia entre la superficie poseída y la que expresa el Título (afectación: 100% del dominio). Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 538536 - s/c - 12/8/2024 - BOE

CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Leveratto, b) sucesores del Sr. Alejandro Leveratto -Sr. Leandro Leveratto y la Sra. Melisa Leveratto)- y c) sucesores del Sr. Patricio Leveratto -Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Leveratto, Cecilia Andrea Leveratto, Maximiliano Leveratto, Alexis Leve-

ratto y Mariana Jessie Leveratto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan -Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constando que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Leveratto o Lleveratto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.12 FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 538867 - s/c - 12/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. (Secretaria) a cargo de la autorizante en autos caratulados "FILIPPONE, AGUSTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 9272842" resuelve: RIO CUARTO, 01/07/2024.— Agréguese respuesta de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales de La Pampa, con noticia. A lo demás solicitado, oportunamente una vez cumplimentado acabadamente con lo ordenado por el proveído de fecha 21/03/2024 y lo requerido por la Sra. Asesora Letrada del Primer Turno,

a cuyo fin cítese por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. ROSA ROJO, DNI 3.208.978, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial. Fdo. BUITRAGO, Santiago JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GALIZIA, Verónica Andrea PROSECRETARIA/O LETRADO.

10 días - N° 538878 - s/c - 14/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, (Secretaría)N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRA-

DOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICENSE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez)-

10 días - N° 538911 - s/c - 21/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERELLA, MARIELA ALFONSI-NA – USUCAPION", Expte: 8303837, cita FERNANDO PITA, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0586-003160/2018, aprobado con fecha 10/5/2018, para juicio de usucapión: inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba; nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 12-Ped. 01-Pblo. 35-C 01-S 05-M 086, emplazado en la Manzana Oficial 5, Lote 100; conformado por los vértices designados A, B, C y D, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste la línea A-D de 19.71 mts. de largo, con ángulo interno en el vértice A de 89° 54' y en el vértice D un ángulo de 89° 33', colindando por esta línea al Norte con calle Juan de Garay. Al Sureste, la línea D-C de 22,09 metros y un ángulo interno en D de 89° 39', colindando por este rumbo con Lote 5 de Borus

Maritza Claudia, inscripto bajo la M.F.R. 204.985. Al Suroeste, la línea C-B de 19,51 metros y un ángulo en B de 94° 54', colindando con Lote 11 de Ferreyra Walter Alejandro M.F.R 599.594. Al Noroeste la línea B-A de 21,83 metros de largo, colindando por esta línea con Lote 3 de Masfarré, Carlos Alberto y Palacios Mónica Angélica, M.F.R. 208.454. Todos estos límites encierran una superficie total de 430,35 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, y designado como Lt. 4 de la Mz. 5, con una superficie total de 450 mts. 2, matrícula N° 1890726 a nombre de FERNANDO PITA, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120119877739; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado Digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea, PROSECRETARIA/O LETRADO.

10 días - N° 538914 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, (Secretaría)N° 5, en autos "LOVERA, MIGUEL ANGEL Y OTRO – USUCAPIÓN" Expte. N° 11231668, cita a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1) "LOTE DE TERRENO: ubicado en Río Grande, Ped. Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, de esta Prov. de Cba., el que en el plano de subdivisión de "Villa Quillinzo", se desig. como LOTE N° 2 de la MANZANA 14, que mide: 23 mts. de frente al S., sobre calle pública; igual medida en su contrafrente al N., por donde linda con el lote 7; y parte del lote 8; 27,07 mts., en su costado E., lindando con el lote 3 y 27,17 mts. en su costado O., por donde linda con el lote 1, todos de la misma manzana y plano formando una SUP. TOTAL de 624,91 MTS. 2" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 749.003 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120310075901. 2) "FRACCION DE TERRENO, ubic. en Río Grande, Pedanía Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., que en el plano de subdivisión de Villa Quillinzo, se designa como LOTE 3, MANZANA 14 y mide: 23,70 mts. de frente al S., por donde linda con calle pública; igual medida en su contrafrente al N., por donde linda con parte del lote 8; 27,17 mts., en su costado E., por donde linda con lote 4 y 27,07 mts. en su costado O., por donde linda con lote 2, SUP. 643,93 MTS. 2" Inscripto en el Registro General de la



Provincia en la Matrícula 920.880 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120309799858. 3) "LOTE DE TERRENO, ubic. en Villa Quillínz, Pedanía Cañada de Alvarez, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., se designa como LOTE 7, MANZANA 14 y mide: 15 mts. de frente por 28,05 mts. de fondo, SUP. 420,75 MTS. 2 y linda: al N., calle pública; al S., lote 2; al E., lote 8 y al O., lote 6, todos de la misma manzana." Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 851.323 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120311752401. 4) "...a) Una fracción de terreno ubicada en Río Grande, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, la que en el plano de subdivisión de Villa Quillínz se designa como lote N° 8 de la manzana 14 y se compone de 23 mts. de frente al N., por donde linda con calle pública; 31,70 mts. en su contrafrente al S., por donde linda con el lote 3 y parte de los fondos del lote 2; 32,53 mts., en su costado E., por donde linda con el lote 9 y 28,05 mts. en su costado O., por donde linda con el lote 7, todos del mismo plano y manzana formando una SUP. TOTAL de 801 metros 30 décimetros cuadrados." Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 26770, Año 1976 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120309785156, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Quillínz, donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Pablo Gustavo Martina (Juez) Juan Carlos Vilches (Secretario). Río Tercero, 01/07/2024.

10 días - N° 539440 - s/c - 21/8/2024 - BOE

En autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 12898056 - GUEVARA, HUGO OMAR – USUCAPION" que tramita ante el Juzgado de 1° Inst y 1° Nom CCC de Marcos Juárez, se cita y emplaza a la demandada EMA EUDOSIA o EUDOSIA O AUDOSIA MOREIRA o MOREIRA DE NIEVAS y/o sus Herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Se cita y emplaza también Se cita a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784

inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y se cita a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. El inmueble que se pretende usucapir se designa como: Parcela ubicada en departamento MARCOS JUÁREZ, pedanía ESPINILLOS, municipio de MARCOS JUÁREZ, lugar Pblo. MARCOS JUÁREZ, calle y número AV. SAN JUAN S/N, Lote Of. 11 - PARCELA 100 de 4 lados, lado Nor-Este: desde el vértice A con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice B mide 18,50 m (lado AB) colindando con el Pje. 24 de Septiembre; lado Sud-Este: desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 55,00 metros (lado BC) colindando con la Parcela 23 de José Ignacio Branciarri - Mat. 210.907 y con la Parcela 32 de Griselda María Juana Grassi y Rene Luis Laffatigue- Mat.256.947; lado Sud-Oeste: desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 18,50 m (lado DC) colindando con la Av. San Juan; lado Nor-Oeste: desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 55,00 metros (lado DA) colindando con la Parcela 6 de Batista Rapetti María Celeste y Falchi Gustavo Daniel- Mat. 807.473, con la Parcela 7 de Batista Rapetti María Celeste y Falchi Gustavo Daniel- Mat. 419.354, con la Parcela 8 de Oscar Daniel Branciarri F°14.042/1983 y 26.999/1985, con la Parcela 25 de Oscar Daniel Branciarri- Mat. 635.919 y con la Parcela 26 de Suc. indivisa de Rubén Jorge Gassmann Mat. N°367.644; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1017,50 m². Fdo.: TONELLI Jose Maria-JUEZ. SAAVEDRA Virginia Del Valle – PROSECRETARIA"

10 días - N° 540189 - s/c - 21/8/2024 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapion - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE. Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aldo Zanitti, DNI N° 8.653.610, CUIT 20-08653610-3, argentino, de estado civil casado con Norma Susana Manzone, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Belgrano N° 360, Barrio Centro, Villa Dolores, Departamento San Javier Provincia de Córdoba; es

titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefial, de un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C (lote 37 y 38), Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 12; Circunscripción: 01; Sección: 01, Manzana: 006, Parcela 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sur Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Pública, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Goris David Guillermo, MP 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expediente Provincial N° 0033-113950/2019, Plano: 29-02-113950-2019, de fecha 04/01/2021. Que conforme surge del informe de la Dirección General de Catastro (adjuntado con fecha 20/05/2023), no aparecen afectados derechos fiscales, y que el lote N° 100, (que es el inmueble objeto de la usucapion), afecta totalmente la Parcela 038 Matrícula 1235347, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006038, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040041-5, que corresponde a los derechos y acciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 38 del Loteo la Viña; y afecta parcialmente, la Parcela 037, Matrícula 1235345, Nomenclatura Catastral N° 2902200102006037, empadronada en el Dirección General de Rentas bajo el N° 2902-2040040-7, todas a nombre de Mar Rojo SACEI, que corresponde a los derechos y ac-

ciones posesorias que adquirió Zanitti del Lote N° 37 del Loteo la Viña.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1235345, anotado en el Diario N° 1052 y en la Matrícula 1235347, anotado en el Diario N° 1051, ambos con fecha 14/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de julio de 2024.-

10 días - N° 540490 - s/c - 12/8/2024 - BOE

**HUINCA RENANCÓ.-** El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, (Secretaría) a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 138.- HUINCA RENANCÓ, 03/07/2024.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Silvia Genoveva Pasquini, DNI n° 10.877.773, por prescripción veinteañal operada el día quince de enero de 1980 (15/01/1980) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, en el ángulo N.E. de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E., ubicado en "Villa Torroba," contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 ms. de fondo, lindando por el N. con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas, según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta, Matrícula Profesional N° 1081-01, visado por la Dirección General de Catastro, el día 03/08/2015 por el Ingeniero Civil Fernando Di Cola quien se encuentra a cargo de la delegación N° 18 -Dirección de Catastro—

Expediente Provincial Nro. 0572-010415/14. Los linderos conforme el plano aportado son: por el NORTE con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el SUR, ESTE y OESTE con calles públicas. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es: Folio Real N° 1072183 — Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cía., designación oficial: Quinta 39. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 150215735241 a nombre de Emilio Goujat y Cía. En fecha 18/04/2024 denuncia que el inmueble objeto de usucapion cuenta con una superficie total de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2). - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: SILVIA GENOVEVA PASQUINI, DNI. n° 10.877.773, argentina, mayor de edad, productora agropecuaria, CUIT 27-1087773-2, de estado civil viuda, nacida el día 08/02/1954, realmente domiciliada en calle Dr. Juan Carlos Blanco N° 48, de esta Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba; 4) Sin costas, por las razones expuestas; 5) REGULAR de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Fabián Miguel Florit y Luis Hugo Arrietto en la suma de pesos quinientos dos mil trescientos doce con 20/100 (\$ 502.312,20). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente. - PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. - Fdo: Dr. LUCAS RAMIRO FUNES - JUEZ

10 días - N° 540521 - s/c - 22/8/2024 - BOE

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" Expte. N° 12997562, cita y emplaza a los demandados herederos y sucesores de Miguel Tribolo, DNI: 987.175, a los demandados indeterminados y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía. Bell Ville, en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: 55m de fren-

te, con una dirección sudeste, por 18,50m de fondo, con dirección noroeste, encerrando una superf. de 1017,50m2.- Y linda lado 1-2 con Bv. Rio Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramón y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Inscripito en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Número de matrícula 1.070.823, cuenta DGR N° 360304233229.- Fdo. Digital. por la Dra. Valeria C. GUIGUET- JUEZA; Dra. Silvina L. GONZALEZ- SECRETARIA.-

10 días - N° 541404 - s/c - 21/8/2024 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y de 50ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en el expediente "GONZALEZ, JOSE USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 4130479)" se tramita la usucapion de los siguientes inmuebles 1) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Rio Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 930.483 N° de Cuenta: 13-04-0552773/2, descrito como "FINCA Y TERRENO: en que está construida, con todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Tranquitas, ped. Rio Ceballos, DFTO. COLON, Pcia. de Córdoba, designado COMO LOTE 3 de la MANZANA 6 de Cabana, que mide 45,85 mts. de frente al O., en una línea quebrada de dos tramos, por donde linda con la calle El Nevado, 29,68 mts. al N., lindando con el lote 4, 28,35 mts. al E., lindando con el lote 7; y 45,46 mts. al S-E, por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana, formando una SUP. TOTAL DE 1147,68 MTS2" 2) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Rio Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 852.166 N° de Cuenta: 13-04-0553962/5 descrito como "LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO 7 de la MANZANA 6 de Cabana, delineada en el lugar denominado Las Tranquitas, según títulos en Ped. Rio Ceballos, DEP. COLON, Prov. de Cha, que mide 16,43 mts. de frente al N.E., en línea quebrada de 2 tramos sobre el camino provincial, 39,54 mts. al S.E., linda con lote B, 28,35 mts. al S.O., linda con lote 3 y 32,67 mts. al N.O., linda con lote 6, o sea una SUP. DE 784,57 MTS2." En dicho proceso se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 22/11/2005. Agréguese. Proveyendo a fs 87/89, Admitase la presente demanda de usucapion, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, y a quienes se

consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Unquillo, y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 73, 74 y 91 de autos, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Unquillo y ofíciase a la Municipalidad del mismo nombre, a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Fdo: Fdo. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Jueza; Alicia Susana Prieto, Secretaria. Otro decreto: CORDOBA, 10/08/2020. Adjúntense los oficios ley acompañados.— A mérito de lo informado y advirtiendo el proveyente que en los presentes la Justicia Electoral Federal ha informado el fallecimiento de los Sres. Elias Perisson (fs. 111), Roberto José Cordara Andres (fs. 154) y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres (fs. 155), no habiendo sido citados aún los herederos de los mismos a comparecer en estos obrados: Previamente atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elias Perisson, Roberto José Cordara Andres y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres por edictos para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente en forma conjunta con el proveído de fecha 22-11-2005 (decreto de admisión).-Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel, Juez / MARIANI, María Leticia, Secretaria.

10 días - N° 541423 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, Dra. CARRASCO Valeria Alejandra, en los autos caratulados BUSTAMANTE, RAMONA PASTORA – USUCAPION Expte. 8823895” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 88. CORDOBA, 22/07/2024. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO:!) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor de los Sres. Ramona Pastora Bustamante DNI

5.003.976 y Juan Bartolo Prelatto DNI 6.384.748 el inmueble designado como: “Fracción de Terrero, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado “Las Enseñadas”, Pedanía La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba; con una SUPERFICIE de 2 RAS., que afectan la forma de un triángulo, con los siguientes límites: al S.O., en un extensión de 130 mts., con el Dr. Lanza Castelli, cuya línea sirve de base; al E., camino público y al N.O. con Anselmo Heredia de Paygés. Nomenclatura Catastral: 13.01.49.01.04.009.006” con las demás precisiones que surgen del y vistos de la presente resolución. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. V) Regular el estipendio profesional del perito oficial Sergio Daniel VALINOTTI en la suma de pesos trescientos un mil trescientos ochenta y siete con 32/100, a cargo de la parte actora. PROTOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA FDO: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541458 - s/c - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA – J.11.C.C.FLIA. 2NOM. SEC.4 EXPEDIENTE SAC: 8587827 - VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION. AUTO NÚMERO: 77.VILLA MARIA, 05/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VENOSTA, EDUARDO OSCAR – USUCAPION, Expte. N° 8587827, de los que resulta que con fecha 20/12/2023 comparece el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA, solicitando se efectúe rectificación de la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, a fin de modificar la superficie denunciada del inmueble objeto de prescripción adquisitiva. Informa que por un error involuntario de cálculo matemático, el ingeniero Ricardo D. Maldonado denunció oportunamente una superficie de 1.184,60 metros cuadrados, cuando en realidad, tomando las medidas lineales, la superficie correcta es de: 2.250,61 metros cuadrados. Adjunta como documental respaldatoria Verificación y Subsistencia de Estado Parcelario presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. A más de lo dicho (por presentación electrónica de fecha 19/02/2024) el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO (Mt. P. 1249/6) ratifica la solicitud de parte interesada exponiendo que las medidas del polígono y sus linderos son las mismas, solo que aritméticamente encierra una superficie de 2.250,61 mts. Describe de la parcela como: Inmueble

ubicado en DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, designado como LOTE 100 de la Manzana 4 Sección 4 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que miden y lindan: Desde el vértice B, ángulo de 88° 38' y rumbo suroeste, mide 28,60 m, (lado C-B), colindando con calle Deán Funes; desde el vértice C, ángulo de 91° 18', rumbo noroeste, mide 78,50 m (lado D-C), colindando con Parcela 10, Cta. 16-05-1157367-7 de MARTÍNEZ José Antonio Matrícula N° 821705; Parcela 18, Cta. 16-05-1554851-1 de CALDERON, Marcelo Rubén, Matrícula 607274; Parcela 19, Cta. 16-05-1554850-2, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matrícula N° 863812; Parcela 20, Cta. 16-05-1554849-9, de ALONSO José Alberto, ALONSO Mirta Olga, BARRERA Melisa Maribel, BARRERA Emanuel Alejandro, BARRERA Franco Emanuel, Matrícula 863811; Parcela 51, Cta. 16-05-1950295-7, de LEVRINO Nélida Juana, Matrícula 190891; desde el vértice D, ángulo 90°00' mide 28,50 m, (lado D-A) colindando con Parcela 32, Cta. 16-05-1776227-7, de CASTRO Andrés Anacleto y GRENAT, Nelda Serafina, Matrícula 161.299; desde el vértice A, ángulo 90°04' mide 79,15 m, (lado AB) colindando con Parcela 35, Cta. 16-05-1776229-3 de ALONSO Cortina Héctor Antolín, Matrícula 1072779; Parcela 36, Cta. 16-05-1776230-7 de SAAVEDRA Francisco José Andrés y PABANI Teresa Beatriz, Matrícula N° 1224274; Parcela 37, Cta. 16-05-1776231-5 de CAULA Pedro Fidel, Matrícula N° 1226791; Parcela 38, Cta. 16-05-1776232-3 de CAMPAIOLI Miguel Ángel, Matrícula 1113694; Parcela 39, Cta. 16-05-1776233-1 de SAYAGO Alberto Martin y IOPPA Adriana Verónica, Matrícula 422.461; Parcela 40, Cta. 16-05-1776234-0, de VELEZ Elder Antonio, Matrícula 1.079.926, Parcela 41, Cta. 16-05- 1776235-8, de CASTRO Osvaldo Eduardo, Matrícula 1.605.298; y Parcela 54, Cta. 16-05- 2142606-1, de CEBALLOS Adrián German, Matrícula 1.247.201; cerrando la figura con una superficie de 2.250,61 m². Inserto el decreto de autos (fecha 21/02/2024), queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: 1.-Que el art. 336 del CPCC, permite que el juzgador, una vez pronunciado y notificado el auto interlocutorio/sentencia, enmiende cualquier error material, siempre que así se solicite dentro de los tres días siguientes al de la notificación.- 2.-Que en la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 se ha consignado de modo erróneo la superficie total del inmueble objeto de prescripción adquisitiva, siendo la correcta: 2.250,61 m². 3.- Que tal circunstancia queda aclarada mediante la documentación que lo acredita; y

que los antecedentes de la causa sub examine permiten apreciar que la observación efectuada es de relevancia. 4.-Que a solicitud de parte interesada, y a los fines enmendar el error material en que se ha incurrido y reflejar registralmente las correctas dimensiones del bien inmueble usucapido, corresponde hacer lugar a lo petitionado y rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022 dejando sin efecto sólo lo atinente a la superficie allí descripta -de 1.184,60 metros cuadrados- manteniendo en un todo lo demás resuelto. Por ello y lo dispuesto por el art. 336 y concordantes del C.P.C.C.- RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la Sentencia N° 37 de fecha 05/05/2022, sólo en lo atinente a la superficie del inmueble objeto de prescripción adquisitiva por el Sr. Eduardo Oscar VENOSTA (DNI 6.605.861), debiendo tenerse por correcto 2.250,61 metros cuadrados. II) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.05

10 días - N° 541787 - s/c - 19/8/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-003 (nomenclatura rectificadora por decreto de fecha 23/07/2024), para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...)Notifíquese." FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541956 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia, de la ciudad de Laboulaye, en los autos caratulados: "URZULA-

YETA, NATALIA VANINA – USUCAPION, Expte. 11230682" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 121. LABOULAYE, 11/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición entablada por NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: Inmueble ubicado en Departamento Pte. Roque Saenz Peña, Pedanía La Amarga, Municipio de Serrano, designado como Lote 102 de la Manzana 034, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 40,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40,00 m; encerrando una superficie de 800,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 021 de la Sucesión indivisa de Miguel Giordano, N° de Cta 2201-1941459/8, Matricula N° 1.076.539, lado B-C en parte con Parcela 030 de Beatriz Virginia Vicente de Giordano, N° de Cta 2201-2815633/0, Matricula N° 1.405.670, en parte con Parcela 031 de Rene Gaj Merlera y Silvia Broglia, N° de Cta 2201-2815634/8, Matricula N° 1.405.669 y en parte con Parcela 009 de Rene Gaj Merlera, N° de Cta 2201-0593043/7, Matricula N° 208.171, lado C-D con Calle Córdoba, y lado D-A en parte con Parcela 101 de Edilia Garro, N° de Cta 2201-4238863/4, Matricula N° 1.704.783 y en parte con Parcela 100 de Laura Alejandra Martinez Delgado, N° de Cta 2201-4238862/6, Matricula N° 1.704.782". Establece el informe que: "...Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Nomenclatura Catastral: 2201160101035010 -Número Cuenta: 220100767538 - Titular según Rentas: PASSERA FRANCISCO V C -Domicilio Fiscal: SERRANO 0, CP: 6125, SERRANO, CORDOBA - Inscripción Dominial: FR - Observaciones: Folio 407 Año 1922." (asiento 09/03/2021, en Expediente SAC 9885118). 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que

resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 4) Costas a la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148. 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. José Luis María Medina - MP: 12-231, en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 542005 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civ., Com., y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "HURTADO, GASTON ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" - Expte. N° 1717424, mediante decreto de fecha 20/10/2023: 1) cita y emplaza a los demandados a los herederos y/o sucesores de los demandados, Sres. Lorenzo Lingua y Ramón Lingua, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.); 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble – Matrícula N° 1.021.083 – que se describe como: fracción de terreno baldío, parte integrante del denominado Barrio del Lago, ubicado en el Pueblo Villa Ciudad América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 16 de la MANZANA N° 34 que mide: 15 mts de frente por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 mts2), lindando su frente al sureste con calle N°19; al noreste con Lote 15 parcela 5 de propiedad de Lingua, Juan Bautista; al noroeste con parcela 23 de propiedad de Esterina María Casciani y al Suroeste con el Lote 17 parcela 7 de propiedad de Varas María Fernanda. Los datos catastrales del inmueble son Nomenclatura Catastral: N°3108290501052006000 (D: 31; P: 08; P:29; C:05; S:01; M: 052; P:006), el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1021083, bajo la titularidad del Sr. LINGUA Lorenzo y Sr. LINGUA Ramón. 3) Oficiar a la Comuna de Potrero de Garay y al Juzgado de Paz de dicha localidad a los fines de

la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay y como colindantes: 1) Sra. María Fernanda Varas, con domicilio calle Virgen Stella Maris N° 4673, B° Solares de Santa María, Córdoba; 2) herederos y/o sucesores Juan Bautista Lingua, con domicilio Villa ciudad de América y 3) Sr. Esterina María Casciani, con domicilio en calle E. Zeballos N° 2471, Rosario Santa Fe y Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.22  
10 días - N° 542115 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera instancia y 1<sup>º</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos: MARTIN, Víctor Gustavo – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 3961428. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 92 CORDOBA 13/06/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados .....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:---  
1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Víctor Gustavo Martin y declarar al mismo titular del dominio desde el día 09/02/2023, respecto de los lotes 12/13/14 y desde el día 22/05/2022 respecto de los lotes 15/16/17/18/19/20/21, registrados en la actualidad según títulos: a) "MATRÍCULA N° 1587199 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DOCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 35,74 mts. al Este lindando con Lote 13, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 37,55 mts. al Oeste lindando con lote 11, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 – Folio 41825 – Folio 18160 - Plano 18070. b) "MATRÍCULA N° 1587207 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote TRECE según

plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 33,93 mts. al Este lindando con Lote 14, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 35,74 mts. al Oeste lindando con lote 12, lo que hace una superficie total de quinientos veintitrés metros veintisiete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 - Plano 18070.c) "MATRÍCULA N° 1587213 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote CATORCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 32,12 mts. al Este lindando con Lote 15, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 33,93 mts. al Oeste lindando con lote 13, lo que hace una superficie total de quinientos un metro con noventa y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. d) "MATRÍCULA N° 1587314 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECINUEVE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 19,94 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 21,74 mts. al Este lindando con Lote 20, 19,80 al Sur lindando con Caresano y 24,13 mts. al Oeste lindando con lote 18, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con once decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160. e) "MATRÍCULA N° 1587218 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote QUINCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 30,31 mts. al Este lindando con Lote 16, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 32,12 mts. al Oeste lindando con lote 14, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070.-f) "MATRÍCULA N° 1587301 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISEIS según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide

16,12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 28,37 mts. al Este lindando con Lote 17, 16,00 al Sur lindando con Caresano y 30,31 mts. al Oeste lindando con lote 15, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. g) "MATRÍCULA N° 1587312 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECIOCHO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 18,13 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 24,13 mts. al Este lindando con Lote 19, 18,00 al Sur lindando con Caresano y 26,31 mts. al Oeste lindando con lote 17, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. h) "MATRÍCULA N° 1587309 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISIETE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 17,12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 26,31 mts. al Este lindando con Lote 18, 17,00 al Sur lindando con Caresano y 28,37 mts. al Oeste lindando con lote 16, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. i) "MATRÍCULA N° 1587322 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 22,26 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 19,05 mts. al Este lindando con Lote 21, 22,10 al Sur lindando con Caresano y 21,74 mts. al Oeste lindando con lote 19, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros con setenta y dos decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. j) "MATRÍCULA N° 1587327 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTIUNO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 25,99 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 15,93 mts. al Este lindando con calle pública, 25,89 al Sur

lindando con Caresano y 19.05 mts. al Oeste lindando con lote 20, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. Conforme plano de Mesura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl O. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-72661-2003, se designa como lote 87, mide: al Norte, línea A-B, ciento treinta y cinco metros siete centímetros; al Este, línea B-C, quince metros noventa centímetros, al Sud, línea C-D, ciento treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, y al Oeste, línea D-A, treinta y un metros, todo lo cual encierra una superficie de tres mil ciento cincuenta metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Nuascar; al este, calle Pechacutec; al Sud, en parte con los lotes 55 y 56 de María Norma Caresano, con el lote 57 de Carlos Roque Arguello, con el lote 58 de Teófila Minerva Mercado, y con el lote 59 de Carlos Alberto y Roxana Mabel Caressano; y al Oeste con la parcela 82, lote 14 de Alfredo Perez Segura.”- (cfr. plano fs. 3) “Un lote de terreno ubicado en Barrio Arguello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que según plano de Mesura para posesión confeccionado por el Ing. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-76380-2003, se designa como lote 88, que mide: al Norte, línea A-B, cuarenta y cinco metros cuarenta y un centímetros; al Este, línea, B-C, treinta y un metros al .Sud, línea C-D, cuarenta y cinco metros, y al Oeste, línea D-A, treinta y seis metros siete centímetros, todo lo cual hace una superficie de UN MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Nuascar: al Este, con la parcela 81 posesión Víctor Gustavo Martín; al Sud, con la parcela 59, lote 59, de Carlos Caresano, y al Oeste, con la parcela 85 posesión de Miguel Sarasola” (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4); Nomenclatura Catastral Provincial: a) 1101011320003079000, b) 1101011320003080000, c) 1101011320003081000, d) 1101011320003082000, e) 1101011320003083000, d) 1101011320003084000. (cfr. fs. 19).--- Número de Cuenta Dirección General de Rentas: a) 110110400152, b) 110110400144, c) 110110400136, d) 110110400128, e) 110110400161, f) 110110400179. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la

inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel: Juez de 1era Instancia.- AUTO NUMERO: 236. CORDOBA, 03/07/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTIN, Víctor Gustavo USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. N° 3961428 de los que resulta que: 1) Con fecha 27/06/2024 comparece el actor y solicita se rectifique en la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:-1º) Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024 y, en consecuencia, tanto en los Vistos, Considerando como en el Resuelto, donde dice “...calle Nuascar y calle Pechacutec...”, debe decir “...calle Huascar y calle Pachacutec...”; donde dice “...Ceresano, Caressano...”, debe decir “...Caresano...”, donde dice “.. (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4)...” debe decir “...aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-76380/03 con fecha 01/08/2003. (cfr. plano fs. 4)...” 2º) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel: Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 542222 - s/c - 23/8/2024 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: “12171501- ISLAS, PEDRO CLEMENTINO Y OTRA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION; cita y emplaza “Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada” y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Luis Alfredo Ramírez, Pedro Farina, Juan

Francisco Quinteros y Carlota Bravo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.Fdo:ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02”

Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Las Golondrinas (ex Córdor) S/N, Barrio Maythe de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Galina, se designa como Parcela: 2803170102041100, Lote CIEN de la Manzana Oficial DIECISEIS, con la siguiente ubicación y descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 85°26’ y una distancia de 7,46 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 97°37’; lado 2-3 de 21,71 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°10’; lado 3-4 de 20,61 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 30°53’; lado 4-5 de 46,43 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 68°45’; lado 5-6 de 14,76 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 262°09’; lado 6-1 de 0,28 m; encerrando una superficie total de 496.51 m<sup>2</sup> (Superficie edificada: 50.46 m<sup>2</sup>)

Según informe de Dominio y antecedentes, el dominio parcialmente afectado: Dº 45508 Fº 51720 Tº 207 Año 1948 está a nombre de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Lote 12 de la Manzana 16 cuenta N° 2803-0691820/9.- Designación Catastral 28-03-17-01-02-041-012; tienen su origen en el plano de loteo T-103 del año 1948 Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada. Al tomar la posesión los actores, el inmueble se encontraba delimitado con deslindes materializados por alambrados de hilos, separándola de la Calle pública y de los colindantes actuales. Los colindantes, conforme al Plano y determinados en las Medidas Preparatorias son: lado 1-2 con calle Pública Las Golondrinas, lado 2-3 con parcela 12 de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en 9 de julio N° 67, Localidad Córdoba provincia de Córdoba, resto Dº 45508

F° 51720 A° 1948, cta. 2803-0691820/9, ocupado por Luis Alfredo Ramírez, lado 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada parcela 14 D° 45508 F° 51720 A° 1948 cta. 2803-0691822/5 ocupado por Pedro Farina, lado 4-5 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9 ocupado por Juan Francisco Quinteros, lados 5-6 y 6-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9, ocupado por Carlota Bravo.

10 días - N° 542376 - s/c - 6/9/2024 - BOE

Villa Dolores. La Sra. Juez C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, (Secretaria)Nro. 1, en autos: "AGUIRRE CARLOS ROBERTO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE SAC NRO. 3416626, cita y emplaza al demandado Sr. Alberto Sansolo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.— Además se cita como terceros interesados a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Alberto Sansolo, Pedro Aguirre, E. Villarreal de Villarreal ó Esther del Corazón de Jesús Villarreal de Villarreal, Ernestina Villarreal, Segundo Villarreal ó Segundo Domingo Villarreal y/o sus Sucesores, Romelia Villarreal de Peralta y/o sus Sucesores, María Esther Villarreal de Ponce y/o sus Sucesores y a Teresa del Urden Rodríguez y/o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ).- Dra. María Eugenia González (Secretaria).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre calle Nicolás Avellaneda s/n, Barrio Piedra Pintada, de la Ciudad de Villa Dolores en el Departamento San Javier, Pcia. De Córdoba, designado como LOTE NRO 27 2.-Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-02-027.- 3.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS

El polígono de limite está conformado por los vértices 1-2-3 y .- Costado Sud-este: Línea 1-2, mide de 13,25mts, formando un ángulo en 1 de 97°20, limitando con Calle Nicolás Avellaneda, Costado Sud-Oeste: Línea 2-3 mide 50,00 mts, formando un ángulo en 2 de 83°40, limitando con Parcela 010, Matricula 848.098 de Pedro Aguirre, Costado Nord-Oeste: Línea 3-4, mide 14,12mts, formando un ángulo en 3 de 95°54, limitando con resto de Parcela 020, F°19.251 A°1.932, de Esther del Corazón VILLARREAL de VILLARREAL, Ernestina VILLARREAL, Segundo VILLARREAL, Romelia VILLARREAL de PERALTA, María Esther VILLARREAL de PONCE, Posesión de Teresa del URDEN RODRIGUEZ, Costado Nord-Este: Línea 4-1, mide 50,00mts, con ángulo en 4 de 83°06, limitando con Resto de Parcela 009 de Alberto SANSOLO, Matricula 1.186.563, todo lo cual encierra una SUPERFICIE de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS ( 679,64M2.-) 4.- AFECTACIONES . Afecta de manera parcial: a.- Dominio :MFR 1.186.563 . Titular: Sr. Alberto Sansolo; b.-EMPADRONAMIENTO: nro. 2901-0536201/1 del cual figura como contribuyente el Sr. Alberto Sansolo, Parcela nro. 009, según plano de mensura para posesión visado en Expte Pcial nro. 0587-002419/2015 de fecha 11-05-2016.- Oficina: Villa Dolores, 24 de julio del año 2024. Nota: Publica: 10 veces.— Sin cargo, Ley 9150.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia ((Secretaria))

10 días - N° 542408 - s/c - 19/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "" LUGONES LAURA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2281555)" que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y TRES. Villa Dolores, veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: " LUGONES LAURA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2281555), traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: que a fs. 5/8 comparece la Sra. María Rosa Marino, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat y dice que viene a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapion en relación al inmueble ubicado en el lugar denominado YACANTO Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, lote 454229-305263, hoja 2532, Parcela 454229-305263 compuesto por una superficie total de cinco mil once con cuarenta y cinco metros cua-

drados (5.011,45m2), del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-001953/2014, fecha de aprobación 30/05/2014 confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 13331/1 e Informe de antecedentes que con el presente se acompañan (fs.5/8). Que bajo el acápite UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: realiza en debida forma la descripción del inmueble que se pretende usucapir, el que se encuentra a unos 2.2 km. De la Ruta Provincial N° 14, y se ingresa al mismo por camino público, el que se encuentra baldío, cerrado por alambres montados sobre postes de madera en perfectas condiciones y que MIDE Y LINDA: Desde el vértice A con rumbo Oeste, parte una línea recta de 35,08 m hasta el vértice B, costado por el cual se accede al predio desde el camino público; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°35' y rumbo Noreste parte una línea recta de 144.58 m hasta el vértice C, colindando el lado B-C con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Shabana Aslam; desde el vértice C, con ángulo interno de 95°02' y rumbo Este, parte una línea recta de 34.59 m hasta el vértice D, colindando el lado C-D con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva; desde el vértice D con ángulo interno de 85° 09' y rumbo Suroeste parte línea recta de 144.31 m hasta unirse con el primer costado descripto, (vértice A), con el que forma un ángulo de 95° 14' y colindando el lado D-E con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva.- El polígono mensurado encierra una superficie de 5.011,45 m2.- Manifiesta que el inmueble fue adquirido por la Sra. María Rosa Marino, mediante cesión de derechos posesorios que le efectúo el Sr. Alejo Viana Da Silva, DNI 8.550.065, de fecha 16 de Mayo de 2013, con certificación de firma del Juez de Paz de San Javier Oscar Darío Espíndola, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, ocupando su mismo lugar, grado y prelación la actora. Refiere que el Sr. Alejo Viana Da Silva en la cesión de derechos posesorios mencionada, manifestó haber poseído en forma personal, ininterrumpida, real, efectiva y con ánimo de exclusivo dueño el inmueble objeto de la presente desde nueve años hasta el momento de la suscripción del instrumento de cesión, a saber el día 16/05/2013, siendo el continuador de la posesión que en igual forma ejerció el anterior cedente a la sucesión Jesús Rojo, por lo que posesión en forma personal, interrumpida, real efectiva, con ánimos de dueño, consta de más de veinte años.- Continua expresando que la actora Sra. María Rosa

Marino detenta la posesión desde el día del contrato, por tradición que le hizo el Sr. Viana Da Silva, fecha desde la cual ha ejercido la posesión real y efectiva del inmueble como continuador de la que tenía el cedente en forma pública, pacífica, ininterrumpida, quieta de buena fe y con ánimo de dueño. Aclara que el inmueble se encuentra totalmente cerrado con alambrado de 4 hilos, con postes de madera, una tranquera de ingreso, un medidor de luz, consta de servicio de luz, con una casa de adobe sin terminar.- Denuncia como colindantes del inmueble al Norte: posesión de Alejo Viana Da Silva, al oeste: posesión de Shabana Aslam, al este: posesión de Alejo Viana Da Silva, y al sur: camino público. Que a tenor de lo expuesto y circunstancias descriptas en el Estudio de Antecedentes acompañado y, lo preceptuado por el art. 781 inc. 1°, 2° y 3° del CPCC, y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen respecto al inmueble a usucapir titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir, indique sus domicilios o cualquier otra información que estime corresponder, es que solicita se libren los oficios prescriptos por el art. 781 del CPCC. A fs. 12 se tiene por iniciadas las medidas preparatorias de la demanda de usucapión y se ordena oficiar a la Dirección General de Catastro, Dirección de Rentas, Municipalidad y/o Comuna, reparticiones prestatarias de servicios, a la Unidad Ejecutora, al Registro de Poseedores, al Juzgado Electoral y al Registro Gral. de la Provincia. Diligenciadas las medidas preparatorias, a fs. 123/126 el Dr. Matías Oscar Etrat, en nombre y representación de la Sra. María Rosa Marino, conforme carta poder adjunta con fecha 14/02/2024, deduce la correspondiente demanda de declaración de dominio por usucapión en contra de HIPOLITO PRADO, MANUEL PRADO Y JESUS ROJO y en contra de aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; peticionando a S.S. que oportunamente haga lugar a la demanda instaurada, declarando adquirido el dominio a favor de su mandante María Rosa Marino y ordenando, la pertinente inscripción registral, con costas en caso de oposición. Bajo el acápite Hechos-Antecedentes expresa: que el inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura adjunto, se trata de un inmueble RURAL que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado YACANTO, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, lote 454229-305263, hoja 2532, Parcela 454229-305263 compuesto de una superficie total de cinco mil

once con cuarenta y cinco metros cuadrados (5.011,45m<sup>2</sup>) que conforme plano de mensura Expte. 0587-001953/2014 confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, Mat. 13311/1, con fecha de aprobación del 30/05/2014 y reitera la descripción realizada en el escrito de "Medidas Preparatorias de Usucapión" (fs.5/8). Sigue diciendo que el inmueble objeto de autos, fue adquirido por la Sra. María Rosa Marino mediante cesión de derechos posesorios que le efectuó el Sr. Alejo Viana Da Silva, DNI 8.550.065, de fecha 16 de Mayo de 2013, con certificación de firma del Juez de Paz de San Javier Oscar Darío Espíndola, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, ocupando su mismo lugar, grado y prelación la actora. Que el Sr. Alejo Viana Da Silva en la cesión de derechos posesorios mencionada, manifestó haber poseído en forma personal, ininterrumpida, real, efectiva y con ánimo de exclusivo dueño el inmueble objeto de la presente desde nueve años hasta el momento de la suscripción del instrumento de cesión, a saber el día 16/05/2013, siendo el continuador de la posesión que en igual forma ejerció el anterior cedente a la sucesión Jesús Rojo, por lo que posesión en forma personal, interrumpida, real efectiva, con ánimos de dueño, consta de más de veinte años.- Reitera que la Sra. María Rosa Marino detenta la posesión desde el día del contrato, por tradición que le hizo el Sr. Viana Da Silva, subrogándose en los mismos derechos y obligaciones a fin de que ocupe su mismo lugar y grado de prelación en los derechos y acciones del inmueble que pretende usucapir.- Agrega que el mencionado vínculo de accesión de posesiones (arts. 1901 del CCCN y conc.), resulta el nexo de derecho del cual se vale la accionante a los fines de acreditar los recaudos de fondo que hacen a la presente acción y representa el tracto en la posesión que se articula y que opera como causa de la sucesión legal a título singular que une las posesiones de su actual titular con aquella otra ejercida oportunamente por sus antecesor. A mérito de ello, resulta su mandante titular del derecho real de dominio que recae sobre el inmueble y materia de autos, conforme el modo adquisitivo de prescripción previsto en la legislación de fondo, atento haber sido el mismo objeto de numerosos y diversos actos posesorios que tipifican su posesión conforme a ley para el tipo legal que se suscita, acreditando una indubitable "relación de poder" que resulta de dichos actos, de claro sesgo posesorios animus domini que tipifican la posesión que exteriorizan la intención de su mandante y sus antecesores de comportarse como verdadero dueño del inmueble en cuestión; asumiendo a través de él, una conducta excluyente

en cuanto ejercicio de posesión se refiere, esto, sumado a la detentación del corpus conforma en definitiva, la calidad de la posesión ejercida por la accionante en autos.- Dichos actos posesorios consistieron entre otros en: el inmueble objeto de la presente usucapión se encuentra totalmente cerrado con alambrado de (4 hilos), con postes de madera, una tranquera de ingreso, un medidor de luz, servicio de luz, con una casa de adobe sin terminar. Que por todo ello, solicita haga lugar "in totum" a la presente acción de usucapión, declarando el derecho de dominio a favor de su mandante y ordene la pertinente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.-Con fecha 14/03/2019 (fs. 132) se da trámite a la causa, se ordena sean citados Hipólito Jorge o Hipólito Prado, Manuel Eleuterio o Manuel Prado y/o sucesores, Jesús Enrique o Jesús Rojo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio; así también se cita como terceros interesados a Alejo Viana Da Silva, y Shabana Aslam, a la Municipalidad de San Javier - Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro. A fs. 133 y 137 se agregan las constancias de publicación de edictos y a fs. 140/145 y con fecha 18/03/2022 se acompañan digitalmente las cédulas de notificación. A fs. 151/152 y 155 comparecen en representación de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Delgado (Procurador del Tesoro), Silvio Casimiro Parisato (Director General de Asuntos Judiciales del Interior), con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Agüero conforme instrumentos publicados en el Boletín Oficial (fs. 149/150) y poder de este último (fs. 153/154), habiendo posteriormente con fecha 16/05/2023 comparecido el Dr. Gustavo Daniel Laucirica y Lorena del Valle Facciano (Directores de Asuntos Judiciales del Interior) con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Torres en su lugar. Se dispuso la exhibición de los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondiente y se ordenó la colocación del cartel indicativo previsto por ley, todo lo cual fue cumplimentado según constancias acompañadas a fs. 163/164. Con fecha 02/03/2021 comparece la Sra. Laura Lugones en el carácter de cesionaria de todos los derechos litigiosos y posesorios de la Sra. MARIA ROSA MARINO, D.N.I. 4.612.429 conforme Escritura Número CATORCE fecha 05 de Marzo de 2020, labrada por la Escribana Laura Cecilia AMONO titular del Registro Notarial Nro. 125, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alberto Huergo, por lo que se le otorga participación en autos y se recaratulan las presentes actuaciones. Con fecha 21/03/2022, a pedido de parte, se declara rebelde a los demandados (Hipólito Jorge o Hipólito Prado, Manuel Eleuterio o



Manuel Prado y/o sucesores, Jesús Enrique o Jesús Rojo), se les da por decaído el derecho dejado de usar a los terceros citados (Alejo Viana Da Silva y Shabana Aslam), y se designa como representante de ausentes a la Asesora Letrada, quién acepta el cargo con fecha 06/04/2022. Con fecha 14/06/2022 y 26/10/2022 se agregan cédulas de notificación de la declaración de rebeldía de los demandados. Corrido traslado de la demanda y ordenada que fuera la anotación de litis en el Registro General de la Provincia (con fecha 18/05/2023), con fecha 23/06/2023 lo evacua el representante del Procurador del Tesoro y con fecha 28/06/2023 la Asesora Letrada, manifestando ambos que esperarán la producción de la prueba para expedirse conforme a derecho. Abierta la causa a prueba (decreto de fecha 05/07/2023), el apoderado de la parte actora -Dr. Carlos Alberto Huergo, conforme carta poder adjunta en audiencia testimonial del 19/09/2023- (con fecha 07/07/2023) ofrece: Instrumental- Documental, Testimonial y Acta de Constatación la que es proveída con fecha 07/08/2023. Clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado (decreto de fecha 28/12/2023), lo hacen, la actora (con fecha 07/02/2024), el Representante del Estado Provincial (con fecha 13/03/2024) y la Asesora Letrada con fecha 20/03/2024. Con fecha 05/04/2024 se dicta el decreto de autos. Con fecha 26/06/2024 comparecen los Sres. Facundo Lugones y Fernando Lugones, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat, y dicen que son hijos de la Sra. María Rosa Marino y hermanos de la actora Laura Lugones y manifiestan que prestan conformidad y consentimiento a la Cesión gratuita de todos los derechos litigiosos y posesorios efectuada por su madre María Rosa Marino a favor de la cesionaria Laura Lugones instrumentada en la Escritura Pública Número Catorce de fecha 05/03/2020, por lo queda así la presente causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que en autos comparece la Sra. María Rosa Marino con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat y promueve la presente demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente, a la cual "brevitatis causae" me remito, argumentando haber ejercido la posesión del inmueble en cuestión desde hace más de veinte años, en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y con ánimo de dueña, relatando los actos posesorios que dice haber efectuado sobre el mismo. Que posteriormente la acción fue proseguida por la cesionaria de la actora, Sra. Laura Lugones, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Al-

berto Huergo y Matías Oscar Etrat, quien otorga carga poder a los mencionados letrados con fecha 19/09/2023 y 14/02/2024 respectivamente. Que la pretensión actoral no ha sido resistida en autos por los demandados ni por los presuntos interesados quienes no comparecieron al proceso, ni dedujeron oposición, La Sra. Asesora Letrada en su carácter de representante de los ausentes citados en ocasión de alegar de bien probado, no formula objeción alguna a la pretensión esgrimida en autos, al igual que el Procurador del Tesoro de la Provincia.- II) Tratase la usucapión, de una acción declarativa en tanto no es la sentencia la que hace adquirir el dominio al usucapiente. El derecho real nace en cabeza de aquél antes de promover la acción, siendo la conjunción de la posesión más el tiempo, lo que determina la adquisición. La sentencia se limita a declarar la existencia de una situación jurídica ya acaecida, dándole al nuevo dueño el título en sentido instrumental, que le permitirá en adelante realizar los actos de disposición jurídica que integran el contenido de su derecho (conf. AREAN, Beatriz, "Juicio de Usucapión", Ed. Hammurabi, 3ra. edición, pag. 251). Dada la naturaleza declarativa de la acción, su procedencia se haya condicionada a la verificación de la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales legalmente exigidos para su viabilidad, lo que debe comprobarse en todos los casos y de manera independiente a la existencia o no de contradictorio.- En lo que hace a los requisitos formales a fs. 5/8 se iniciaron las medidas preparatorias del juicio, acompañándose a fs. 1/2 plano de mensura (art. 780, inc. 1, del CPCC), confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. 1333/1 debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/05/2014, Expte. N° 0587-001953/2014. Por decreto de fs. 12 se requirieron los informes que prevé el art. 781 del C.P.C., agregándose los remitidos de: Dirección General de Rentas a fs. 24; Cemdo: fs. 44; Municipalidad de San Javier-Yacanto: fs. 36; Dirección Provincial de Catastro: fs. 65/87; Registro de poseedores y Registro General de la Provincia: fs. 104/105 y 118/121; Juzgado Electoral: fs. 109/114 y Unidad Ejecutora a fs. 38 y 62. Promovida que fuera la demanda a fs. 123/126 e impreso el trámite de ley a fs. 132 (decreto de fecha 14/03/2019) se ordenó la citación de, Hipólito Jorge o Hipólito Prado, Manuel Eleuterio o Manuel Prado y/o sucesores, Jesús Enrique o Jesús Rojo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a los terceros interesados y a los colindantes: Alejo Viana Da Silva y Shabana Aslam, a la Municipalidad de San Javier - Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procura-

dor del Tesoro, (cédulas de notificación acompañadas a fs. 140/145 y con fecha 18/03/2022), y la correspondiente publicación de edictos (conforme constancias de fs. 133, 137); habiendo comparecido la Provincia a través de sus representantes, Dres. Juan Manuel Delgado (Procurador del Tesoro), Silvio Casimiro Parisato (Director General de Asuntos Judiciales del Interior), con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero conforme instrumentos publicados en el Boletín Oficial (fs. 149/150) y poder de este último (fs. 153/154), y posteriormente con fecha 16/05/2023 comparecido el Dr. Gustavo Daniel Laucirica y Lorena del Valle Facciano (Directores de Asuntos Judiciales del Interior) con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Torres en su lugar otorgándoseles participación de ley. Se dispuso la exhibición de los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa de Las Rosas (art. 785 del CPCC), ordenándose así mismo la colocación del cartel que prevé el art. 786, lo que se verificó según las constancias acompañadas a fs. 163/164. Habiéndose designado como representante de los presuntos interesados ausentes citados por edictos la Sra. Asesora Letrada con fecha 21/03/2022 (art. 787 del CPCC), la misma aceptó el con fecha 06/04/2022, cumplimentándose de tal modo con las exigencias formales establecidas para el proceso.-En cuanto a los recaudos sustanciales, que deben verificarse para la procedencia de la demanda, cabe precisar, que siendo la prescripción para adquirir el dominio un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la posesión continuada durante el tiempo fijado por ley (art. 1.897 del CCCN), la invocada por la actora en autos es la veintañal, en los términos previstos por el art. 4.015 del C. Civil (actual art. 1.899 del CCCN). La inacción del/los propietarios hace suponer una abdicación de sus facultades, lo que unido al hecho de la posesión, hace surgir el derecho de propiedad, bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo (MARCOLÍN DE ANDORNO, Marta N., "Prescripción Adquisitiva inmobiliaria y mobiliaria", Ed. Zeus, pág. 27). Son condiciones sustanciales para su procedencia: a) La posesión, que debe revestir los caracteres de ser a título de dueño, continua y no interrumpida, pública y pacífica; y b) el tiempo, en el caso, veinte años (arts. 2.351, 3.948, 3.959, 3.999 y 4.015 del Código Civil; arts. 1.899, 1.897, 1.908 y 1.909 del CCCN.). La posesión a título de dueño implica la existencia de *ánimus domini*, o sea, la voluntad de comportarse respecto de la cosa como si se tratara del propietario. La continuidad significa que no deben existir intermitencias o interrupciones por algunas de las causales que impidan el

corrimento del curso de la prescripción. Debe ser pública como contrario de oculta o clandestina, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión. Por último, debe ser pacífica, para que la posesión aparezca como el ejercicio real de este derecho. Como se trata de cuestiones de hecho, las mismas serán apreciadas por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Confr. LEÓN, Henri y MAZEAUD, Jean, "Lecciones de Derecho Civil", parte 2da., Vol. IV, pág. 157, N° 1.422, y MUSTO, Néstor J., "Derechos Reales", Ed. Astrea, Tomo I, págs. 493 y sgtes.).- III) Entrando en el estudio de la prueba ofrecida y diligenciada en autos a los fines de la acreditación de los extremos de procedencia de la demanda, se recibieron en la etapa pertinente las testimoniales de María Inés Figueroa, Patricio Hernán Mico, Julieta Gradilone, Gustavo Jorge Ochner, Patricia Elizabeth Perez y Juan José Viana Da Silva (recepcionadas con fecha 19/09/2023 y 21/11/2023 conforme a los pliegos de preguntas propuesto en cada una de dichas oportunidades), quienes dando razón suficiente de sus dichos, son contestes en afirman de manera clara, precisa y concordante, que conocen y ubican el inmueble cuyo plano se les exhibe, y cuyo terreno era campo de mayor superficie, como de 70 hectáreas aproximadamente, y que quien posee el terreno es Laura Lugones quien vive en el lugar junto a su hija Ayra y su hijito Unai. Que antes ese terreno era del señor Alejo Viana Da Silva, que se lo compro a la familia Rojo hace más de 20 años, era un campo enorme y Viana Da Silva le vendió una fracción de poco más de media hectárea a María Rosa Marino por el año 2013, y luego Marino se lo cedió a Laura Lugones. Que ante ello, expresamente el testigo Juan José Viana Da Silva expresa: " si la poseedora es Laura Lugones...mi padre le vendió a la madre María Rosa Marino en el año 2013 y después ella le cedió a Laura... ese campo era originariamente de mi papa desde el año 2000, y lo fue fraccionando y vendiendo, uno de esos terrenos se lo vendió a Marino María Rosa..." Continúan relatando que la actual poseedora del inmueble es Laura Lugones, desde que su madre María Rosa Marino se lo cedió. Que Viana Da Silva tenía el terreno todo alambrado con postes de madera y alambre de 4 hilos. Que la Sra. Marino cuando poseía el terreno lo limpiaba y Laura hizo la construcción, su casa donde actualmente vive, que es una casa mediana con paredes de adobe, tiene una galería, por dentro tiene desniveles, producto de las ampliaciones que le fueron haciendo estos últimos años y muchas mejo-

ras como ser plantaron árboles frutales y ornamentales, y desmalezaron el terreno. Que también le hizo una cochera para dos autos, manteniendo limpio el terreno y parqueado. Que hicieron una huerta y pusieron árboles frutales. Que el inmueble tiene energía eléctrica y agua. Que Laura vive con su familia ahí hace muchos años.- Que todos los vecinos y en el pueblo saben que ese terreno es de Lugones. Que ni Viana Da Silva, ni Marino y ni Lugones, tuvieron problemas con el terreno. Que la prueba documental acompañada corrobora los dichos de los testigos tales como: 1) Plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini Mat. 133/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/05/2014, Expte. Pcial N° 0587-001953/2014 (en cumplimiento del art. 780 inc. 1 de la Ley 8465 CPCC (modificado por Ley 10.455), como así también todos los informes requeridos en el marco del diligenciamiento de las medidas preparatorias de este proceso de usucapión, obrantes en autos. 2) Contrato de compraventa de inmueble (Cesión de Derechos Posesorios) fecha 16/05/2013 (fs.3/4) mediante el cual Alejo Viana Da Silva cede y transfiere a favor de María Rosa Marino todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tiene y /o le pudieren corresponder sobre una fracción de terreno ubicado Yacanto Abajo, Dpto. San Javier, de la provincia de Córdoba con una superficie de 5.000 mts. cuadrados aproximadamente. 3) Escritura Número Catorce de fecha 05/03/2020 (adjunta con fecha 25/02/2021) mediante la cual María Rosa Marino cede gratuitamente a favor de Laura Lugones la totalidad de los derechos posesorios que tiene, le corresponden y/o pudieran corresponderle sobre una fracción de terreno ubicada en Yacanto, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 454229-305263, hoja 2532, Parcela 454229-305263 con una superficie total de 5.011, 45mts. cuadrados (Plano Expte. 0587-001953/2014 con fecha 30/05/2014). 4) Escrito judicial de fecha 26/06/2024 por el cual los Sres. Facundo Lugones y Fernando Lugones, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Oscar Etrat, hijos de la Sra. María Rosa Marino y hermanos de la actora Laura Lugones, manifiestan que prestan conformidad y consentimiento a la Cesión gratuita de todos los derechos litigiosos y posesorios efectuada por su madre María Rosa Marino a favor de la cesionaria Laura Lugones instrumentada en la Escritura Pública Número Catorce de fecha 05/03/2020. 5) Acta de constatación N° 485/2023 (20/10/2023) efectuada por el Sr. Juez de Paz, de la que se desprende que se constituyó en el inmueble de autos y se puede observar que

existe cartel indicativo del presente proceso de usucapión en lugar visible, que el inmueble de autos se encuentra cerrado en todos sus perímetros, que las mejoras que existen en el lugar es la construcción de una vivienda con paredes de adobe y barro y cimientos de piedra, techo de madera y chapa, conformada por dos habitaciones, una cocina comedor, living, un baño y ante baño, un escritorio, pisos de estucado y calcáreo, un entrepiso y una galería, que posee energía eléctrica, agua corriente e internet, que a su costado existe una construcción de un garaje, que también cuenta con varias plantas frutales, que el predio se encuentra limpio, conservado y parqueado, que el destino de dicha propiedad es de vivienda familiar.- Asimismo se encuentran adjuntas en autos, constancias de pago de Impuesto de Tasas Municipales y boleta de pago de CEMDO, fotografías del lugar y demás constancias de autos. Con el contrato de compraventa aludido supra y testimoniales se acredita que la posesión ejercida en primer término por uno de los titulares registrales, Sucesión de Jesús Rojo, la que siguió siendo ejercida por Alejo Viana Da Silva, quien transfiere a favor de María Rosa Marino (compradora y primera accionante de autos) y que finalmente continuo a través de la cesión efectuada por ésta y ratificada por sus otros dos hijos Facundo Lugones y Fernando Lugones a favor de Laura Lugones, -la actora-, en tanto para que la accesión de posesiones Expediente SAC 1760321 - Pág. 11 / 15 - N° Res. 8 produzca sus efectos, es necesario que exista un vínculo de derecho (acto jurídico) entre las posesiones que se unen, recaudo exigido por el art. 1901 del CCCN.- (vide Salvat, "Tratado de Derecho Civil Argentino", Derechos Reales, T. I, N° 981 pág.552, cit., por Arean, juicio de Usucapión pág.134).- En este orden de ideas, se ha resuelto reiteradamente: "La accesión de posesiones, aunque sean ilegítimas, es admisible a los efectos de la usucapión larga, pero debe probarse el acto jurídico mediante el cual la unión se ha verificado"; "Tratándose de un sucesor singular es necesario demostrar la existencia de un vínculo de derecho que una ambas posesiones; si no procediera la una de la otra, nos encontraríamos ante dos posesiones distintas y no frente a una accesión de posesiones" (Cám. 1º Apel. Bahía Blanca, 31-7-73, 156-854, Sum. 899 y Cám. 1º Civ. y Com. Tucumán, 16-5-73, LL. 152-536, respectivamente, citados por Tinti, Pedro León "El Proceso de Usucapión" 2da. Edición actualizada y ampliada, pág. 44).- Por último, del Informe de Tierras Públicas N° 9702 de fecha 27/09/2017 (fs. 85) surge que: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el

Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto en una mayor superficie al N° 736 F° 1084 T° 5 Año 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (hoy Matrícula 1.569.666) y que se empadrona en la cuenta N° 2903-0146709/3 a nombre de Prado Hipólito y otros. IV) De la valoración de los elementos de convicción reseñados, se concluye que la actora es poseedora del inmueble objeto del juicio, en su verdadera acepción técnica, esto es, que lo ocupa en su doble aspecto: el material (corpus) y el intencional (ánimus), exteriorizado por los actos cumplidos y satisfaciendo las exigencias del art. 1.928 del CCCN (art. 2.384 del C.C.), dispositivo que a modo ejemplificativo, señala como actos posesorios de las cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes. De lo expuesto se sigue que, de acuerdo a las constancias de autos, se ha formado en la especie prueba suficiente para la procedencia de la demanda, habiéndose afirmado al respecto que la demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima (Conf. BOUVIER, Lapalma, "El Proceso de Usucapión", págs. 189/190). En el concreto sub-estudio, la posesión por parte de los actores, que se dijo, debía reunir los caracteres de continua y no interrumpida, pública, pacífica y ostensible (art. 1900 del CCCN.), ha quedado a mi juicio suficientemente acreditada, a tenor de lo que surge de las testimoniales y demás elementos de convicción ut-supra valorados, además de no haberse alegado nada en contra, ni deducido oposición por parte de quienes pudieran tener un interés legítimo en que la prescripción alegada no se produzca.- Consecuentemente, concurriendo en el sub-lite todos los recaudos legalmente establecidos para la procedencia de la demanda, la misma deberá ser acogida en su totalidad, declarando el derecho de dominio a favor de la Sra. Laura Lugones, en coincidencia con la postura sustentada por la representante de los ausentes, Sra. Asesora Letrada, quien al alegar de bien probado expresa que de la prueba rendida en autos surge que se cumplen los dos requisitos básicos, corpus possessionis y animus possidendi, previstos por el art. 1.909 del CCCN., lo que impide la formulación de oposición alguna para que prospere la acción de quienes intentan adquirir el dominio por usucapión; como así también por la falta de objeción alguna expresada por el Representante del Estado Provincial al evacuar el traslado. V) Por último, cabe consignar que, en el concreto, tal como se desprende

de la prueba producida y que fuera precedentemente analizada, no puede determinarse una fecha precisa en la cual se ha producido la adquisición del derecho real por cumplimiento del plazo de prescripción, en los términos requeridos por el art. 1.905 del CCCN, pudiendo sólo afirmarse que tal circunstancia tuvo lugar con antelación a la fecha de promoción de la demanda (25/02/2019). VI) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN tercer párrafo, con fecha 22/06/2023 fue agregada constancia de la medida cautelar que recae sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.569.666, anotado en el Diario N° 560, con fecha 06/06/2023, que en consecuencia de la presente resolución se deberá ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada. Por lo hasta aquí expuesto, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C.P.C.C.; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Laura Lugones, argentina, DNI N° 31.859.939, CUIT 23-31.859.939-4, nacida el 12/09/1985, soltera con domicilio en El Puesto s/n San Javier –Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble rural ubicado en el lugar denominado Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de la Provincia de Córdoba, a unos 2.2 km. de la Ruta Provincial N° 14, para acceder al inmueble hay que hacerlo por el camino público y que MIDE Y LINDA: Desde el vértice A con rumbo Oeste, parte una línea recta de 35,08 m hasta el vértice B, costado por el cual se accede al predio desde el camino público; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°35' y rumbo Noreste parte una línea recta de 144.58 m hasta el vértice C, colindando el lado B-C con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Shabana Aslam; desde el vértice C, con ángulo interno de 95°02' y rumbo Este, parte una línea recta de 34.59 m hasta el vértice D, colindando el lado C-D con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot. F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva; desde el vértice D con ángulo interno de 85° 09' y rumbo Suroeste parte línea recta de 144.31 m hasta unirse con el primer costado descripto, (vértice A), con el que forma un ángulo de 95° 14' y colindando el lado D-E con parcela sin designación de Hipólito Prado y ot F° 1084 T° 5 A° 1960 hoy en posesión de Alejo Viana Da Silva.- El polígono mensurado encierra una superficie de 5.011,45 m2.- Todo según plano de mensura

confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terrini (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 30/05/2014 según Expte. Provincial N°0587-001953/2014. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía San Javier (03), lugar Yacanto, Hoja 2532, Lote 454229-305263, Parcela 454229-305263. Según Informe N° 9702, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 85): no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto en una mayor superficie al N° 736 F° 1084 T° 5 Año 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (hoy Matrícula 1.569.666) y que se empadrona en la cuenta N° 2903-0146709/3 a nombre de Prado Hipólito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.569.666, anotado en el Diario N°560, con fecha 06/06/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 542459 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "VON BORRIES MARTINEZ, ROSARIO DEL CARMEN (HOY SU CESIONARIO: SANTIAGO ALBERTO FERRERE) Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N° 658920); CITA Y EMPLAZA a la demandada Rosa Fava de Grisotto o Fava de Brisotto, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-144703/2023, fue visado por Catastro del día 02/02/2024, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGÜELES, lugar Villa Pacifico, ciudad de HUINCA RENANCO, manzana oficial B, designado como LOTE 100, que responde

a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y leve rumbo noreste hasta el vértice B mide 46,95 m. (lado A-B), colindando con calle Magallanes; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 15,00 m. (lado B-C), colindando con calle Aragón; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 46,95 mts. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 5 a nombre de Horacio Alejo Villegas; Teresa Ontivero; Eduardo Villegas, Matrícula N° 880.325, Cta. N° 15-02-0066828/8; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 15,00 m. (lado D-A), colindando con resto de parcela 4, a nombre de Rosana Fava, Matrícula N° 1.067.627, Cta. N° 15-02-0066592/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 704,25 m<sup>2</sup>.- La posesión afecta de forma PARCIAL al dominio inscripto en Matrícula 1.067.627, correspondiente al lote SOLAR N° 15 de la MANZANA OFICIAL B, a nombre de FAVA de BRISOTTO, Rosa; parcela designada con nomenclatura catastral 15-02-07-01-03-020-004, empadronada en la cuenta 15-02-0066592/1 a nombre de FAVA, Rosana.- Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 542476 - s/c - 2/9/2024 - BOE

JUEZ 1° inst y 48° nom civ y com de la Ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos FRENCH, MÓNICA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN(12820945), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en km. 6 ½ del camino a La Calera, ciudad de Córdoba, Depto CAPITAL, designado como Lote 17 de la Mza 98, y linda: partiendo del esquinero SO con rumbo N hasta el esquinero NO con calle Pública; desde el esquinero NO con rumbo SE hasta el esquinero NE con Calle Pública; desde el esquinero NE con rumbo S hasta el esquinero SE con lote 2 del mismo plano y desde el esquinero SE con rumbo O hasta el esquinero SO con parte del lote 16 del mismo plano, Matrícula N° 1.473.250 (11), para que en el término de 20 días, que comenzará a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Villagra, Juez. Heredia, pro secretaria.

10 días - N° 542039 - s/c - 29/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flija de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, (Secretaria)N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11820072 - GREGORY, CLARA SUZANNIE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN "; cita y

emplaza a los demandados Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Y; como terceros interesados a Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell (titular de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Jesús Antonio Zamora, Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero, Santiago Rivero, Alejandro Jesús Casas, Segundo Rivero o sus Sucesores y Sucesión de Ramón Emiliano Domínguez (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 2023 bajo el Expte. N° 0033-136714/2023, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Luyaba, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), Localidad de Luyaba (16), designado como LOTE 100, sobre calles públicas s/n° que se describe como PARCELA de 24 lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =88°03'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 88°50'57" y a una distancia de 90.16 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38'11" y a una distancia de 150.18 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°19'55" y a una distancia de 16.72 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°03'16" y a una distancia de 108.83 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 171°32'46" y a una distancia de 31.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°24'41" y a una distancia de 44.06 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 171° 11'53" y a una distancia de 5.30 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo

interno de 186°19'31" y a una distancia de 92.01 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°38'36" y a una distancia de 40.08 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°10'23" y a una distancia de 14.82 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°25'34" y a una distancia de 12.30 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°16'20" y a una distancia de 23.76 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°58'52" y a una distancia de 32.63 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°25'59" y a una distancia de 62.50 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°32'55" y a una distancia de 43.73 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°29'26" y a una distancia de 28.76 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°1'10" y a una distancia de 21.96 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 189°06'48" y a una distancia de 61.24 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 164°09'05" y a una distancia de 37.39 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 223°24'27" y a una distancia de 5.34 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 130°40'52" y a una distancia de 84.72 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°38'48" y a una distancia de 73.68 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°04'26" y a una distancia de 98.22 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°35'09" y a una distancia de 150.25 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 76665.51 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio; en el lado 6-7 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio y calle pública; en los lados 7-8 y 8-9 con calle pública; en el lado 9-10 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6, superpuesta con Parcela 12, posesión de Casas Alejandro Jesús, Exp. Prov.:0033-057954/1980; en los lados 10-11 y 11-12 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6; en el lado 12-13 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santia-

go Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6 y con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; en el lado 13-14 con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3 y con Parcela 3 Mz.16 (mal ubicada), propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.156, Cta.:2904-0654117/5, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; y entre los lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-1 con calles públicas” (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.22

10 días - N° 542780 - s/c - 12/8/2024 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. y Flia de 4ta Nominación de Río Cuarto, (Secretaria) Nro. 7, en autos “Primavera, Helvio – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión” (9395471), se cita y emplaza a los sucesores de María Elena Fondello, L.C. 5.836.160, Romeo Julio Fondello, DNI 2.887.287, Osvaldo José Fondello, DNI s/d, Dionisia Polígona Fondello, L.C. 7.682.022, Antonio Aldo Fondello, L.E. 2.963.711, y Rodolfo Alselmo Fondello L.E. 6.616.040, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a Eleonora María Fondello, DNI 12.962.236, Giuliano Mattana, DNI 33.334.438, y María Belén Moreno, DNI 33.361.284, y Melina Florencia Luján (sucesora de la titular registral María del Carmen Martinengo – fallecida).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: una fracción de terreno ubicada en la localidad de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo Ariel Rojo, Matrícula 2986 (para Elvio Primavera), se lo describe de la siguiente manera: Lote 15 de la Manzana E, que mide diez metros de frente hacia el sur sobre calle Deán Funes, igual medida en su contrafrente Norte, por veintitrés metros con sesenta centímetros (23,60 mts) en su costado Oeste y veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros (20,59 mts) en su costado Este, todo lo que encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con se-

venta y nueve centímetros cuadrados, lindando al Sur con calle Deán Funes, al Norte con Parcela 13 de Eleonora María Fondello de Ramos, al Este con Parcela 14 de Giuliano Mattana y María Belén Moreno, y al Oeste con Parcela 16 de María del Carmen Martinengo. El lote objeto de la presente acción tiene como nomenclatura catastral el número 2406020101135015 y figura inscripto en la Dirección de Rentas con el número 240622010438. - Colindancias: al Norte con parte del Lote 13 propiedad de Eleonora María Fondello, al Sur con calle Deán Gregorio Funes, al Este con Lote 14 propiedad de Giuliano Mattana y María Belén Moreno y al Oeste el con Lote 16, propiedad de María del Carmen Martinengo.- Afectaciones :.a.- Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta el Lote 15 de la Manzana E, inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula 1.460.194, nomenclatura catastral el número 2406020101135015 y figura inscripto en la Dirección de Rentas con el número 240622010438. Titulares registrales: María Elena Fondello, Romeo Julio Fondello, Osvaldo José Fondello, Dionisia Polígona Fondello, Antonio Aldo Fondello y Rodolfo Alselmo Fondello.- Of. 26/07/2024.- Fdo Dra Magdalena Pueyrredón, Juez. Dra Lopez Revol, Agustina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 542918 - s/c - 26/8/2024 - BOE

En autos caratulados: “ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 494 – Morteros, 28/06/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) I) Interpretar la Sentencia N° 94 de fecha 08/05/2024 en el sentido que donde dice: “Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros” debe decir: “Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros – CUIT 30-66921277-8” Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Marcela R. Almada –Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 542938 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos “CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – Expte. N°10837596”, (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados

por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:- MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1° Instancia. Fecha 13.06.2024.

10 días - N° 543119 - s/c - 13/9/2024 - BOE

En autos “ URQUIZA JUAN EBODIO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 12407418, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. En lo Civil. Com. Flia de Villa Dolores, (Secretaria) N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 25/06/2024.— Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral acompañado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Provéase la demanda inicial y su ampliación (escritos de fecha 07/05/2024 y 24/05/2024).— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a ROQUE LOPEZ y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Urquiza Pedro Nolasco, Juan Alberto Aimale, López Fructuoso Olegario, Miriam Susana Gómez, Ro-

mero de Andrada Rosa Agustina, Irusta Ramón Ubaldo, Lida Angelica Urquiza, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad Expediente SAC 12407418 - Pág. 1 / 3 correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de la cuenta afectada.- Notifíquese.- Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos Sebastián Etchegoin, MP: 1368, en Expte. N° 0033- 127699/2022, Visado con fecha 18/05/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de una parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Grande", designado como Lote 426142- 299442. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 11 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =89°59'08", con un ángulo interno en dicho vértice de 89°03'43" y a una distancia de 328.92 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°20'16" y a una distancia de 217.08 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 55 Ha 3598 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con superposición de títulos: a) Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Expediente SAC 12407418 - Pág. 2 / 3 Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1 y b) Parcela sin designación, propiedad de Juan Alberto Aimale, D°27758 F°38197 A°1980 punto 1°, Cta.:2905- 0975254/9; entre los vértices 2-3 con Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1, ocupado por Lida Angélica Urquiza, Exp. Prov.:0579-008725/2020; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 426225-300024, titular registral desconocido, posesión de López Fructuoso Olegario, Cta.:2905-0821941/3, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, posesión de Romero de Andrada Rosa Agustina, Cta.:2905-0821661/9, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 6-7-8 con camino público; entre los vértices 8-9 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014; y entre los vértices 9-10- 11-1 con resto de Parcela 426166-298818, titular registral desconocido, Cta.:2905-0145582/1, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014.- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OFICINA: 24 DE JULIO DE 2024. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA

13 días - N° 543324 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. El Sr. Juez Sanchez Sergio Enrique de 1ra Instancia del Juzgado Civ.Com.Concil.Sec.2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados: Audisio Carolina y otros- Usucapición, Expte N° 11271475; cita y emplaza a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olocco, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fisore de Dalmasso, Ines Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rossetto, Nelso Jorge Rossetto, Teresa Celestina y/o Catalina Rossetto de Martini, Natalio Juan Félix Rossetto, José Dante Rossetto, Anselmo Bautista Segundo Rossetto, Félix Oreste

Rossetto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELTRAMI María Pía, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 543779 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 36A Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LEONI, ROBERTO GERARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE 8810431), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Viracocha Nro. 7620 de Barrio Arguello (hoy Quisquisacate) de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote TRECE de la Manzana DOCE, Nomenclatura Catastral Nro. 11-01-01-13-21-002-019 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110104103391 e inscripto con relación al folio real - Matrícula Nro. 1852612; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. Ramon Andrés ABELLANEDA – Juez.-

10 días - N° 545598 - s/c - 12/9/2024 - BOE

EL Sr. Juez C.C.FAM.7A - SEC.13 - de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FALSIONE, OSCAR ALBERTO – USUCAPION- Exp. N° 12204443", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 29/07/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición en contra de los SUCESORES del señor EMILIO JOSE DALVIT, D.N.I. N° 6.615.457 y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1892693, ubicado en calle Coronel Moldes N° 630 de la localidad de Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 240521599775, el que según Plano de Mensura se designa como Lote 100 de la Manzana D1, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo

interno de 90°00', lado B-C de 22,50 m; a partir de C, con ángulo interno de 90°00', lado C-D de 10,00m, a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 22,50 m; encerrando una superficie de 225,00 M2, y linda: Lado A-B con Calle Coronel Moldes, Lado B-C con Parcela 007( lote4- Mz.D1) de Robaciotti, Víctor Santiago y Cuello, Sandra Edith, Cuenta N°2405-2159978/3, Matricula N°463.711, Lado C-D con Parcela 019( lote 16- Mz.D1) de Guardia, Marcia Flavia, Cuenta N°2405-2159990/2, Matricula N°635.766, y Lado D-A con Parcela 005(lote 2- Mz.D1) de Ricci, Carlos Daniel y Gómez, Liliana María, Cuenta N° 240521599767, Matricula N°537.295. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Las Higueiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.-Asimismo cítese a los colindantes Sres. Robaciotti Víctor Santiago y Cuello Sandra Edith; Guardia Marcia Flavia; Ricci Carlos Daniel y Gómez Liliana María, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Las Higueiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE. FDO. DR SANTIAGO BUITRAGO – JUEZ – DRA YANINA VERONICA FUNES – PROSECRETARIA.

10 días - N° 543702 - s/c - 16/8/2024 - BOE

CORDOBA, 30/07/2024. Como se pide. "EDICTO: CORDOBA CIUDAD. El Juzgado 1º y Inst. Civ.Com., 45º Nominación – (Secretaria)Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "CANELLO SPINA, IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPION- Expte. 10422160"

. Cita y emplaza a los demandados Sres. Irene Recalde De Brughera Centeno; Emilia Maria Brughera De Izquierdo Valdez y/o Emilia Brughera De Izquierdo Valdez y/o Emilia Brughera Centeno De Izquierdo Valdez; Marcos Brughera Centeno; Marco Esteban Brughera y Recalde; José Faustino Ledesma y/o Sucesores de Jose Faustino Ledesma; Sucesión de Orchansky Aurelio – Barbalat de Orchansky Catalina, Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; Angela Luisa Carranza Centeno; Matilde Carranza Centeno; Emilio Carranza Centeno; Raúl Carranza Centeno y María Lola Bustos de Carranza Centeno, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°: 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública,

del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts2, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N°: 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m2, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste

te con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m2, lindando al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m2, compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m2 en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>º</sup>F<sup>º</sup>R<sup>º</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice,

formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. Resoluciones pertinentes: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. FDO: DR. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio Maria Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. JOSE FAUSTINO LEDESMA, AURELIO ORCHANSKY y MARCOS BRUGHERA CENTENO en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento

lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...) OTRO DECRETO: CORDOBA, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de AURELIO ORCHANSKY. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "ORCHANSKY AURELIO- BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA", a saber: Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del CPCC, exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habilitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del



demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo Maria Julieta, Prosecretaria Letrada. Texto Firmado digitalmente por: TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.30.

10 días - N° 543994 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1era Inst Civ Com y Flia de 2da Nom Sec N° 3-San Francisco en los autos caratulados "9925272 - GIUSIANO SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en calle Alberdi (entre los N° 1026 y 1078) descripto como fracción de terreno designada como lote H de la manzana cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta Ciudad de San Francisco, Dpto San Justo, cuyo lote está: situado a 30m de la esquina SO de su manzana; hacia el N y mide 26,60m de frente al O sobre prolongación calle Alberdi, por 43,33 m de fondo al E, lo que hace una superficie total de 1151m<sup>2</sup> 68 cm<sup>2</sup>, lindando: al N, lotes a y b; al E lote d; al S lotes g, y f y al O, calle Alberdi; prolongación de por medio con la manzana cuarenta y nueve; para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC). Cítese a los sucesores de los colindantes Carlos Prelazzi, Félix Alcides Raineri, Florentino Antonio Alemanni, Barello Alcides Raúl, Giusiano Miguel Ángel y Oreste Giordano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC).

10 días - N° 544193 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "VILLOCO LILIANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2929847) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con Folio N° 124, Año N° 1907 y Folio 67, Año 1913, Lote 25, Quinta 13, Calle San Lorenzo del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 15020067210/2 y 15020067211/1 y se describe como una fracción de terreno que, midiendo 25 metros de longitud cada uno orientados en el lado Norte-Sur, los lados mayores miden 100 metros de longitud cada uno del lado Este-Oeste. En lado Norte linda con Calle San Lorenzo, al Este con calle Mitre, al Sud, con calle 9 de Julio, al Oeste con Parcela 17 de Vilches Pedro,

FR. 493.409, Cta. N° 15022269254/9 y parcela 02 de Ochoa Elva M°. F.R°. 1.170.788. Limita al Este con Parcela 17, del Sr. Vilches Pedro, Cta. N° 15022269254/9, y Parcela 02 de Ochoa Elva M°. F.R°. 1.170.788, Oeste calle Mitre, al Norte calle San Lorenzo y al Sur Calle 9 de Julio., lo que encierra una superficie de 2.500 m<sup>2</sup> de la localidad de Huinca Renanco. DOMICILIO: CALLE SAN LORENZO S/N DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley. Firmado, Vivas Marce-la Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 544280 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6821788 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que se tramitan por ante el JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto que atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la demandada MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. OTRO DECRETO: Asimismo y surgiendo de las cédulas Ley adjuntada digitalmente con fecha 05/07/2024 la imposibilidad de notificar a los colindantes MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y DOLORES PEREZ DE SANCHEZ por resultar imprecisos los domicilios informados, cíteselos mediante edictos los cuales pueden realizarse conjuntamente con la publicación edictal ordenada precedentemente a los fines de la posterior aplicación de la presunción dispuesta por el inc. 4 del art 784 del CPCC en el caso de incomparecencia. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 544286 - s/c - 12/8/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de Córdoba Capital, en autos caratulados: "ZINGALI, LILIAN CAROL - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC N° 10207224", cita a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble con lo edificado, clavado y plantado sobre el mismo, que conforme Plano de Mensura para Usucapion Nro. 11-02-116234-2020, Visado por la Dirección de

Catastro de la Provincia con fecha 21/07/2020 en Expediente 0033-116234/2020 se encuentra ubicado en Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad Córdoba, Barrio Los Platanos, Calle Comechingones N° 1663, designado como Lote CUARENTA Y DOS (42) de la Manzana CUARENTA (40), y responde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 4,18 m llegamos a "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,80 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 4,18 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 30,80 m; encerrando una Superficie de 128,74 m<sup>2</sup>; Y linda: lado A-B con Calle Comechingones, lado B-C con Parcela 023 de Rivero Alfredo Fabián y Rivero Roxana Yanina Matricula N° 362.700 Cta. N° 1101-2224087/8, lado C-D con Parcela 041 de Suffichi Rosa Ofelia y Rivero Pablo Vicente Matricula N° 477.470 Cta. N° 1101-2373337/1, lado D-A con Resto de la Parcela 022 de Peñalba Arias Mario Alberto, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 1154 Folio N° 1810 Tomo 8 del Año 1972, y conforme Planilla de Subdivisión 125.484 Año 1985, que surgió de Plano N° 102.677 (Expediente 003314867) se designa como Lote Veintidós (22) de la Manzana Cuarenta (40), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 1101-2224086/0- Nomenclatura Catastral 1101010802040022000, para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente por: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDEIRO Clara Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 31/07/2024.

10 días - N° 544416 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 10379581", cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Alies: Angelina o Angela Francisca Alies, Mariana Alies, María Teresa Pilar Alies, Marina Sara Alies, Isabel Esther Alies; y a los herederos universales de Juan Miguel Alies (heredero de Juan Alies, también fallecido): Hugo Alberto Alies, Flora Ladislada Molina de Alies, Kelly Haydee Alies, Horacio Victor Alies y Miguel Juvenal o Miguel Juan Alies y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento, de

rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como un "Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89° 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101-0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723, N° de cuenta 1101-0.561.930-8; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m<sup>2</sup>. El mismo comprende tres lotes, a saber: a. Lote N° 169: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4476, designado LOTE 169, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561922-7, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 004. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. b. Lote N° 170: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Catalanes N° 4425, designado LOTE 170, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0561923-5, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; OMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL:

Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 002. Superficie: 1.752 metros cuadrados. c. Lote N° 171: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Rusos N° 4426, designado LOTE 171, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0568060-1, a nombre de Juan ALIES, sin antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento: 1, Pedanía: 01, Localidad: 01, Circunscripción: 14, Sección: 19, Manzana: 042, Parcela: 003. Superficie: 1.752,50 metros cuadrados. El proveído que ordena la presente publicación, reza: "CORDOBA, en el día de su firma digital. Téngase a Silvina Varela y Leandro R. Ponzio en su carácter de apoderados de LAN PER SA y con el domicilio ya constituido. Proveyendo a la presentación "DEMANDA" de fecha 14/12/2023: Admítase la demanda de usucapición. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíquese los por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos elec-

trónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofíciase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06 -BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A JUZGADO - 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06." OTRA RESOLUCIÓN: "CORDOBA, en la fecha en que se firma digitalmente el presente. Al escrito presentado por el Defensor Publico Civil y Comercial del Tercer Turno: Por presentado, por parte, en representación de los sujetos indeterminados citados por edictos, y con el domicilio procesal constituido. Por contestada la demanda. Cumpliméntese por la actora con lo solicitado por la Asesoría Letrada interviniente al punto III) y se proveerá. Al escrito presentado por el Ab. Leandro Ponzio: Téngase presente para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: VERDUZCO Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.08.01"

10 días - N° 544431 - s/c - 28/8/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10110215 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto que atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Luis Alberto Vela DNI 4.299.588 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Asimismo y surgiendo de las cédulas Ley adjuntadas digitalmente con fecha 05/07/2024 la imposibilidad de notificar a los colindantes MAREKETING SA COM POR ACC, LA MUYUNA SRL y VELA OSVALDO ALFREDO por resultar imprecisos los domicilios informados, cíteselos mediante edictos los cuales pueden realizarse conjuntamente con la publicación edictal ordenada precedente-

mente a los fines de la posterior aplicación de la presunción dispuesta por el inc. 4 del art 784 del CPCC en el caso de incomparecencia. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 544435 - s/c - 13/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.Conc.,Flia,Ctrol,Ni- ñezy Juv.,Pen,Juvenil y Faltas-S.C de BELL VILLE, Secretaria. Dra. BELTRAMI María Pia, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 11271475 - AUDISIO, CAROLINA Y OTROS – USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. ... cítese y emplácese a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olocco, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fisore de Dalmaso, Ines Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rossetto, Nelso Jorge Rossetto, Teresa Celestina y/o Catalina Rossetto de Martini, Natalio Juan Félix Rossetto, José Dante Rossetto, Anselmo Bautista Segundo Rossetto, Félix Oreste Rossetto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble:Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Calzón Verde", Dpto Unión, Pedanía Litin, provincia de Córdoba, designado como Lote 274-3046 con las siguientes medidas: Partiendo del punto A, rincón ubicado en noroeste con dirección sur-este se miden 246,02m llegando al punto B, desde este con dirección sur-oeste con un ángulo de 90° 10' 16", se miden 248,55m llegando al punto C; desde este con dirección sur- este con un ángulo de 269°49'17" se miden 121,56m llegando al punto D, desde este con dirección sur-oeste con un ángulo de 89°59'11" se miden 1004,03 llegando al punto E, desde este con dirección nor-oeste con un ángulo de 90°06'38" se miden 370,22m llegando al punto F, desde este con dirección nor-este con ángulo de 89°48'26" se miden 1253,17M hasta dar con el punto de partida A formando con el mismo un ángulo de 90°06'12" y cerrando la figura con una superficie TOTAL de Cuarenta y Tres Hectáreas Dos mil Trescientos Noventa y Un Metros Cuadrados (43 Has 2391Metros Cuadrados); que afecta a la parcela 274-3147, que se designa oficialmente como Lote N°6,Inscripción Registral: Folio 13.263- Año1961 y Folio 23.824- Año 1969,Inscripto en DGRentas bajo el N° de cuenta: 360102105784; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de

la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo:SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-BELTRAMI María Pía-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 544517 - s/c - 30/8/2024 - BOE

EDICTO USUCAPIÓN HERMIDA RAUL Y OTRA - Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Córdoba. Autos: "HERMIDA, RAUL CARLOS HECTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 11029548). "CORDOBA, 24/06/2024. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023: por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de la Calera y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, oficiese al Registro de la Propiedad a los fines solicitados.- Fdo: WALTER NADIA- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A DE PRIMERA INSTANCIA. El inmueble base de la presente acción, El inmueble base de la presente acción, se individualiza como Lote 100, mediante el "Plano de Mensura de Posesión", confeccionado por el Ing. Civil, Sosa Sergio Marcelo, Mat. 1247/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 03 de mayo del año 2021, en expediente N° 0033-122827/2021 y su "Anexo" Lote de terreno, ubicado en departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, municipalidad de LA CALERA,

lugar denominado VILLA CALERA, sobre Calle Bv. RIVADAVIA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 69°57'42" y una distancia de 8,29 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 178°05'14"; lado 2-3 de 23,43 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°02'42"; lado 3-4 de 15,64 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 172°27'52"; lado 4-5 de 13,44 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 174°40'39"; lado 5-6 de 22,61 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 173°33'59"; lado 6-7 de 9,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 174°01'08"; de LA CALERA lado 7-8 de 33,06 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 144°31'00"; lado 8-9 de 49,43 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°55'24"; lado 9-10 de 50,13 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 92°58'05"; lado 10-11 de 28,90 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 267°46'06"; lado 11-12 de 21,04 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 102°43'29"; lado 12-13 de 18,39 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 256°32'57"; lado 13-14 de 22,99 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 295°37'29"; lado 14-15 de 0,36 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 66°07'53"; lado 15-16 de 1,29 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 88°58'21"; lado 16-1 de 75,33 m; encerrando una superficie de 7467,68 m². La posesión afecta a dos parcelas: A la Fracción 191-195: Parcela N° 4; Inscripción Registral: Matrícula N° Fº 206 Aº 1932 y Fº 244 Aº 1932; Número de Cuenta: 13-01-0605307/4. designación oficial: FRACCION 191-195, empadronada en la cuenta a nombre de Juan Minetti SA, según SIT a nombre del Holcim Argentina SA. A parte de la mitad oeste del Lote 195: Parcela N° 9, Inscripción Registral: Matrícula N° 1325417; Número de Cuenta: 13-01-0253116/8. designación oficial: PT DEL LT 195, a nombre de TERESA MINETTI.

10 días - N° 544562 - s/c - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023.A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la

demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Dagatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparez-

can a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.- Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico -A.R. del TSJ N° 1582 Serie "A" 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

5 días - N° 544616 - s/c - 15/8/2024 - BOE

USUCAPION: EXP. SAC: 10873036 tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Com, de Cura Brochero - "PERRETTI, EDGAR DANIEL - USUCAPION"- frac. de terreno, ubicado en "Las Rabonas", Ped. Nono, Dpto San Alberto, esquina calles Héroes de Malvinas y Auxiliadora, de Las Rabonas, Ped. Nono, Dpto SAN ALBERTO, Pcia de Cba inscripto en el Reg. Gral. de Propiedad al n° 06739 del Protocolo de Planos y N° 112002, del Protocolo de Planillas, como LOTE "C", mide y linda: se designa: Lote 100; Mza sin desig. mide y linda: Partiendo del vértice 2 - vértice Sud-Este y con dirección Sud-Oeste el Lado 2-3 mide 56,80m linda con calle Auxiliadora.- con un ángulo de 90°17' en el vértice 3, el lado 3-4 mide 57,20 metros, lindando con calle Héroes de Malvinas; luego con un ángulo de 82°03' en el vértice 4, el lado 4-1 mide 66,11 metros, lindando con la Parcela 2 de Héctor Javier CORNEJO y Luis Enrique CORNEJO Matrícula 216.212.- al N. 56,11 m con el S. 56,80m con calle Publica; al E. 49,10m con fracción de Cándido Cuello; al O. 57,20m con calle pública.-; luego con un ángulo de 87°47' en el vértice 1, el lado 1-2 mide 49,11 metros, lindando con la Parcela sin Designación, Posesión de Cándido CUELLO, cerrando la figura en el vértice inicial F con un ángulo de 99°53';

lo que HACE UNA SUP. TOTAL DE 3246ms 20 dcms 2.- incluye derecho de riego de la toma de Los Cuellos, Arroyo de Las Higueras, concesión N° 6067/1960. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de BRIGIDO TORRES.- Estigarribia José María Juez 1ª Inst.; Fernandez N. María prosec. Letrada

10 días - N° 544987 - s/c - 10/9/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GIRAUDO HUGO MARCELO - USUCAPION" (Expte N° 11465403), se cita y emplaza a los sucesores del señor Francisco Fortunato Giraud D.N.I. 3.852.787 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata en el proceso mencionado, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Laborde según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por Catastro en expediente: 0033-121263/2021 se describe: "inmueble ubicado en la Municipalidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión designado como Lote 100 Manzana 80.- Constituido por un polígono regular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado A-B de 22,55 m con rumbo SE, con ángulo de 90° en vértice en A; lindando con Parcela 23 de Lucero María Eugenia, Lucero Noelia Isabel, Lucero Cecilia del Carmen Cuenta N° 36.04-1820735/0 M.F.R N° 384.836; Luego lado B-C de 29,05 m con ángulo en vértice B de 90° lindando con Parcela 14 de D'andrea Elvesio Juan Cuenta N° 36-04-0591324/7 M.F.R. N° 206.936; Continúa lado C-D de 22,55 m con ángulo en vértice C de 90° lindando calle María P. de Galassi de dominio Público del Estado; Finalmente lado D-A de 29,05 m con ángulo de 90° en vértice D; lindando calle Bernardino Rivadavia de dominio Público del Estado; Cerrándose así el polígono." La superficie total es de 655,08 m2.— Oficina, 05/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.

10 días - N° 545046 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CEREALES Y AFINES - USUCAPION" (Expte N° 12645906), se cita y

emplaza a Arcenio Cándido Merciel y a Adelmira Celia González y Merciel y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Monte Maíz según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por la Dirección General de Catastro en expediente: 0033-146166/2023 se describe: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, municipio Monte Maíz, calle Buenos Aires N°: 2273.- Designado como LOTE 101 de la Manzana o Quinta 21, que se describe como sigue: LOTE de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°00, mide 12,35 m en su lado Sudoeste (lado C-D) y Noreste (lado A-B), por 50,00 m en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste(lado B-C) colindando al Sudoeste con calle Buenos Aires; al Noroeste con resto de la parcela 12 de Merciel Arcenio Cándido y Merciel y González Adelmira Celia, Matrícula n° 301.837, Propiedad n° 36-04-1.556.927/7 al Noreste en parte con Parcela 4 de López Marcelo Fabián Matrícula n° 609.087, Propiedad n°36-04-1.214.213/2 y en parte con Parcela 5 de Zalazar Norma Adriana Matrícula n°: 1.464.169, Propiedad n° 36-04-1556.921/8 y al Sudeste con Parcela 34de Steinacher Claudia Angélica Matrícula n°: 4880252, Propiedad n°: 36-04-1923.991/3 con una superficie de 617,50 m<sup>2</sup>" Oficina: 06/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario Juzgado/a 1° Instancia.-

10 días - N° 545047 - s/c - 16/9/2024 - BOE

EDICTO "WÜNSCHE, AIDA VERA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -Expte. N° 9331358" La Sra. Juez Civ, Com, Conc. y Flia, Cosquín Sec N° 2, en los autos "WÜNSCHE, AIDA VERA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -Expte. N° 9331358", cita y emplaza al demandado SR. RODOLFO ERNESTO SOLA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho so-

bre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo: Machado Carlos Fernando-Juez.- Curiqueo Marcela Alejandra-Secretaria, El inmueble que se pretende usucapir se ubica en calle: Atalaya N° 941 de la Localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; el cual se detalla conforme matrícula 1184639, Dirección General de Rentas de esta Provincia bajo cuenta número 230204460855 y en Catastro de la Provincia de Córdoba bajo nomenclatura número 2302531503136006, es designado como: "Villa Vertientes de Thea - Barrio Parque - Sección A" se designa como lote TRECE de la manzana (V) CINCO y se deslinda así: su frente al Nor- Este mide 38 mts, 20 cms y linda con calle pública, su contrafrente al Sud-Oeste, mide 38 mts 20 cms y linda con parte de los fondos de los lotes dos y cuatro y fondos del lote tres, su costado Sud Este mide 54 mts 37cms y linda con el lote catorce, su costado Sor-Oeste mide 54 mts, 37 cms y linda con el lote doce, todos de la misma manzana o sean dos mil setenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados"

10 días - N° 545058 - s/c - 23/8/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti; Secretaría nro. 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo; en los autos caratulados "FERRARIO, HECTOR JULIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp.2529224, ha ordenado por decreto de fecha 18/03/2024, CITAR Y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la referida acción de usucapición, Sr. Maldonado, Modestino y/o sus SUCESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CITAR a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según plano de mensura como: Inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Ped. San Antonio, Loc. Despeñaderos, Desig. Of. Mz. 57 – Lote 25 que de acuerdo al plano 0033-091434/2014 se describe de la sig. manera: polígono de cuatro lados, que partiendo del esquinero SO (vértice D) con ángulo de 90°45' y Rumbo N hasta el vértice A (línea D-A) mide 72.98m sobre Av. Maipú, desde A con áng. int. de 92°07' hasta el vértice B (línea A-B) mide 115.18m lindando con pte. de parcela 23, desde B con áng. int. de 87°05' hasta el vértice C (línea B-C) mide 78.78m lindando

con parcela 009 y con calle Pueyrredón, desde C con áng. int. de 90°03' hasta el vértice inicial D (línea C-D) mide 114.01m sobre calle Pelegrini. Superficie de 8688.20m<sup>2</sup>; nomenclatura catastral 31-05-07-01-02-057-007; número de cuenta D.G.R. 31-05-4095062-7.Y que según matrícula, se describe como: fracción de terreno, ubicada en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, de esta provincia de Córdoba, que es parte de la fracción C del Lote 9, Inventariado al N° 19, en juicio sucesorio de don Mariano Maldonado, según parcelario catastral designado como LOTE 7 de la MANZANA 57, que mide: 130,00 mts. De Este a Oeste, por 59, 05 mts. De Norte a Sud, sin expresar superficie. Lida, al Sud, calle Pellegrini; al Oeste, con calle Maipú; al Norte con lote 23; y al Este con lote 9. Matrícula nro. 1890961; -para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento. Alta Gracia, 01/08/2024.- Fdo.:JAPAZE JOZAMI Mario Augusto-PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 545350 - s/c - 22/8/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulado "MARGON, JOSE ANTONIO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7293487", que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst y 3°. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza a los herederos de Antonio BONETTO y Magdalena María SERAFINO, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC).- Dr. Eduardo P. Bruera Juez"

5 días - N° 544537 - s/c - 13/8/2024 - BOE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 2 de La Carlota en autos "BATTAGLIA, MATIAS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1734748) cita y emplaza a Juan Salvadeo (SUS HEREDEROS), Y Sres. Teófilo Nicolás Viñas, Miguel Julio Butigüe, y Sucesión indivisa de Miguel Orlando Uran y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: Según Plano 0033-074358/2013 y VEP 61365, Inmueble ubicado en calle Salta N° 830 del Municipio de la Ciudad de Santa Eufemia, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 22 de la Manzana 8, constituido por un polígono regular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice A con ángulo de 91°35'12" y rumbo SE hasta el vértice B, lado A-B mide 10,00 metros

y linda con Parcela 004 a nombre de Salvadeo Juan MFR N° 1.065.167 y D°17800 F°28032 T°113 A°1972 de Butigue Miguel Julio. Desde el vértice B con ángulo de 88°24'48" y rumbo SO, lado B-C mide 49,50 metros y linda con Parcela 006 a nombre de Viñas o Torres Viñas Teófilo Nicolás o Nicolás Teófilo, MFR N° 1.150.061. Desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" y rumbo NO, lado C-D mide 10,00 metros y linda con Calle Salta. Y desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" y rumbo NE hasta el vértice inicial A, lado D-A mide 49,23 metros y linda con Resto de Parcela 007 de Propietario desconocido. La Superficie Total es de 494,00 m2. Y según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ing. Agrimensores Cristhian Gabriel Schönfeld, M.P. 1388/1 y Diego Gastón Alemanno, M.P. 1391/1, inscripto en la Dirección General de Catastro en expediente N°0033-74358/2013, con fecha 6 de noviembre de 2013, se designa como lote veintidós de la manzana veintitrés, y tiene las siguientes medidas y linderos: Sud costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C, con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide diez metros (línea C-D), sobre calle Salta; Su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D, con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A mide cuarenta y nueve metros, veintitrés centímetros (línea D-A), por donde linda con resto de parcela 007 de Propietario Desconocido; su costado Nor-Este, partiendo del vértice A, con ángulo interno de 91° 35'12" y con rumbo Sud Este hasta el vértice B, mide diez metros (línea A-B) lindando con Parcela 004, M.F.R.N°1.065.167- Salvadeo Juan, y D° 17800,-F° 28032, T° 113, año 1972- Butigue Miguel Julio; y su costado Sud-Este, partiendo del vértice B, con ángulo interno de 88° 24'48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros (línea B-C), por donde linda con parcela 006, M.F.R.N°1.150.061- Viñas ó Torres Viñas Teófilo Nicolás o Nicolás Teófilo; encerrando una superficie según mensura DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: vértice F: 91° 47'36"; vértice A: 88° 12' 39"; vértice B: 91° 47'21"; vértice C: 88° 12'24"; vértice D:91° 47' 36"; y vértice E 268°12'24"; para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.).

1 día - N° 545586 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A Inst. Civ Com 11a Nom, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "ROVER, NES-

TOR HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10551739, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 13 de junio de 2024: cita y emplaza al demandado ESTEBAN CHURCHI para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 152 y 165 del CPCC y II) Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. ANA o ANITA, ROVER o ROVER DE CHURCHI y RODOLFO ROVER, para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 y 165 del CPCC). III) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, el cual consta de una Fracción de campo ubicado en calle Amadeo Orecchia, N° 336, de la localidad de Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Municipalidad de Colonia Tirolesa, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Manzana identificada catastralmente bajo la nomenclatura N° 1303548619397631, con una superficie total de 17 hectáreas y 9320.85 M2, que tributa en la cuenta N° 130304770172; y que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial de la siguiente forma: Se trata de un lote de forma trapecial, designado con el N° 100, formado por lo siguientes lados: al NE, lado AB: de 101.73 m que forma un ángulo de 44°24'45" con el lado anterior lindando con camino a General Paz, al E dalo BC de 2481.45 M que forma ángulo de 135° 35'19" con el anterior, lindando con la otra parte de la parcela mensurada, parcela 2, posesión de Mabilia Herminia Rover, Griselda Valeria Rover, Egidio Oscar Rover, Mauro Rodolfo Rover, Omar Alejandro Rover por lado CD de 71.26 M que forma ángulo de 90°45'30" con la anterior, lindando con calle Amadeo Orecchia, al O lado DA de 2554.88 M que forma 89° 14' 26" con el anterior, lindando con parcela 1634-2367, encerrando una superficie de 17 Ha 9320.85 M². Asiento registral: El presente lote se encuentra asentado por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Pcia. De Córdoba en el D° 58, F° 68, T° Año 1928 y el D° 28492, F° 33127, T° 133, Año 1954 y D° 29755, F° 35989, T° 144, Año 1988, describiéndolo al mismo como Lote 5. Se encuentra inscripto a nombre de Edgardo Joaquín Rover, Rodolfo Rover, Esteban Churchi – hoy sus sucesores- y Anita Rover de Churchi, con una superficie de 35 Ha 5800 M². Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil OSCAR EDUARDO CRAGNOLINI y en expediente n°

0033-123457/2021 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dra. ORIGLIA Paola Natalia, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 545596 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A Inst. Civ Com 11a Nom, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "ROVER, NESTOR HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10551739, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 13 de junio de 2024: cita y emplaza al demandado ESTEBAN CHURCHI para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 152 y 165 del CPCC y II) Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. ANA o ANITA, ROVER o ROVER DE CHURCHI y RODOLFO ROVER, para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 y 165 del CPCC). III) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, el cual consta de una Fracción de campo ubicado en calle Amadeo Orecchia, N° 336, de la localidad de Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Municipalidad de Colonia Tirolesa, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Manzana identificada catastralmente bajo la nomenclatura N° 1303548619397631, con una superficie total de 17 hectáreas y 9320.85 M2, que tributa en la cuenta N° 130304770172; y que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial de la siguiente forma: Se trata de un lote de forma trapecial, designado con el N° 100, formado por lo siguientes lados: al NE, lado AB: de 101.73 m que forma un ángulo de 44°24'45" con el lado anterior lindando con camino a General Paz, al E dalo BC de 2481.45 M que forma ángulo de 135° 35'19" con el anterior, lindando con la otra parte de la parcela mensurada, parcela 2, posesión de Mabilia Herminia Rover, Griselda

Valeria Rover, Egidio Oscar Rover, Mauro Rodolfo Rover, Omar Alejandro Rover por lado CD de 71.26 M que forma ángulo de 90°45'30" con la anterior, lindando con calle Amadeo Oreccia, al O lado DA de 2554.88 M que forma 89° 14' 26" con el anterior, lindando con parcela 1634-2367, encerrando una superficie de 17 Ha 9320.85 M<sup>2</sup>. Asiento registral: El presente lote se encuentra asentado por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Pcia. De Córdoba en el D° 58, F° 68, T° Año 1928 y el D° 28492, F° 33127, T° 133, Año 1954 y D° 29755, F° 35989, T° 144, Año 1988, describiéndolo al mismo como Lote 5. Se encuentra inscripto a nombre de Edgardo Joaquín Rover, Rodolfo Rover, Esteban Churchi – hoy sus sucesores- y Anita Rover de Churchi, con una superficie de 35 Ha 5800 M<sup>2</sup>. Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil OSCAR EDUARDO CRAGNOLINI y en expediente n° 0033-123457/2021 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dra. ORIGLIA Paola Natalia, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 545597 - s/c - 5/9/2024 - BOE

"POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION" Expte. 9407852, El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y familia de 1a Nom.-Sec.1 - Carlos Paz cita y emplaza a los herederos de Robert Sergio Oscar, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje lo-

cal y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cita a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, y a los colindantes: 1) Pompolo Omar Angel, titular del lote 5 – parcela 42; hoy sus sucesores Elva Graciela Hruby DNI 13.962.646, Roxana Emilia Pompolo DNI 28.182.627 y Maximiliano Alejandro Pompolo DNI 32.317.27, 2) Tempo Daniel Héctor, titular del lote 7 - parcela 40. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1.980 – Orden 18886). Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario Carlos Paz (art.783 del C.P.C.C.).-

10 días - N° 545632 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "PORTO, NICOLÁS ADRIÁN Y OTROS C/ SUCESORES DE PAMBOSIAN, ROBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 12979949), cita y emplaza a 1) los Sres. SUCESORES del titular registral ROBERTO PAMBOSIAN, a saber: Sres. Luisa Pambosian, María Pambosian y Loris Pambosian para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de

la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Filomena Carmen Rizzo, herederos de Helda Carmignani, María Gabriela Turri, Héctor Hugo Baldini y Nancy Graciela Mármol y actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Armenia 742, Barrio residencial El Cañito, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "Lote 21: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía ALTA GRACIA, Municipalidad ALTA GRACIA, barrio RESIDENCIAL EL CAÑITO, calle ARMENIA N° 742, designado como lote 21, superficie total de 686,25 m<sup>2</sup>. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 310605093352 a nombre de PAMBOSIAN Roberto C.U.I.T. 89-00010710-2. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente al Folio 37.094 del año 1949 (hoy convertido a matrícula nro. 1.841.373) a nombre de Roberto PAMBOSIAN en la proporción de 100 %, y se describe según título como: "FRACCIÓN DE TERRENO, con todas sus mejoras, designados como LOTE 5 de la MANZANA letra "Ñ", en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en el Barrio El Cañito Sección B de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía el mismo nombre, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; con las siguientes medidas y colindancias: dieciocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Buenos Aires; por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo; o sea una superficie de seiscientos ochenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: al Sudoeste, con la calle Buenos Aires; al Noreste, con el lote diez; al Noroeste, con los lotes seis y siete; y al Sudeste, con el lote cuatro." Fdo. digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia.- Alta Gracia, 25 de Julio de 2024. Conste.-

10 días - N° 545699 - s/c - 12/9/2024 - BOE

